



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IX * Número 120 * Mayo 2011

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- V. Anuncios**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....7

I.3. RECTOR.....7

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011, por la que se convocan Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.....7

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delimita la estructura y las funciones de los Vicerrectorados, de la Gerencia, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.....7

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R80REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delega la firma de actos y resoluciones en Vicerrectores, Directores y Gerente.....26

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R81REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se modifica parcialmente la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007, por la que se aprueba la delegación de competencias en los distintos Vicerrectores/as, en el Gerente y en la Secretaría General (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202, de 19 de octubre de 2007).....29

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R83REC/2011, de 11 de mayo de 2011, por la que se realiza la proclamación definitiva de candidatos en las elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.33

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R84REC/2011, de 16 de mayo de 2011, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal.....35

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO88

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba ayuda económica para gastos de campaña a los candidatos de las elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.....88

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz como patrono en la Fundación “Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía”.....88

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban los límites máximos de admisión de estudiantes en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012.88

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprobó la convalidación de asignaturas de Títulos de Grado por complementos de formación (BOUCA núm. 118).94

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz para la aprobación de las convocatorias de plazas de

Profesorado Contratado para el curso académico 2011/2012.....	94
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la contratación de D. Luis Charlo Brea como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz.....	94
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la contratación de D. José Luis Guijarro Morales como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz.....	95
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicios en la Universidad de Cádiz del Profesor D. Antonio Manuel Díaz Fernández para el curso académico 2011/2012.	95
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicios en la Universidad de Cádiz del Profesor D. José María Cardeñoso Domingo para el curso académico 2011/2012.	95
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba licencia por estudios por un periodo superior a tres meses a favor de D ^a . Teresa Ben Fernández.	95
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba el cambio de adscripción de Centro de la Prof ^a . D ^a . Elisa Guerrero Vázquez, de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica a la Escuela Superior de Ingeniería.	96
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.	96
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria.	114
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la modificación del Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2011 (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, publicado en el BOUCA núm. 115).	127
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria general de becas y ayudas de la Universidad de Cádiz para el curso 2010/2011.	129
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG03/2011, de 25 de abril, de Régimen Interno del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación de la Universidad de Cádiz.	138
I.6. VICERRECTORES.....	158

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2011, de 28 de marzo de 2011, sobre periodo extraordinario de matrícula para el Practicum de Derecho.	158
Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2011, de 16 de marzo de 2011, sobre cobro de reconocimiento de créditos para estudios regulados por el Real Decreto 1393/2007.	160
I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD	163
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.	163
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la oferta formativa del curso 2011/2012 de Formación Continua, Títulos Propios y actividades del Centro Superior de Lenguas Modernas, así como la ampliación de la oferta del curso 2010/2011.	165
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2010/2011.	213
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2010/2011.	215
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2010/2011, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.	217
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.	239
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.	241
I.11. JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA UNIVERSITARIA	244
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, de 21 de marzo de 2011, sobre criterios de admisión de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles y admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros para el curso académico 2011/2012 en las titulaciones de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.	244
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, de 21 de marzo de 2011, sobre criterios de admisión de alumnos en los estudios de Grado en Enfermería y en Fisioterapia por vía de Adaptación desde las Diplomaturas del Centro en proceso de extinción para el curso académico 2011/2012 en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.	246

I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	248
Acuerdos de la Junta Electoral General de 6 de mayo de 2011, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.....	248
Acuerdos de la Junta Electoral General de 12 de mayo de 2011, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.....	254
Acuerdo de la Junta Electoral General de 16 de mayo de 2011, por la se procede al sorteo de las Mesas Electorales del PAS, Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz 2011.....	268
I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO.....	271
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	271
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	273
Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	276
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	278
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	281
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Trabajo de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	283
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	285
Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	287
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	

.....	289
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.....	291
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Náuticas de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	293
Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	295
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	297
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.....	299
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.	301
V. ANUNCIOS.....	304
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para las obras de reforma en la torre mirador en el Centro Tecnológico de Cádiz.....	304

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011, por la que se convocan Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13/04/2007), en los artículos 54 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre, modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero de 2005 –BOJA núm. 26– y por Decreto 4/2007, de 9 de enero de 2007 –BOJA núm. 16–), y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

A la vista de la próxima finalización del mandato y en cumplimiento de los plazos previstos en la normativa vigente,

RESUELVO,

Primero. Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán presentar su candidatura aquellos funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en activo, que presten servicios en la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 25 de abril de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delimita la estructura y las funciones de los Vicerrectorados, de la Gerencia, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delimita la estructura y las funciones de los Vicerrectorados, de la Gerencia, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, le corresponden cuantas competencias que no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Los artículos 57 y 59 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz confieren al Rector la competencia de determinar el número, denominación y competencias de los Vicerrectores, que ejercerán las atribuciones que el Rector les delega, además determina las áreas universitarias que les encomiende.

El artículo 9.2.c) del Reglamento de Gobierno y Administración establece que, en su condición de Presidente del Consejo de Dirección, corresponde al Rector dictar resoluciones que supongan la creación de Vicerrectorados, así como la extinción de los mismos. Asimismo, el Rector podrá crear Direcciones Generales que dependan directamente de él según se precisa en el artículo 19 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la creación de cualquier órgano administrativo exige la determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate y de su dependencia jerárquica, así como la delimitación de sus funciones.

En aplicación de los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, el Rector puede establecer su régimen de suplencia.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Considerada la modificación de la estructura y funciones del equipo de gobierno debido a su remodelación, previa deliberación del Consejo de Dirección, y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades,

DISPONGO:

PRIMERO.- El equipo de gobierno de la Universidad de Cádiz se estructura en los siguientes Vicerrectorados y Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, además de la Gerencia y de la Secretaría General:

Vicerrectorados

- 1. Vicerrectorado de Investigación, Tecnologías e Innovación.***
- 2. Vicerrectorado de Planificación y Calidad.***
- 3. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.***
- 4. Vicerrectorado de Extensión Universitaria.***
- 5. Vicerrectorado del Campus de la Bahía de Algeciras.***
- 6. Vicerrectorado de Alumnos.***
- 7. Vicerrectorado, Adjunto al Rector.***
- 8. Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.***

Direcciones Generales dependientes directamente del Rector

Dirección General de Ciencias de la Salud

Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad



Universidad de Cádiz

Rectorado

SEGUNDO.- Además de los miembros natos del Consejo de Dirección, en aplicación de la facultad que confiere el artículo 39 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, los Directores Generales dependientes directamente del Rector asistirán a las sesiones del Consejo de Dirección, a las que serán convocados.

TERCERO.- Al **Vicerrectorado de Investigación, Tecnologías e Innovación** le corresponden básicamente las siguientes funciones:

A) En materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación:

1. La propuesta y seguimiento de la ejecución de la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Cádiz.
 2. La coordinación de los Servicios de Investigación, de Innovación y Desarrollo, de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación y de la Oficina de Asuntos Europeos.
 3. La canalización de las necesidades de fondos bibliográficos y servicios de documentación que requieran la política de I+D+i.
 4. La coordinación de las estrategias para la captación de recursos e infraestructuras necesarios para la investigación, en coordinación con la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad y con la Gerencia.
 5. La propuesta de planificación de las necesidades en nuevas tecnologías necesarias para potenciar la I+D+i, en coordinación con el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente.
 6. La colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica en temas vinculados a plantillas de personal docente e investigador.
2. El fomento de la difusión y divulgación de los resultados de I+D+i producidos en la Universidad de Cádiz o en colaboración con otras instituciones.
 3. El apoyo y la promoción de la dedicación a la investigación de todo el PDI permanente y en formación.
 4. La elaboración de las propuestas de directrices en materia de I+D+i en los Centros e Institutos de investigación.



Universidad de Cádiz

Rectorado

5. El desarrollo de la política de relaciones con las Empresas y otras Instituciones en materia de programas y proyectos de I+D+i, prestaciones de servicios de carácter científico, técnicos o artísticos y la transferencia de resultados de investigación, con especial proyección en plataformas de gran implicación social como son los Parques Tecnológicos y Científico-Tecnológicos.

B) En materia de tecnologías de la información e innovación docente:

1. La coordinación con el CITI.
2. La supervisión, en coordinación con la Gerencia, de la Biblioteca de la UCA, así como la gestión de los servicios bibliográficos y documentales.
3. La coordinación del Campus Virtual.
4. Planes y proyectos de innovación docente universitaria.
5. La integración de las tecnologías digitales en el sistema universitario.
6. La gestión de las infraestructuras informáticas, tecnológicas y otras de carácter docente, en coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.
7. Inversiones en nuevas tecnologías aplicadas a la investigación y a la docencia, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación; el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y con la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad
8. La formación docente del profesorado, la innovación docente y el EEES (Proyecto Europa).

El Vicerrectorado de Investigación, Tecnologías e Innovación tendrá la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Vicerrector:

- a) La **Dirección General de Investigación y Desarrollo Tecnológico**, a la que le corresponderán:
 - La propuesta y el seguimiento del plan propio de investigación de la Universidad de Cádiz.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La propuesta de implantación y la ejecución de la política de mejora de los servicios e infraestructuras destinados a los investigadores.
- La coordinación de la Oficina de Asuntos Europeos.
- El seguimiento de los resultados de I+D+i y la elaboración de la propuesta de la memoria de investigación.
- El desarrollo de los Institutos Universitarios.
- La coordinación de los distintos Servicios Centrales de Investigación.
- La dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
- La supervisión y gestión de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- El fomento de los proyectos de investigación con Empresas.
- El fomento de las relaciones externas en materia de I+D+i de la Universidad.
- El desarrollo de la política de patentes y otros títulos de propiedad industrial o intelectual de la Universidad de Cádiz.
- El desarrollo de empresas de base tecnológica en la Universidad de Cádiz.
- El seguimiento y desarrollo de Cátedras singulares y Fundaciones.
- El seguimiento y desarrollo de la participación de la UCA en los Parques Tecnológicos y Científico-Tecnológicos de la provincia.

b) La **Dirección del Secretariado de Apoyo a la Investigación**.

Las Direcciones del Secretariado de Apoyo a la Investigación y del Secretariado de Gestión del Sistema de Información se ocuparán de coordinar las labores de gestión para el desarrollo apropiado de los cometidos generales del Vicerrectorado.

- c) La **Dirección General de Recursos de la Información, Gestión del Conocimiento e Innovación**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones.
- d) La **Dirección de Tecnologías Docentes**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones.
- e) La **Dirección de Innovación, Convergencia y Formación**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones.
- f) La **Dirección de la Oficina de Software Libre**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones.



Universidad de Cádiz

Rectorado

CUARTO.- Al **Vicerrectorado de Planificación y Calidad** le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. La adaptación de las titulaciones creando un mapa de titulaciones y la elaboración de nuevos Planes de Estudios de Grado y Posgrado.
2. El diseño y la implantación de sistemas de garantía de calidad de las titulaciones que ayuden a mejorarlas continuamente y que den respuesta a los requisitos a los que obliga la acreditación.
3. La planificación estratégica.
4. El establecimiento de mecanismos de mejora de los sistemas de información de apoyo a la gestión académica, investigadora y administrativa.
5. Los mapas de procesos, en colaboración con la Gerencia y los Vicerrectorados.
6. Los contratos programa e indicadores de actividad.
7. La evaluación de la docencia, la investigación y de los servicios, en coordinación con las unidades y con la Gerencia.
8. Los sistemas de información de la Universidad de Cádiz.

El Vicerrectorado de Planificación y Calidad tendrá la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Vicerrector, al que asistirá en el ejercicio de sus funciones:

- a) La **Dirección General de la Unidad de Evaluación y Calidad**.

QUINTO.- Al **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación** le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. La promoción internacional de la UCA.
2. La difusión de programas para alumnos extranjeros e, igualmente, la potenciación de la acogida de alumnos extranjeros de intercambio.
3. Los programas internacionales de movilidad.



Universidad de Cádiz

Rectorado

4. La consolidación del Aula Universitaria Iberoamericana y del Aula Hispano-Rusa.
5. La promoción y la difusión de programas de Cooperación Internacional a través de la potenciación y seguimiento de los convenios internacionales con universidades, de modo que den lugar a nuevos proyectos, a colaboraciones en investigación, a actividades docentes conjuntas y a intercambios de profesorado.
6. La definición de estrategias para llegar a acuerdos de reconocimiento de dobles titulaciones con universidades extranjeras.
7. La potenciación y el establecimiento del Plan Propio de Internacionalización. El seguimiento de la actividad internacional que la Universidad de Cádiz despliega.
8. El establecimiento de mecanismos de información y apoyo a los estudiantes extranjeros en la Universidad de Cádiz.
9. La coordinación y programación de la oferta del Centro Superior de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación presentará la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Vicerrector:

- a) La **Dirección General de Promoción Exterior**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones y, en especial, se le atribuye:
 - La promoción internacional de la oferta académica y de investigación de la UCA en estudios de grado, posgrado y doctorado.
 - El fomento de la matriculación en la Universidad de Cádiz de alumnos de distintos países.
- b) La **Dirección General de la Oficina de Relaciones Internacionales**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones.
- c) La **Dirección Adjunta de la Oficina de Relaciones Internacionales**, que asistirá al Director General de la Oficina de Relaciones Internacionales en el ejercicio de sus funciones.



Universidad de Cádiz

Rectorado

d) La **Dirección del Centro Superior de Lenguas Modernas**.

SEXTO.- Al **Vicerrectorado de Extensión Universitaria** le corresponden las siguientes funciones:

1. La coordinación de las relaciones culturales con las instituciones.
2. La promoción, coordinación y dirección de los programas estacionales y de la extensión cultural.
3. La promoción de actividades en torno al patrimonio histórico-artístico de la provincia de Cádiz.
4. La coordinación de actividades con los demás Vicerrectorados para grandes conmemoraciones culturales, en especial, aprovechar la conversión de la conmemoración del Bicentenario para impulsar la actividad de Extensión y para potenciar la conexión de la Universidad de Cádiz con universidades iberoamericanas, en coordinación con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
5. El fomento de la modernización y de la dinamización del Servicio de Publicaciones.
6. El fomento y promoción de las actividades de Extensión Cultural a través de nuevos canales de comunicación, y la mejor adecuación entre oferta y demanda.
7. La promoción y coordinación de políticas y programas de igualdad y solidaridad, especialmente en los ámbitos de la diversidad (discapacidad, cultura y desventaja social), de los derechos humanos, de la inmigración, de la interculturalidad, de la cooperación al desarrollo y de la economía solidaria.
8. El apoyo a la familia, con el fomento de escuelas infantiles, de los talleres de verano y de las ludotecas y bibliotecas infantiles.
9. La promoción de la participación y el compromiso social en la comunidad universitaria.
10. El desarrollo del trabajo en red y la cooperación con el tejido asociativo, con otras instituciones, y en el seno de la UCA, con los Vicerrectorados y con otras Direcciones Generales.



Universidad de Cádiz

Rectorado

11. La consolidación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria presentará la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Vicerrector:

- a) La **Dirección General de Actividades Culturales**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones.
- b) La **Dirección General de Acción Social y Solidaria**, que asistirá al Vicerrector de Extensión Universitaria en sus funciones y, en especial, en las siguientes:
- La promoción y coordinación de políticas y programas de igualdad y solidaridad, especialmente en los ámbitos de la diversidad (discapacidad, cultura y desventaja social), de los derechos humanos, de la inmigración, de la interculturalidad, de la cooperación al desarrollo y de la economía solidaria.
 - El apoyo a la familia, con el fomento de escuelas infantiles, de los talleres de verano y de las ludotecas y bibliotecas infantiles.
 - La promoción de la participación y el compromiso social en la comunidad universitaria.
 - El desarrollo del trabajo en red y la cooperación con el tejido asociativo, con otras instituciones, y en el seno de la UCA, con los Vicerrectorados y con otras Direcciones Generales.
 - La coordinación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz.
- a) La **Dirección del Secretariado de Participación Social y Solidaridad**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones y colaborará en el desarrollo de las funciones del Director General de Acción Social y Solidaria.
- b) La **Dirección de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz**.
- c) La **Dirección del Servicio de Publicaciones**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones, y que contará, además, con un Vicedirector.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- d) La **Dirección del Secretariado de Edición y Calidad del Servicio de Publicaciones**, que asistirá al Vicerrector en el ejercicio de sus funciones.

SÉPTIMO.- Al Vicerrectorado del Campus de la Bahía de Algeciras le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. La coordinación de las actividades de los Vicerrectorados en el Campus.
2. La coordinación del proyecto de Campus Tecnológico.
3. La coordinación de relaciones externas, básicamente, entre la Universidad y el sector empresarial.
4. En cooperación con el Vicerrectorado de Alumnos, atenderá a cuestiones relativas a los alumnos del Campus de la Bahía de Algeciras.
5. La coordinación de la Sede del Aula de Mayores en Algeciras, conjuntamente con el Vicerrectorado de Alumnos.
6. La participación en las comisiones delegadas de los órganos de gobierno y en los grupos de trabajo que se creen para la resolución de cuestiones que afecten directamente al Campus y puedan ser impulsadas en el mismo, cuando así lo encomiende el Rector y lo permita la normativa vigente.
7. El asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad en todas las cuestiones relacionadas con el Campus.
8. El fomento de la relación con las instituciones públicas y del tejido industrial de la Bahía de Algeciras y el conjunto de la Universidad.
9. El fomento de la presencia institucional de la Universidad de Cádiz en los Parques Científicos-Tecnológicos en el entorno del Campus.

El Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras tendrá la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Vicerrector, al que asistirá en el ejercicio de sus funciones:

- a) La **Dirección General del Campus de la Bahía de Algeciras**.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- b) La **Dirección del Aula Universitaria del Estrecho**, en coordinación con el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación.

OCTAVO.- Al **Vicerrectorado de Alumnos** le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. La difusión de la oferta de titulaciones, la orientación y el acceso a la Universidad.
2. La coordinación del curso de preparación para las pruebas de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.
3. La relación con Centros de Enseñanza Secundaria y Ciclos Formativos, así como las actividades dirigidas a colectivos (asociaciones de padres, centros de adultos, etc.) orientadas al conocimiento de nuestra Universidad.
4. El fomento de la participación del estudiante.
5. La potenciación y el apoyo de las delegaciones y de las asociaciones de alumnos y graduados.
6. El establecimiento de programas de orientación y de apoyo psicopedagógico.
7. El despliegue de acciones enfocadas hacia el empleo y el enriquecimiento curricular de los alumnos, y la integración de los titulados. La consolidación de programas de empleo.
8. El diseño, convocatoria, seguimiento, convenios con las empresas públicas y privadas, y la estructuración de las prácticas extracurriculares para alumnos.
9. La coordinación de las iniciativas de los alumnos orientadas hacia el mundo de la empresa.
10. El fomento del autoempleo y del cooperativismo.
11. La mejora de la oferta de servicios universitarios, orientada a las demandas de las alumnas y de los alumnos.
12. La coordinación del deporte universitario.



Universidad de Cádiz

Rectorado

13. La dirección, estructuración y programación docente del Aula Universitaria de Mayores.
14. La gestión de los programas de becas para estudios universitarios y de los programas de becas de movilidad nacional.
15. La gestión de los programas de Alojamiento y Alojamiento con Mayores.
16. La representación de la Universidad en los Consorcios Metropolitanos de Transportes y la gestión de los programas de Transporte.
17. Relación con los antiguos alumnos.

El Vicerrectorado de Alumnos presentará la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Vicerrector, al que asistirán en el ejercicio de sus funciones:

- a) La **Dirección General de Acceso y Orientación Universitaria.**
- b) La **Dirección General de Empleo.**
- c) La **Dirección del Aula Universitaria de Mayores.**
- d) La **Dirección del Secretariado de Planificación y Gestión.**
- e) La **Dirección del Secretariado de Alumnos.**
- f) La **Dirección del Secretariado de Iniciativas del Alumnado.**
- g) La **Dirección del Secretariado de Organización y Participación.**
- h) La **Dirección del Servicio de Atención Psicopedagógica.**

NOVENO.- Al **Vicerrectorado, Adjunto al Rector** le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. El apoyo al Rector en las relaciones con las instituciones.
2. El apoyo al Rector en la coordinación técnica del equipo de dirección.
3. La formalización y el seguimiento de los convenios.



Universidad de Cádiz

Rectorado

4. La tramitación y seguimiento de las participaciones de la UCA en entidades públicas o privadas, en coordinación con la Secretaría General y con la Gerencia.
5. La coordinación del Gabinete de Rector y del Gabinete de Comunicación y Marketing.
6. La preparación y seguimiento del protocolo en los actos solemnes de la Universidad, en coordinación con la Secretaría General.

DÉCIMO.- Al **Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica** le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. La elaboración y actualización de la plantilla docente.
2. La elaboración de las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal docente e investigador.
3. Las políticas de plantilla en atención a las necesidades docentes y de investigación.
4. El reconocimiento de actividades universitarias del PDI.
5. La gestión de los procesos académicos.
6. La organización y seguimiento de los procesos generales de transformación impuestos por la adaptación de las categorías de profesores a la normativa universitaria vigente, así como el seguimiento y desarrollo de las transformaciones normativas, impuestas en materia de profesorado, por el sistema jurídico de rango superior.
7. La organización y, en su caso, propuesta de reglamentación complementaria, de los concursos de acceso a plazas de funcionarios a cuerpos docentes.
8. El asesoramiento al Rector en la elaboración de las propuestas de plazas de los cuerpos docentes que procedan a fin de atender las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad de Cádiz.
9. La promoción de los necesarios programas de movilidad temporal del profesorado, en colaboración con los Vicerrectorados de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y de Planificación y Calidad.



Universidad de Cádiz

Rectorado

10. El seguimiento y desarrollo de los convenios de la Universidad de Cádiz con el SAS en materia docente, en colaboración con la Dirección General de Ciencias de la Salud.
11. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del profesorado y el seguimiento de la tutela del ejercicio de los derechos de los profesores.
12. La propuesta de criterios de concesión de venias docentes y la propuesta de otorgamiento de venias docentes a profesores de Centros adscritos.
13. La propuesta de criterios para el establecimiento de participación en la docencia de los becarios de investigación.
14. La coordinación y propuesta, en su caso, de los programas oficiales de posgrado (Másteres y Doctorado).
15. La coordinación y propuesta de los programas de doctorado.
16. La coordinación, programación y propuesta de títulos propios.
17. La coordinación y programación de la oferta de cursos de formación continua.

El Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica presentará la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Vicerrector, al que asistirá en el ejercicio de sus funciones:

- a) La **Dirección del Secretariado de Profesorado**.
- b) La **Dirección del Secretariado de Ordenación Académica**.
- c) La **Dirección del Secretariado de Doctorado y Formación Permanente**.
- d) La **Dirección del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización**.

DECIMOPRIMERO.- A la **Dirección General de Ciencias de la Salud**, que dependerá directamente del Rector le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. El seguimiento del convenio con las instituciones sanitarias.



Universidad de Cádiz

Rectorado

2. La coordinación con cada uno de los Vicerrectorados con competencias específicas para el seguimiento de los temas que conciernen a las Ciencias de la Salud.

La Dirección General de Ciencias de la Salud presentará la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Director, al que asistirá en el ejercicio de sus funciones:

- a) La **Dirección del Secretariado de Ciencias de la Salud**.

DECIMOSEGUNDO.- A la **Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad** le corresponden básicamente las siguientes funciones:

1. La coordinación del Plan Plurianual de Grandes Inversiones.
2. La supervisión de solicitudes de cesión/alquiler de espacios de la Universidad a terceros.
3. Los planes propios de inversiones y de mantenimiento de edificios e infraestructuras.
4. La gestión sostenible y la Oficina Verde.
5. La salud laboral y prevención, en coordinación con la Gerencia.

La Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad presentará la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Director General, al que asistirá en el ejercicio de sus funciones:

- a) La **Dirección de la Oficina Verde**.
- b) La **Dirección de Secretariado de Infraestructuras y Equipamiento**.

DECIMOTERCERO.- A la **Gerencia** le corresponden, además de las encomendadas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz, las siguientes funciones:

1. La potenciación de la profesionalización de la gestión, con asunción de los nuevos retos de la agenda de modernización de las universidades, la



Universidad de Cádiz

Rectorado

integración en EEES y de investigación, y las prioridades estratégicas fijadas para la UCA.

2. La adecuación de la estructura administrativa de la Universidad a las necesidades demandadas por la formación y por la investigación.
3. El fomento de la evaluación de las actividades administrativas y de gestión y de sus resultados, de los compromisos de servicio y de los procesos de mejora continua de las unidades.
4. La gestión de los recursos de la Universidad y la captación de nuevos recursos.
5. La elaboración de criterios que posibiliten la gestión con disciplina presupuestaria de los recursos propios y ajenos.
6. La preparación de directrices para la elaboración del presupuesto.
7. El establecimiento de criterios de rigor en las previsiones de gastos e ingresos.
8. La elaboración de propuestas de criterios de asignación de recursos a Centros y Departamentos.
9. La valoración y realización de propuestas de optimización del patrimonio de la Universidad de Cádiz, y el seguimiento de las mismas.
10. La participación en las negociaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación de personal de administración y servicios, de acuerdo con las facultades que el Rector le confiera.
11. El diseño de sistemas de información internos para la evaluación económica de las decisiones.
12. El diseño y la propuesta de fórmulas de implantación de Contabilidad Analítica.
13. La colaboración con los distintos Vicerrectorados y con la Secretaría General en la implantación de procesos administrativos telemáticos, además de colaborar con el Vicerrector, Adjunto al Rector, en la tramitación y seguimiento de las participaciones de la UCA en entidades públicas o privadas.

DECIMOCUARTO.- A la **Secretaría General** le corresponden, además de las encomendadas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz, las siguientes funciones:



Universidad de Cádiz

Rectorado

1. El impulso de la implantación de la Administración Electrónica y de la supervisión de los procesos relacionados con aquélla, así como su coordinación, en colaboración con la Gerencia, y con el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente.
2. El impulso en el desarrollo de la protección de datos y el control de su aplicación, en coordinación con la Gerencia.
3. La supervisión y publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

La Secretaría General presentará la siguiente estructura orgánica, que dependerá directamente del Secretario General:

- i) La **Vicesecretaría General**, que asistirá al Secretario General en el ejercicio de sus funciones y, en especial, las siguientes:
 - La coordinación de la Administración Electrónica con los servicios y unidades implicados en su puesta en marcha y en su desarrollo, en coordinación con la Gerencia.
 - La coordinación de las actividades del Registro General y de las demás oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, en colaboración con la Gerencia.
 - En caso de ausencia, incapacidad u otro impedimento temporal inferior a cuatro meses, suplirá al Secretario General.
- j) La **Dirección de la Oficina de Revisión Normativa y de Procedimientos**, que asistirá al/la Secretario/a General en el ejercicio de sus funciones y, en especial, las siguientes:
 - La elaboración de propuestas de adaptación, de modificación y de actualización de la normativa interna al ordenamiento jurídico vigente, así como las de normativa interna que desarrolle las normas universitarias de rango superior, en colaboración con el Vicesecretario General y el Director del Gabinete Jurídico.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La asistencia a los órganos de gobierno y, en particular, a los Vicerrectorados, a las Direcciones Generales dependientes del Rector y a la Gerencia en los procesos de revisión de la normativa que les afecta.
- La propuesta de normativas para la agilización y eficacia de los procedimientos administrativos, en colaboración con el Vicesecretario General y el Director del Gabinete Jurídico.

DECIMOQUINTO.- En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DECIMOSEXTO.- El régimen general de suplencias del Rector será el previsto en el artículo 8.º del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

DECIMOSÉPTIMA.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Resolución.

DECIMOCTAVA.- Los efectos de la presente resolución surten desde el día 27 de abril de 2011.

Cádiz, a 28 de abril de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R80REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delega la firma de actos y resoluciones en Vicerrectores, Directores y Gerente.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R80REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delega la firma de actos y resoluciones en Vicerrectores, Directores y Gerente.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, le corresponden cuantas competencias que no sean expresamente atribuidas a otros órganos. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1000, de 13 de enero, y en virtud del artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005, en los que se regulan las delegaciones de firma, y dentro de los límites marcados para la delegación de competencias en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Considerada la modificación de la estructura y funciones del equipo de gobierno por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delimita la estructura y las funciones de los Vicerrectorados, de la Gerencia, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector,

RESUELVO,

PRIMERO.- Delegar la firma de las resoluciones y actos cuya competencia corresponde al Rector en los Vicerrectores y en el Gerente en función de la materia según se determina a continuación, sin que esta delegación suponga alteración alguna de la



Universidad de Cádiz

Rectorado

competencia, por lo que la firma deberá ir precedida de la expresión *por delegación de firma*, con indicación del cargo que autoriza y seguido del órgano autorizado:

1. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de investigación en el Vicerrector de Investigación, Tecnologías e Innovación.
2. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de planificación en el Vicerrector de Planificación y Calidad, salvo en materia de planificación económica que delega la firma en el Gerente.
3. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de extensión universitaria en la Vicerrectora de Extensión Universitaria.
4. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de alumnos en el Vicerrector de Alumnos.
5. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de profesorado y ordenación académica en la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica.
6. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de infraestructuras en el Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad.
7. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de doctorado y formación permanente en la Directora del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización.
8. Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de relaciones internacionales y cooperación en el Director General de la Oficina de Relaciones Internacionales.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución del Rector la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2010, de 26 de noviembre de 2010, por la que se delega la firma de actos y resoluciones en los/las distintos/as Vicerrectores/as y Gerente (BOUCA núm. 115, de 29 diciembre 2010).

Cádiz, a 28 de abril de 2011

Diego Sales Márquez

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R81REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se modifica parcialmente la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007, por la que se aprueba la delegación de competencias en los distintos Vicerrectores/as, en el Gerente y en la Secretaría General (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202, de 19 de octubre de 2007).



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R81REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se modifica parcialmente la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007, por la que se aprueba la delegación de competencias en los distintos Vicerrectores/as, en el Gerente y en la Secretaría General (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202, de 19 de octubre de 2007).

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades le corresponden cuantas competencias que no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de dar cumplimiento a los principios que presiden la organización administrativa, como el de eficacia o el de desconcentración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Considerada la modificación de la estructura y funciones del equipo de gobierno por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se delimita la estructura y las funciones de los Vicerrectorados, de la Gerencia, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

La Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007, por la que se aprueba la delegación de competencias en los distintos Vicerrectores/as, en el Gerente y en la Secretaría General (BOUCA núm. 65, de 21 de septiembre de 2007) fue modificada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R128REC/2008, de 4 de noviembre de 2008 (BOUCA núm. 85, de 21 de noviembre de 2008; BOP núm. 19, de 29 de enero de 2009).

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Previa deliberación del Consejo de Dirección, y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades,



Universidad de Cádiz

Rectorado

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el número SEGUNDO de la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007 (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202), que queda redactado en los siguientes términos:

“Delegar en el Vicerrector de Investigación, Tecnologías e Innovación:

- a) La supervisión y coordinación de las funciones de los Servicios Centralizados de apoyo a la investigación (el Servicio Central de Ciencia y Tecnología y el Servicio Central de Investigación de Ciencias de la Salud) y todas las infraestructuras en materias de investigación.
- b) La supervisión y coordinación de las funciones de los Servicios de Investigación, de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación y la Oficina de asuntos europeos”.
- c) La supervisión y coordinación de las funciones del Área de Informática.
- d) La supervisión de la Oficina de Software Libre.
- e) La presidencia de la Comisión General de Bibliotecas de la Universidad de Cádiz.”

SEGUNDO.- Modificar el número UNDÉCIMO de la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007 (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202), añadiéndole la delegación de las siguientes competencias:

- f) La presidencia de la Comisión de Doctorado.
- g) La presidencia de la Comisión de Títulos Propios y Formación Continua.
- h) La delegación de las competencias en materia de Títulos Propios y Formación Continua.

TERCERO.- Modificar el número DECIMOCUARTO de la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007 (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202), añadiéndole la delegación de la siguiente competencia:

- l) La supervisión de las acciones en materia de Modelo de Financiación de las Universidades.

CUARTO.- Modificar el número CUARTO de la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007 (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202), que queda redactado en los siguientes términos:

“Delegar en el Director General de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación:



Universidad de Cádiz

Rectorado

- a) La presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales.”

QUINTO.- Modificar el número SÉPTIMO de la Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007 (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202), añadiéndole la delegación de la siguiente competencia:

- c) La presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

QUINTO.- Eliminar los números PRIMERO, TERCERO, NOVENO y DECIMOTERCERO Resolución del Rector UCA/R55REC/2007, de 27 de junio de 2007 (BOUCA núm. 65; BOP núm. 202), que queda sin contenido.

SEXTO.- En todo lo no previsto en esta resolución en lo que se refiere a la delegación de competencias, se estará a lo previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente de Cádiz en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el artículo 8.3 de esta Ley 29/1998.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, a 28 de abril de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R83REC/2011, de 11 de mayo de 2011, por la que se realiza la proclamación definitiva de candidatos en las elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con los criterios, el calendario y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 25 de abril de 2011, a la vista de las candidaturas presentadas en el periodo establecido para ello, del 3 al 7 de mayo de 2011, y comprobado la no presentación de recursos o solicitudes de rectificación a la proclamación provisional,

RESUELVO,

Proclamar definitivamente como candidatos en las elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011, a los que figuran en Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, a 11 de mayo de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Diego Sales Márquez



Universidad de Cádiz

Rectorado

Anexo

ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz
UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

- GONZÁLEZ MAZO, EDUARDO
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, FRANCISCO ANTONIO
- MAESTRE MAESTRE, JOSÉ MARÍA
- RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSÉ MARÍA

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R84REC/2011, de 16 de mayo de 2011, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R84REC/2011, de 16 de mayo de 2011, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la ley orgánica citada (BOE núm. 17, de 19 de enero de 2008),

RESUELVO:

Primero. Creación de nuevos ficheros.

Aprobar la creación de los ficheros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Segundo. Medidas de seguridad

El responsable de cada fichero y tratamiento ha de adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal contemplados en él y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Para ello, elaborará e implantará la normativa de seguridad, ajustada al nivel de seguridad que requiere el fichero, mediante un documento de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información, en los términos recogidos en el Real Decreto 1720/2007, antes mencionado.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Los interesados tendrán derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal contenidos en los ficheros, en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999 y Real Decreto 1720/2007, señalados, así como en la demás normativa de aplicación. Los citados derechos se ejercerán ante la Gerencia de la Universidad de Cádiz.

Cuarto. Cesiones de datos

El responsable de cada fichero o tratamiento recordará expresamente a los cesionarios de los datos su obligación de no utilizarlos para otras finalidades más que para las que fueron solicitados y de la observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 y normativa de desarrollo.

Quinto. Supresión de ficheros

Suprimir los ficheros que se relacionan en el anexo II de esta disposición, cuyos datos pasarán a formar parte como históricos, en las nuevas bases de datos de gestión indicadas.

Sexto. Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, a 16 de mayo de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

Fdo.: Diego Sales Márquez

ANEXO I

FICHERO ACCESO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Biblioteca de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director General de Recursos de la Información de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ACCESO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestionar y controlar el acceso al servicio de petición de material bibliográfico
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Bases de datos institucionales, los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Historial de préstamos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ACCESO MAYORES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz

- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ACCESO MAYORES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes académicos de los alumnos mayores de 25, 40 y 45 años que se examinan de su respectiva prueba
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, ciudadanos y residentes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico, nacionalidad, domicilio de origen
 - Otros tipos de datos: Académicos, detalles del empleo, situación familiar (familia numerosa)
 - Otros datos especialmente protegidos: salud (minusvalías)
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** Otros organismos de la comunidad autónoma
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ACTAS ACADÉMICAS

- 1) **Responsable del fichero:** Secretaria General y Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría General y Centros de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**

- Denominación: ACTAS ACADÉMICAS
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Calificaciones académicas oficiales de los alumnos
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I.
- Otros tipos de datos: Académicos
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos: No se prevé ninguna

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1) Responsable del fichero: Vicerrector del Alumnos de la Universidad de Cádiz

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Área de Deportes de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Director del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Registro y gestión de los usuarios del Área de Deportes UCA
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, ciudadanos y residentes.

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, teléfono
- Sistema de tratamiento: Mixto

- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO AGENDA

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: AGENDA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Registro informático de personas interesadas en recibir la Agenda Cultural de la UCA
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, ciudadanos y residentes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Apellidos, nombre, dirección postal, teléfono y e-mail
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ALERTAS CULTURALES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz

- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ALERTAS CULTURALES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Registro informático de personas interesadas en recibir las alertas culturales de la Universidad de Cádiz a través de correo electrónico
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, ciudadanos y residentes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Apellidos, nombre, correo electrónico
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ALOJAMIENTO

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Director del Secretariado de Planificación y Gestión
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Secretariado de Planificación y Gestión
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ALOJAMIENTO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Control de las ofertas de alojamiento para la comunidad universitaria (pisos de alquiler, habitaciones en piso compartido y alojamiento en familia) en la provincia de Cádiz. Consulta por los usuarios vía web
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos interesados en ofrecer sus inmuebles para alquiler a estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Apellidos y nombre, dirección, teléfono, e mail
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
 - Alumnos de la Universidad de Cádiz interesados en el servicio ofertado
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ALOJAMIENTO CON MAYORES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ALOJAMIENTO CON MAYORES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de alumnos y mayores participantes en el programa de alojamiento de alumnos universitarios con personas mayores
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, ciudadanos y residentes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico

- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
- Órganos de la comunidad autónoma
 - Órganos de la administración local
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ALUMNOS COLABORADORES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
- Denominación: ALUMNOS COLABORADORES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de solicitudes de plazas y nombramientos de alumnos colaboradores de departamentos.
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
- Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero:**
- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección
 - Otros tipos de datos: Académicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ARCHIVO UCA

- 1) **Responsable del fichero:** Secretaria General de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Archivo de la Universidad de Cádiz

- 3) **Encargado del tratamiento:** Coordinadora del Archivo de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ARCHIVO de la UCA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Recuperación de datos descriptivos de la base de datos de gestión del Archivo de la UCA y control de usuarios del archivo.
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Los propios documentos archivados, LDAP para usuarios internos de la UCA y datos requeridos a usuarios externos.
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, solicitantes, investigadores.
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativos: Nombre, apellidos, teléfono y dirección postal
 - Otros tipos de datos: detalles del empleo, años de actividad, datos académicos, datos de la actividad propia desarrollada en la UCA.
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión del registro de asociaciones universitarias
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, ciudadanos y residentes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Bancarios, afiliación a asociación universitaria
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO AULA DE MAYORES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: AULA DE MAYORES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión y matriculación de los alumnos del Aula de Mayores de la Universidad de Cádiz
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, solicitantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: DNI, apellidos y nombre, dirección, teléfonos, nº tarjeta Junta de Andalucía, nacionalidad, domicilio de origen
 - Otros tipos de datos: Bancarios, económicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos**

- Entidades Bancarias
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Órganos administración Junta de Andalucía

9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Atención Psicopedagógica de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Directora del Servicio de Atención Psicopedagógica de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestionar la evaluación y el asesoramiento psicológico y psicopedagógico de los estudiantes, atendidos individualmente.
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura, salud
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Los propios interesados mediante firma de consentimiento informado
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos y profesionales, características personales, psicológicas y de salud, circunstancias sociales
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel alto
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO AUTENTICACIÓN

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: AUTENTICACIÓN
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Autenticación en diversos servicios
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., correo electrónico institucional
 - Otros tipos de datos: Detalles del empleo
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO AYUDAS CEMABASA

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: AYUDAS CEMABASA

- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de solicitudes de las ayudas que otorga la empresa CEMABASA, a los alumnos que han sufrido la pérdida de un progenitor
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Académicos, económicos, circunstancias personales y familiares
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel alto

8) Cesión o comunicación de datos

- CEMABASA (empresa concesionaria de las ayudas)

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO BAU

1) Responsable del fichero: Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Área de Informática de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: BAU
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Presentación de quejas, sugerencias, felicitaciones y consultas por parte de estudiantes, empleados y ciudadanos en general.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, ciudadanos y residentes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono y correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Detalles del empleo (sólo para el personal de la Universidad de Cádiz)
- Sistema de tratamiento: Automatizado

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos: No se prevé ninguna

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO BECAS UCA

1) Responsable del fichero: Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: BECAS UCA
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes de solicitudes de becas convocadas por la Universidad de Cádiz
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Académicos, económicos
- Otros datos especialmente protegidos: Salud (minusvalías)
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel alto

8) Cesión o comunicación de datos: No se prevé ninguna

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO BIBLIOTECA - TERCEROS

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Biblioteca de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director General de Recursos de la Información de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: BIBLIOTECA - TERCEROS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de las adquisiciones bibliográficas
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Bancarios
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO CAMPUS VIRTUAL

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**

- Denominación: CAMPUS VIRTUAL
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Acceso a cursos de formación virtuales
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y empleados

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., correo electrónico institucional.
- Otros tipos de datos: Académicos, detalles del empleo
- Sistema de tratamiento: Automatizado

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos: No se prevé ninguna

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO CAU-GEISER

1) Responsable del fichero: Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Área de Informática de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: CAU-GEISER
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Dar soporte a las solicitudes de servicios por parte de los usuarios de la Dirección General de TIC`s de la Universidad de Cádiz
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
- Colectivos o categorías de interesados: Empleados, estudiantes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., correo electrónico institucional, teléfono institucional, fotografía.
- Otros tipos de datos: Académicos y de empleo
- Sistema de tratamiento: Automatizado

- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO CELAMA

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
- Denominación: CELAMA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Control y registro de las personas matriculadas en las actividades de extensión universitaria.
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
- Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, sexo, año de nacimiento, DNI o pasaporte, dirección postal.
 - Otros tipos de datos: Académicos y laborales
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO CENSO

- 1) **Responsable del fichero:** Secretaria General de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Secretaria General de la Universidad de Cádiz.
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: CENSO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Control y desarrollo de los procesos electorales del ámbito de la Universidad de Cádiz
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión de censo en la Universidad de Cádiz
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Ficheros de gestión de la propia universidad.
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: NIF, Apellidos, Nombre
 - Otros tipos de datos: Académicos, detalles del empleo
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
 - Los propios interesados
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO COMISIONES CENTRALES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: COMISIONES CENTRALES

- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes interpuestos ante las Comisiones Centrales de Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos; Evaluación por Compensación y Permanencia
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Bases de datos institucionales
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección
- Otros tipos de datos: Académicos, del empleo
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos: No se prevé ninguna

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO CONSEJO SOCIAL

1) Responsable del fichero: Secretario del Consejo Social de la Universidad de Cádiz

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Consejo Social de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Secretario del Consejo Social de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: CONSEJO SOCIAL
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Comunicaciones y remisión de documentación
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Cargos públicos

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Detalles del empleo

- Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO CORREO ELECTRÓNICO

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: CORREO ELECTRÓNICO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Registro de accesos al servicio corporativo de correo electrónico de la Universidad de Cádiz. Uso estadístico y verificación de incidencias sobre acceso y mensajes procesados por el sistema
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico institucional
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO CURSO MAYORES 25

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: CURSO MAYORES 25
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes académicos de los alumnos mayores de 25 años que se matriculan en el curso de preparación de la prueba
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, lugar y fecha de nacimiento.
 - Otros tipos de datos: Académicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO DEFENSOR UNIVERSITARIO

- 1) **Responsable del fichero:** Defensor Universitario de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Oficina del Defensor Universitario de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Gestora de la Oficina del Defensor Universitario de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: DEFENSOR UNIVERSITARIO

- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Apoyo a la gestión de los procedimientos seguidos en la Oficina del Defensor Universitario
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) Origen y procedencia de los datos**
- Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y empleados
- 6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico.
 - Otros tipos de datos: Los derivados de los procedimientos seguidos en la Oficina del Defensor Universitario
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) Medidas de seguridad:** Nivel medio
- 8) Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO DIPLOMAS ALUMNOS COLABORADORES

- 1) Responsable del fichero:** Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 4) Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: DIPLOMAS ALUMNOS COLABORADORES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Expedición de diplomas de Alumnos Colaboradores
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos

- Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO DIPLOMA ESTUDIOS AVANZADOS

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia.
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Jefe de Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: DIPLOMA ESTUDIOS AVANZADOS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Dar soporte a la creación de los diplomas de estudios avanzados mediante combinación de los programas Access y Word
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos y del empleo
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
 - Otros órganos de la Administración del Estado
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ESTADÍSTICAS TERCER CICLO

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrectorado de la Universidad de Cádiz competente en la materia.
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Jefe de la Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ESTADÍSTICAS TERCER CICLO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: La mayor parte del contenido del fichero son consultas basadas en enlaces ODBC con las tablas de la bases de datos institucional de gestión de alumnos, pero a veces es necesario generar tablas temporales intermedias para la obtención de datos estadísticos, en función de las necesidades
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
 - Otros órganos de la Administración del Estado
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO EVALUACIÓN Y CALIDAD

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Evaluación y Calidad de la Universidad de Cádiz

- 3) **Encargado del tratamiento:** Director de la Unidad de Evaluación y Calidad de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: EVALUACIÓN Y CALIDAD
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Seguimiento de los procesos de docencia
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I.
 - Otros tipos de datos: Detalles del empleo
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No si prevé ninguna

FICHERO EXTRANJEROS VISITANTES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: EXTRANJEROS VISITANTES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión, registro y matrícula de alumnos y profesores procedentes de universidades extranjeras
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y profesores visitantes

- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., pasaporte, dirección
 - Otros tipos de datos: Académicos, institución de origen, datos bancarios
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

- 1) **Responsable del fichero:** Secretaria General de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Autenticación de firmante, firma y custodia de documentos firmados electrónicamente
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Prestación de servicios con certificación electrónica
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: El propio interesado
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados, estudiantes, ciudadanos y residentes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, D.N.I.
 - Otros tipos de datos: Los contenidos en los documentos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos**
 - Empresas de diseño y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión: Everis y Viavansi
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO GESDOC

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Jefe de la Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: GESDOC
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Soporte del antiguo sistema de gestión de expedientes y matriculación de alumnos de doctorado. Actualmente se usa únicamente para la confección de certificados académicos de Tercer Ciclo
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
 - Otros órganos de la Administración del Estado
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO HISTORIAS CLÍNICAS

- 1) **Responsable del fichero:** Director General del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz

- 3) **Encargado del tratamiento:** Facultativo del Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: HISTORIAS CLÍNICAS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Atención médica a los empleados dentro del ámbito laboral
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Historial clínico
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados y las pruebas médicas realizadas
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento
 - Otros datos especialmente protegidos: Salud
 - Otros tipos de datos: Laborales
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel alto
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ÍCARO

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Dirección General de Empleo
- 3) **Encargado del tratamiento:** Directora de la Dirección General de Empleo
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ÍCARO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de las Prácticas en Empresas y la Agencia de Colocación, Orientación
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y Cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y empresas u organismos interesados en demandar estudiantes y titulados/as para prácticas ó empleo

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono y correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Académicos
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos:

- Empresas y organismos interesados en demandar estudiantes o titulados/as en prácticas y empleo

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO LISTADOS MATRICULADOS TERCER CICLO

1) Responsable del fichero: Vicerrectorado de la Universidad de Cádiz competente en la materia.

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Unidad de Tercer ciclo de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Jefe de la Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: LISTADOS MATRICULADOS TERCER CICLO
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Se trata del volcado en forma de página web en el espacio web de la Unidad de Tercer Ciclo, de los listados de alumnos matriculados, incluida información de contacto (domicilio, teléfono, e-mail) para que los Coordinadores gestionen la impartición de los Programas de Doctorado.

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico
- Otros tipos de datos: Académicos
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
- Coordinadores de los programas de doctorado
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO OFICINA DE EMPLEO

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Oficina Universitaria de Orientación al Empleo de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Directora de la Dirección General de Empleo de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
- Denominación: OFICINA DE EMPLEO
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de la Agencia de Colocación. Programa creado y gestionado por el Instituto Nacional de Empleo. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y Cultura. Trabajo y Gestión de Empleo
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono y correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Académicos
- Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
- Empresas o entidades interesadas en la contratación de alumnos
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO ÓRGANOS COLEGIADOS

- 1) **Responsable del fichero:** Secretaria General de la Universidad de Cádiz

- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ÓRGANOS COLEGIADOS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Control y gestión de la composición de órganos colegiados, elaboración de certificaciones de nombramiento o cese.
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Cargos Públicos
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos
 - Otros tipos de datos: Académicos, detalles del empleo
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO PORTAL WEB

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: PORTAL WEB
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de usuarios del portal web de la Universidad, usado por aplicaciones del portal web
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**

- Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados y estudiantes
- 6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., fecha nacimiento, sexo, teléfono institucional, correo electrónico institucional.
 - Otros tipos de datos: Académicos y de empleo
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 7) Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO PREMIOS AYUNTAMIENTO PTO STA. MARÍA

- 1) Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado
- 4) Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: PREMIOS AYUNTAMIENTO PTO. STA. MARÍA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de alumnos solicitantes de los premios que otorga el Ayuntamiento a los alumnos residentes en El Puerto de Santa María
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico.
 - Otros tipos de datos: Académicos, circunstancias personales y familiares (familia numerosa), salud (minusvalías)
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) Medidas de seguridad:** Nivel alto
- 8) Cesión o comunicación de datos:**

- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (entidad que otorga los premios)

9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO PREMIOS EXTRAORDINARIOS

- 1) **Responsable del fichero:** Secretaria General de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: Premios Extraordinarios
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Base de datos para contactar cuando se efectúe la entrega de Premios Extraordinarios
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la universidad
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, Dirección y teléfono
 - Otros tipos de datos: Académicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: PROGRAMAS DE MOVILIDAD
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión, registro y matrícula de alumnos y profesores procedentes de universidades extranjeras
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., pasaporte, dirección. Nacionalidad. Domicilio de origen
- Otros tipos de datos: Académicos, institución de origen, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos: Universidades e instituciones de destino

9) Transferencias internacionales: Universidades e instituciones de destino

FICHERO PUBLICACIONES

1) Responsable del fichero: Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Director del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: PUBLICACIONES
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Comunicación con los autores, proveedores, distribuidores y clientes, seguimiento de las ediciones (ventas, donaciones, intercambios, depósitos a distribuidor)
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Empleados, autores, clientes y empresas

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono, correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Bancarios
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos: No se prevé ninguna

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO REGISTRO GENERAL

1) Responsable del fichero: Secretaria General de la Universidad de Cádiz

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: REGISTRO GENERAL
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Registro de entradas y salidas de documentos
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo

5) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado, entidades privadas, administraciones públicas
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, ciudadanos y residentes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I.
- Otro tipo de datos: Los aportados en los documentos
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos

- Empresas de diseño y mantenimiento de aplicaciones informáticas: Everis y IECISA

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO REGISTRO TESIS DOCTORALES

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrectorado competente en la materia. Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Jefe de la Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: REGISTRO TESIS DOCTORALES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Registro de Tesis Doctorales defendidas o en trámite de defender
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y directores de tesis
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos.**
 - Otros órganos de la Administración del Estado
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO SELECTIVIDAD

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: SELECTIVIDAD
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes académicos de los alumnos de bachillerato que se examinan de selectividad. Gestión de expedientes de profesores y personal de administración y servicios que participan en los tribunales de las pruebas de acceso a la universidad
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados, bases de datos institucionales
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico. Nacionalidad. Domicilio de origen
- Otros tipos de datos: Académicos, detalles del empleo, situación familiar (familia numerosa), bancarios
- Otros datos especialmente protegidos: salud (minusvalías)
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos:

- Otros organismos de la comunidad autónoma

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO SERVICIO PREVENCIÓN

1) Responsable del fichero: Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: SERVICIO PREVENCIÓN
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de la Medicina del Trabajo (Servicio de Prevención)
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión y control sanitario, Prevención de riesgos laborales

5) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
- Colectivos o categorías de interesados: Empleados

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento.
- Datos especialmente protegidos: Salud
- Otros tipos de datos: Laborales
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel alto

8) Cesión o comunicación de datos: No se prevé ninguna

9) Transferencias internacionales: No se prevé ninguna

FICHERO SICUE/SÉNECA ENTRANTES

1) Responsable del fichero: Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Director del Área de Atención al Alumnado

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: SICUE/SÉNECA ENTRANTES
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de alumnos procedentes de universidades españolas con el intercambio SICUE y de las becas Séneca
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico
- Otros tipos de datos: Académicos, bancarios
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

- 8) Cesión o comunicación de datos:**
- Ministerio de Educación
 - Coordinadores Sicue-Séneca de los centros
 - Universidades españolas de procedencia de los alumnos
- 9) Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO SICUE/SÉNECA SALIENTES

- 1) Responsable del fichero:** Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz
- 2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado de la Universidad de Cádiz
- 3) Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado
- 4) Identificación y finalidad del fichero**
- Denominación: SICUE/SÉNECA SALIENTES
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión de alumnos de la Universidad de Cádiz solicitantes del intercambio SICUE y de las becas Séneca
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) Origen y procedencia de los datos**
- Origen: Los propios interesados, bases de datos institucionales
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes
- 6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos, bancarios
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) Cesión o comunicación de datos**
- Universidades de destino de los alumnos
 - Ministerio de Educación
- 9) Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO SIRE

- 1) Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia

- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: SIRE
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Sistema de reserva de espacios y recursos
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados y estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., correo electrónico institucional
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO SÓCRATES-ERASMUS

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: SÓCRATES-ERASMUS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión del programa de becas internacionales Sócrates-Erasmus
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, coordinadores de la Universidad de Cádiz y coordinadores de universidades e instituciones socias

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Nacionalidad. Domicilio de origen
- Otros tipos de datos: Académicos
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) Medidas de seguridad: Nivel básico

8) Cesión o comunicación de datos:

- Interesados
- Universidades e instituciones socias
- Agencias Nacionales

9) Transferencias internacionales:

Universidades e instituciones de destino de los alumnos

FICHERO TAVIRA MERIDIANOS

1) Responsable del fichero: Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz

2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz

3) Encargado del tratamiento: Director del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz

4) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación: TAVIRA MERIDIANOS
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Tener un soporte informático de personas interesadas en recibir la información de los Plenarios de Extensión Universitaria a través de correo electrónico

5) Origen y procedencia de los datos

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, ciudadanos y residentes

6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero

- Datos de carácter identificativo: Apellidos, nombre, correo electrónico

- Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO TAVIRA UCA

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia.
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Informática de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: TAVIRA UCA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Sistema de comunicación institucional por correo electrónico y web de la Universidad de Cádiz
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados y estudiantes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Detalles del empleo
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO TAVIRA VIGÍA

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: TAVIRA VIGÍA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Tener un soporte informático de personas interesadas en recibir la información del Observatorio Cultural VIGÍA a través de correo electrónico
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados, ciudadanos y residentes
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Apellidos, nombre, correo electrónico
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO TESIS DOCTORALES DEPOSITADAS

- 1) **Responsable del fichero:** Secretaria General de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Secretaría General de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: TESIS DOCTORALES DEPOSITADAS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Registro de las tesis doctorales depositadas en la Universidad de Cádiz

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes y Directores de Tesis
- 6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono
 - Otros tipos de datos: Académicos y de empleo
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna
- 9) Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO USUARIOS BIBLIOTECA

- 1) Responsable del fichero:** Vicerrector de la Universidad de Cádiz competente en la materia.
- 2) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Biblioteca de la Universidad de Cádiz
- 3) Encargado del tratamiento:** Director General de Recursos de la Información de la Universidad de Cádiz
- 4) Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: USUARIOS BIBLIOTECA
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestionar y controlar el acceso a los servicios de la Biblioteca por parte de sus usuarios
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 5) Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Bases de datos institucionales de la Universidad de Cádiz
 - Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes, empleados
- 6) Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Académicos
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) Medidas de seguridad:** Nivel básico

8) **Cesión o comunicación de datos:** No se prevé ninguna

9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO UXXI-ACADÉMICO

1) **Responsable del fichero:** Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz

2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Atención al Alumnado y Secretarías de los Centros de la Universidad de Cádiz

3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Atención al Alumnado y personal de las Secretarías de los Centros de la Universidad de Cádiz

4) **Identificación y finalidad del fichero**

- Denominación: UNIVERSITAS XXI_ ACADÉMICO
- Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión académica del alumnado de la Universidad de Cádiz (matrícula, becas, expedientes, etc)
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y Cultura

5) **Origen y procedencia de los datos**

- Origen: Los propios interesados
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes

6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, DNI, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, nacionalidad, domicilio de familiar, domicilio durante el curso
- Otros tipos de datos: Académicos, bancarios, económicos, familiares (familia numerosa)
- Otros datos especialmente protegidos: salud (minusvalías)
- Sistema de tratamiento: Mixto

7) **Medidas de seguridad:** Nivel alto

8) **Cesión o comunicación de datos:**

- Ministerio de Educación.
- Junta de Andalucía.
- Consejo de Universidades.
- Universidades Andaluzas.
- Entidades bancarias.
- Empresas diseño y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión: Oficina de Cooperación Universitaria.
- Empresas dedicadas a la emisión e impresión de títulos académicos: Signe.

9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO UXXI-ECONÓMICO

- 1) **Responsable del fichero:** Gerente de la Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Economía, Administraciones de Campus y Centros de la Universidad de Cádiz.
- 3) **Encargado del tratamiento:** Área de Economía y Administraciones de los Campus y Centros de la Universidad de Cádiz.
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: UXXI-ECONÓMICO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión económica de la Universidad de Cádiz. Realización y control de los pagos. Control de ingresos
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión económica-financiera pública
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: Los propios interesados
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados, estudiantes, proveedores
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombres, NIF/CIF, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico
 - Otros tipos de datos: Económicos, financieros.
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
 - Entidades Bancarias
 - Empresas diseño y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión: Oficina de Cooperación Universitaria
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

FICHERO UXXI-HÓMINIS

- 1) **Responsable del fichero:** Vicerrectora de Profesorado y Gerente de la Universidad de Cádiz

- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Área de Personal.
Universidad de Cádiz
- 3) **Encargado del tratamiento:** Director del Área de Personal de la Universidad de Cádiz
- 4) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: UXXI-HÓMINIS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Gestión integral de procesos de recursos humanos de personal docente e investigador y del personal de administración y servicios
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos, Gestión de nómina
- 5) **Origen y procedencia de los datos**
 - Origen: El propio interesado
 - Colectivos o categorías de interesados: Empleados
- 6) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: D.N.I., nombre, apellidos, nº SS/Mutualidad, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, nº de hijos
 - Otro tipo de datos: Académicos, Económicos, financieros y de seguros. Detalles del empleo
 - Sistema de tratamiento: Mixto
- 7) **Medidas de seguridad:** Nivel básico
- 8) **Cesión o comunicación de datos:**
 - Registros públicos
 - Entidades bancarias
 - Entidades de seguros
 - Empresa de diseño y mantenimiento de Software de gestión universitaria: Oficina de Cooperación Universitaria
- 9) **Transferencias internacionales:** No se prevé ninguna

ANEXO II

FICHERO ALUMNADO

- 1) **Responsable del fichero:** Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- 3) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: ALUMNADO
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Matriculación de los alumnos en las carreras de la UCA. Generación de listas de clase, actas de exámenes, certificados oficiales y títulos universitarios. Generación del carnet de alumno.
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 4) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: El interesado o su representante legal
 - Colectivos o categorías de interesados: Ciudadano que, cumpliendo los requisitos legales vigentes, pretendan matricularse en alguna carrera impartida en la UCA.
- 5) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono
 - Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 6) **Disposición general de creación, modificación o supresión**
 - Diario oficial: Boletín Oficial de las Comunidades Autónomas
 - Número de publicación: 139
 - Fecha de publicación: 06/09/1994
 - Nombre de la disposición: Disposición de 31 de julio de 1994 de la Universidad de Cádiz
- 7) **Motivos de la supresión:** Reformulación de los ficheros. Se integran en las nuevas aplicaciones de gestión.

- 8) **Destino de la información:** Los datos son absorbidos por el FICHERO UXXI-ACADÉMICO

FICHERO BECAS

- 1) **Responsable del fichero:** Universidad de Cádiz
- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- 3) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: BECAS
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Ordenar las funciones propias para la organización, concesión y control de las diferentes modalidades de becas concedidas o tramitadas por la Universidad de Cádiz
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura
- 4) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: El interesado o su representante legal
 - Colectivos o categorías de interesados: Alumnos de la Universidad de Cádiz que soliciten algunos de los tipos de becas a las que pueden tener derecho
- 5) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono
 - Otros tipos de datos: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros. Características personales.
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 6) **Disposición general de creación, modificación o supresión**
 - Diario oficial: Boletín Oficial de las Comunidades Autónomas
 - Número de publicación: 139
 - Fecha de publicación: 06/09/1994
 - Nombre de la disposición: Disposición de 31 de julio de 1994 de la Universidad de Cádiz
- 7) **Motivos de la supresión:** Reformulación de los ficheros. Se integran en las nuevas aplicaciones de gestión.
- 8) **Destino de la información:** Los datos son absorbidos por el FICHERO BECAS UCA

FICHERO PERSONAL

- 1) **Responsable del fichero:** Universidad de Cádiz

- 2) **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz
- 3) **Identificación y finalidad del fichero**
 - Denominación: PERSONAL
 - Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Ordenar las funciones propias de la Gerencia de la UCA en materia de personal y ordenación académica
 - Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos humanos, procedimiento administrativo
- 4) **Origen y procedencia de los datos:**
 - Origen: El interesado o su representante legal, Registros públicos,
 - Colectivos o categorías de interesados: Personal contratado por la Universidad de Cádiz bajo cualquiera de las modalidades de contratación posibles en la misma
- 5) **Tipos de datos, estructura y organización del fichero**
 - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., nº de la Seguridad Social/mutualidad, dirección, teléfono
 - Otros tipos de datos: Académicos y profesionales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros. Características personales.
 - Sistema de tratamiento: Automatizado
- 6) **Disposición general de creación, modificación o supresión**
 - Diario oficial: Boletín Oficial de las Comunidades Autónomas
 - Número de publicación: 139
 - Fecha de publicación: 06/09/1994
 - Nombre de la disposición: Disposición de 31 de julio de 1994 de la Universidad de Cádiz
- 7) **Motivos de la supresión:** Reformulación de los ficheros. Se integran en las nuevas aplicaciones de gestión.
- 8) **Destino de la información:** Los datos son absorbidos por el FICHERO UXXI-HÓMINIS

* * *

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba ayuda económica para gastos de campaña a los candidatos de las elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, conforme al punto E), apartado 4), de la *“Instrucción de la Junta Electoral General UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz”*, publicada en el BOUCA núm. 119, de 26 de abril de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la cuantía global para gastos de campaña a los candidatos que no excederá de 10.000 euros, que se repartirá equitativamente por candidatura, con un máximo de 2.500 euros por candidato.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz como patrono en la Fundación “Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía”.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la incorporación de la Universidad de Cádiz como patrono en la Fundación “Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía”, con una aportación única de seis mil euros.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban los límites máximos de admisión de estudiantes en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento los límites máximos de admisión de estudiantes en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012 en los siguientes términos:

LIMITES DE ALUMNOS EN GRADOS/TITULACIONES PARA EL CURSO 2011-2012

	Oferta 2010/11	Matricula 2010/11 (*)	Oferta Centros 2011/12	Límite UCA 2011/12
Facultad de Filosofía y Letras				
Grado en Estudios Árabes e Islámicos (231503)	25	6	20	20
Grado en Filología Clásica (232000)	25	12	20	20
Grado en Estudios Franceses (233004)	30	33	45	45
Grado en Filología Hispánica (234008)	30	64	50	50
Grado en Estudios Ingleses (234504)	75	79	65	65
Grado en Historia (237505)	75	79	75	75
Grado en Humanidades (238509)	35	29	40	40
Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas (295004)	35	16	30	30
Grado en Estudios Árabes e Islámicos-Grado en Estudios Ingleses	---	---	10 (30-10)	10 (30-10)
Grado en Filología Clásica- Grado en Estudios Ingleses	---	---	10 (30-10)	10 (30-10)
Grado Estudios Franceses- Grado en Estudios Ingleses	---	---	10 (55-10)	10 (55-10)
Grado en Filología Hispánica- Grado en Estudios Ingleses	---	---	10 (60-10)	10 (60-10)
Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas- Grado en Estudios Ingleses	---	---	10 (40-10)	10 (40-10)
Licenciado en Filología Árabe (2º Ciclo) (231503)	10	---	10	10
Licenciado en Filología Clásica (2º Ciclo) (232000)	10	---	10	10
Licenciado en Filología Francesa (2º Ciclo) (233004)	10	1	10	10
Licenciado en Filología Hispánica (2º Ciclo) (234008)	10	---	10	10
Licenciado en Filología Inglesa (2º Ciclo) (234504)	10	1	10	10
Licenciado en Humanidades (2º Ciclo) (238509)	20	7	20	20
Licenciado en Lingüística (2º Ciclo) (295004)	35	34	No oferta	No oferta

LIMITES DE ALUMNOS EN GRADOS/TITULACIONES PARA EL CURSO 2011-2012

	Oferta 2010/11	Matricula 2010/11 (*)	Oferta Centros 2011/12	Límite UCA 2011/12
Facultad de Medicina				
Grado en Medicina (239502)	215	212	140	180
Facultad de Enfermería y Fisioterapia				
Grado en Enfermería (202500)	120	124	120	120
Grado en Fisioterapia (203504)	60	59	60	60
Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Ext. Docente Jerez)				
Grado en Enfermería (202534)	60	67	55	55
Facultad. de Enfermería de Algeciras				
Grado en Enfermería (202515)	80	88	80	80
Facultad de Enfermería “Salus Infirmorum” (Adscrito)				
Grado en Enfermería (202549)	80	81	80	80
Facultad de CC. EE. y Empresariales				
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Cádiz) (ADE) (225502)	225	228	225	225
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Sede Jerez) (ADE) (225517)	150	130	150	150
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Sede Algeciras) (ADE) (225521)	150	104	150	150
Grado en Finanzas y Contabilidad (FYCO) (202004)	150	105	150	150
Lic. Administración y Dirección de Empresas (2º Ciclo) (225502)	65	72	SL	65
Lic. Administración y Dirección de Empresas (Aula Delegada Algeciras) (2º Ciclo) (225517)	50	10	SL	50

LIMITES DE ALUMNOS EN GRADOS/TITULACIONES PARA EL CURSO 2011-2012

	Oferta 2010/11	Matricula 2010/11 (*)	Oferta Centros 2011/12	Límite UCA 2011/12
Facultad de Ciencias del Trabajo				
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Cádiz) (208006)	150	153	150	150
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede Algeciras) (208010)	75	42	75	75
Grado en Trabajo Social (Sede Jerez) (208502)	100	107	100	100
Licenciado en Ciencias del Trabajo (2º Ciclo) (292100)	75	82	75	75
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación				
Grado en Marketing e Investigación de Mercados (249001)	150	151	130 (+20)	130
Grado en Gestión y Administración Pública (204016)	50	67	70	70
Grado en Turismo (208730)	150	139	130 (+20)	130
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (242006)	100	102	80 (+20)	80
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas-Grado en Turismo	---	---	20 (10+10)	20 (10+10)
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas-Grado en Marketing e Investigación de Mercados	---	---	20 (10+10)	20 (10+10)
Grado en Marketing e Investigación de Mercados-Grado en Turismo	---	---	20 (10+10)	20 (10+10)
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (2º ciclo) (242006)	100	103	100	100
Facultad de Derecho				
Grado en Derecho (Jerez) (229507)	250	260	250	250
Grado en Derecho (Sede Algeciras) (229511)	80	85	80	80
Grado en Criminología y Seguridad (292801)	100	100	100	100
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica				
Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (ANIM) (224207)	80	83	80	80

LIMITES DE ALUMNOS EN GRADOS/TITULACIONES PARA EL CURSO 2011-2012

	Oferta 2010/11	Matricula 2010/11 (*)	Oferta Centros 2011/12	Límite UCA 2011/12
Facultad de Ciencias				
Grado en Química (242502)	40 (50-10)	50	40 (50-10)	40 (50-10)
Grado en Matemáticas (239006)	50	50	50	50
Doble Grado en Química y Ambientales (perfil ingreso Química) (242601)	10	12	10	10
Grado en Ingeniería Química (224509)	50	51	50	50
Grado en Biotecnología	---	---	50	50
Grado en Enología	---	---	20	20
Ingeniería Química (2º Ciclo) (224509)	10	1	15	15
Licenciatura en Química (2º Ciclo) (242502)	10	---	15	15
Licenciatura en Matemáticas (2º Ciclo) (239006)	10	---	15	15
Licenciatura en Enología (2º Ciclo) (297001)	20	20	20	20
Facultad de CC. Del Mar y Ambientales				
Grado en Ciencias del Mar (228007)	65 (75-10)	55	65	65 (75-10)
Grado en Ciencias Ambientales (227003)	50 (75-10-15)	55	50	50 (75-10-15)
Grado en CC del Mar y Ambientales (perfil ingreso CC. Mar) (228104)	10	7	10	10
Grado en CC Ambientales y CC del Mar (perfil ingreso CC.Ambientales) (227100)	15	14	15	15
Grado en CC Ambientales y CC Químicas (perfil ingreso CC.Ambientales) (227208)	10	7	10	10
Licenciado en Ciencias Ambientales (2º Ciclo) (227003)	10	1	10	10
Licenciado en Ciencias del Mar (2º Ciclo) (228007)	10	2	10	10
Facultad de Ciencias Náuticas				
Grado en Marina Civil. Ingeniería: Marina (293007)	40	16	30	30
Grado en Marina Civil. Ingeniería: Náutica y Transporte Marítimo (293503)	50	46	50	50
Grado en Marina Civil. Ingeniería: Radioelectrónica (294507)	25	14	30	30
Licenciado Náutica y Transporte Marítimo (2º Ciclo) (293503)	35	16	SL	35
Licenciado en Máquinas Navales (2º Ciclo) (293007)	15	9	SL	15
Licenciado en Radioelectrónica Naval (2º Ciclo) (294507)	10	8	SL	10

LIMITES DE ALUMNOS EN GRADOS/TITULACIONES PARA EL CURSO 2011-2012

	Oferta 2010/11	Matrícula 2010/11 (*)	Oferta Centros 2011/12	Límite UCA 2011/12
Facultad de Ciencias de la Educación				
Grado en Magisterio de Educación Primaria (246507)	204	213	204	204
Grado en Magisterio de Educación Infantil (245503)	204	206	204	204
Grado en Psicología	---	---	75	75
Grado CC. de la Actividad Física y del Deporte	---	---	75	75
Licenciado en Psicopedagogía (2º ciclo) (294000)	150	150	75	75
E.U. Magisterio “Virgen de Europa”				
Grado en Magisterio de Educación Primaria (246511)	90	105	90	90
Grado en Magisterio de Educación Infantil (245518)	90	78	90	90
Escuela Superior de Ingeniería				
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (223009)	225	235	225	225
Grado en Ingeniería Informática (223505)	150	147	150	150
Grado en Ingeniería Aeroespacial	---	---	70	70
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	---	---	50	50
Ingeniero en Organización Industrial (2º ciclo) (295500)	75	40	75	75
Ingeniero Informática (2º ciclo) (223505)	50	19	50	50
Escuela Politécnica Superior de Algeciras				
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (223013)	100	90	100	100
Grado en Ingeniería Civil (222501)	180	131	180	180
Ingeniero Industrial (2º Ciclo) (223009)	50	25	50	50

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprobó la convalidación de asignaturas de Títulos de Grado por complementos de formación (BOUCA núm. 118).

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprobó la convalidación de asignaturas de Títulos de Grado por complementos de formación (BOUCA núm. 118) en los siguientes términos:

- En la página 23 del BOUCA núm. 118, de 1 de abril de 2011, en la tabla de adaptaciones (Grado en Ingeniería Química – Ingeniero Químico) en la que se resaltan en color amarillo los complementos de formación, donde figura:

LABORATORIO INTEGRADO DE QUÍMICA	40210031	OP	6	2	205002	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA	T	9	2
----------------------------------	----------	----	---	---	--------	----------------------------	---	---	---

Debe figurar:

LABORATORIO INTEGRADO DE QUÍMICA	40210031	OP	6	2	205001	EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA I	T	12	3
----------------------------------	----------	----	---	---	--------	---	---	----	---

Y en la adaptación que se incluye a continuación, quitar el sombreado en amarillo.

EXPERIMENTACIÓN IQ 1	4021028	OB	6	3	205017	EXPERIMENTACIÓN EN IQ 2	T	6	4
----------------------	---------	----	---	---	--------	-------------------------	---	---	---

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz para la aprobación de las convocatorias de plazas de Profesorado Contratado para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo previsto en el artículo 102.2 del *Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz para la aprobación de las convocatorias de plazas de Profesorado Contratado para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la contratación de D. Luis Charlo Brea como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo previsto en el artículo 118 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, así como en el *Reglamento de Contratación de Profesores Eméritos de la Universidad de*

Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la contratación de D. Luis Charlo Brea como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz, desde el 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la contratación de D. José Luis Guijarro Morales como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo previsto en el artículo 118 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, así como en el *Reglamento de Contratación de Profesores Eméritos de la Universidad de Cádiz*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la contratación de D. José Luis Guijarro Morales como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz, desde el 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicios en la Universidad de Cádiz del Profesor D. Antonio Manuel Díaz Fernández para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previo informe del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de abril de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento prorrogar la comisión de servicios en la Universidad de Cádiz del profesor de la Universidad de Burgos, D. Antonio Manuel Díaz Fernández, para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicios en la Universidad de Cádiz del Profesor D. José María Cardeñoso Domingo para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previo informe del Departamento de Didáctica, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de abril de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento prorrogar la comisión de servicios en la Universidad de Cádiz del profesor de la Universidad de Granada, D. José María Cardeñoso Domingo, para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba licencia por estudios por un periodo superior a tres meses a favor de D^a. Teresa Ben Fernández.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo 115.3 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de abril de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la licencia por estudios superior a tres meses a favor de D^a. Teresa Ben Fernández para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de octubre de 2011.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba el cambio de adscripción de Centro de la Profª. Dª. Elisa Guerrero Vázquez, de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica a la Escuela Superior de Ingeniería.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo 4º. del *Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 (BOUCA núm. 9, de 24 de marzo), con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de abril de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de adscripción de Centro de la Profª. Dª. Elisa Guerrero Vázquez, de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica a la Escuela Superior de Ingeniería.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, aprobó el Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, para la aplicación efectiva del sistema de Acreditación Nacional que constituye el requisito imprescindible para concurrir a los Concursos de Acceso a los Cuerpos de Profesorado Funcionario Docente.

Igualmente, el citado Plan posibilita que los Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, a tiempo completo y con contrato indefinido, que posean el certificado de acreditación, soliciten, si lo desean, la dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad y la subsiguiente amortización de la plaza que ocupan, siempre y cuando el solicitante sea el adjudicatario de la plaza.

Recibida la petición de los profesores relacionados en el Anexo I, y a la vista de lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación de la correspondiente plaza de Funcionario, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

2.- FUNDAMENTACION:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda:

1º Transformación de las plazas indicadas en el Anexo I, con la consiguiente modificación de la RPT.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Relación de plazas a transformar (anexo I).

Cádiz, 8 de abril de 2011

María José Rodríguez Mesa
Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica

ANEXO I

PLAZAS TRANSFORMADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZA ACTUAL	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PROFESOR	CATEGORIA	PLAZA NUEVA	NUEVA CATEGORIA
DC2510	Historia, Geografía y Filosofía	Prehistoria	Fac. Filosofía y Letras	CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, Vicente	Prof. Cont. Doctor	DF3930	TU
DC1808	Psicología	Psicología Básica	Fac. Ciencias Educación	MESTRE NAVAS, José Miguel	Prof. Cont. Doctor	DF3931	TU

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 17.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios:

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES

Una vez aprobada la creación de plazas de Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios relacionadas en el Anexo I, procede realizar la correspondiente propuesta de convocatoria de las citadas plazas, conforme a las bases que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

2.- FUNDAMENTACION

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

3.- ACUERDO

Por todo ello, se acuerda:

- Convocar concurso de acceso de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, relacionadas en el Anexo I.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Propuesta de bases de convocatoria de concurso de acceso.

Cádiz, 24 de marzo de 2011

ANEXO I

PLAZA	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF3930	Profesor Titular de Universidad	PREHISTORIA	Historia, Geografía y Filosofía	F. F ^a . y Letras
DF3931	Profesor Titular de Universidad	PSICOLOGÍA BÁSICA	Psicología	F. CC. de la Educación

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

- 2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias – planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

- 3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

- 3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

- 3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.
- 3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. COMISIONES JUZGADORAS

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28º y 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que

concurra.

- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PREHISTORIA” (DF3930)**. Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Prehistoria de Andalucía
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PSICOLOGÍA BÁSICA” (DF3931)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Procesos Psicológicos Básicos.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PREHISTORIA” (DF3930)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Rodrigo Balbín Behrmann, CU, Universidad de Alcalá de Henares
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María de la Concepción Lazarich González, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Carlos Vera Rodríguez, TU, Universidad de Huelva

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Clemente Martín de la Cruz, CU, Universidad de Córdoba
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Gavilán Ceballos, TU, Universidad de Huelva
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Belén Deamos, TU, Universidad de Sevilla

2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PSICOLOGÍA BÁSICA” (DF3931)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Francesc Palmero Cantero, CU, Universidad de Jaume I
Secretario: Prof. Dr. D. Luis Fuentes Melero, CU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Brea Asencio, TU, Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Pablo Fernández Berrocal, CU, Universidad de Málaga
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Paz Galindo Galindo, TU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Itziar Extebarría Bilbao, TU, Universidad del País Vasco

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo		
	Excedente	Voluntario	Especial
			Otras.....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia Previa

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de en el área de Conocimiento de
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 18.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES

Siendo necesario nombrar un funcionario interino en la Escala de Gestión (Grupo A2), por el procedimiento de concurso-oposición, para la realización de tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de Proyecto “Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el Personal de Administración y Servicios (PAS)”, mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10.c) del Estatuto Básico del Empleado Público respecto a la ejecución de programas de carácter temporal.

2.- FUNDAMENTACION

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases de convocatoria del proceso selectivo para nombrar un funcionario interino por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión (Grupo A2), por el procedimiento de concurso-oposición, para realización de tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de Proyecto “Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el Personal de Administración y Servicios (PAS)”, mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10.c) del Estatuto Básico del Empleado Público respecto a la ejecución de programas de carácter temporal.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

Propuesta de bases de convocatoria que se acompaña como Anexo I.

Cádiz, a 6 de abril de 2011

Antonio Vadillo Iglesias
Gerente

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca proceso selectivo para la selección de un funcionario interino por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión (Grupo A2), por el procedimiento de concurso-oposición, para realización de tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de Proyecto “Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el Personal de Administración y Servicios (PAS)”, mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10.c) del Estatuto Básico del Empleado Público respecto a la ejecución de programas de carácter temporal.

1.2. El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación, el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección:

<http://www.uca.es/web/servicios/personal>

Los solicitantes que no sean seleccionados ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. DOCUMENTACION: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras

(Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PAS>) y en el tablón de anuncios del Rectorado, finalizando cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos, se requerirá en dicha publicación al interesado para que, un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Mgfc., o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

5.1. COMPOSICION: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- a) Presidente: Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
- b) Dos vocales en representación de la Universidad
- c) Dos vocales a propuesta de la Junta del PAS funcionario.
- d) Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal, con voz y sin voto.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, la Comisión de Selección tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

6.1.1 La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relacionados con el perfil de la plaza, que se especifican en el Anexo III, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Titulación preferente.
- Experiencia en el desempeño de funciones propias del perfil de la plaza convocada, pudiendo distinguir entre el sector público y el privado. A estos efectos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- Formación en temas directamente relacionados con el perfil de la plaza.
- Se podrán valorar otros méritos relacionados con las competencias del puesto, de acuerdo con el perfil de la plaza.

La Comisión establecerá el baremo específico aplicable para la valoración de los distintos méritos de los candidatos, de acuerdo con lo indicado en la presente base y en el perfil de la plaza.

La máxima puntuación en la fase de concurso, será de 5 puntos.

La Comisión valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, la Comisión o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

La Comisión hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

6.1.2. La fase de oposición constará de dos partes:

Primera parte:

- un ejercicio teórico, basado en el temario del Anexo IV
- un ejercicio práctico, basado en el contenido del Anexo III y en el temario del Anexo IV

Ambos ejercicios se celebrarán en la misma sesión.

La puntuación máxima en esta primera parte será de 5 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 2,5 puntos.

Segunda parte:

- una entrevista, que podrá versar sobre los méritos alegados por los candidatos y/o sobre funciones, perfil y competencias del Anexo III, así como sobre el contenido del Anexo IV, pudiendo incluir una prueba situacional.

La puntuación máxima en esta segunda parte será de 5 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 2,5 puntos.

Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo la suma de 5 puntos en total.

6.2. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. y asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s, lugar/es y hora de celebración del/los restante/s ejercicio/s, se harán públicas en la página web mencionada y en los tabloneros de anuncios correspondientes.

6.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

7. CALIFICACIONES Y LISTA DE APROBADOS

7.1. Finalizado el ejercicio, la Comisión de Selección hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

7.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 6.1.2. de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

7.3. La Comisión podrá declarar la plaza desierta.

8. NORMA FINAL

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE
FUNCIONARIO INTERINO**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS

Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado el concurso-oposición para la selección de un funcionario interino de la Escala de Gestión (Grupo A2), para realizar tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de Proyecto “Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el Personal de Administración y Servicios (PAS) mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10.c) del Estatuto Básico del Empleado Público,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

PERFIL FUNCIONARIO INTERINO ESCALA DE GESTIÓN (GRUPO A2)

PROYECTO: Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el PAS

1. TITULACIÓN EXIGIDA:

Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL NOMBRAMIENTO.

Duración: Aproximadamente 12 meses con posibilidad de prórroga.

Jornada Laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Área de Personal de la Universidad de Cádiz (Rectorado)

Retribuciones: Las correspondientes a un puesto de Asesor Técnico de la Escala de Gestión con complemento de destino 23, conforme a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la UCA.

3. FUNCIONES A DESARROLLAR

- Actuaciones consecuencia de la puesta en marcha del Acuerdo del Complemento de productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el PAS.
- Apoyo técnico en materia de personal, en relación con el perfil específico y competencias relacionados en los apartados 4 y 5 del presente anexo.

4. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL

- Titulación en Áreas de Psicología, Ciencias del Trabajo o Administración de Empresas, de las especialidades relacionadas con las funciones a desarrollar.
- Experiencia y formación relacionadas con las actividades a desarrollar, en concreto:
 - Herramientas de Gestión de Calidad:
 - Modelo EFQM.
 - ISO 9001.
 - Cartas de Servicios.
 - Gestión por procesos.
 - Otras relacionadas con las anteriores.
 - Herramientas de gestión de Recursos Humanos:
 - Gestión por competencias.
 - Análisis de Puestos de Trabajo.

- Evaluación del Desempeño.
- Entrevistas de RRHH.
- Clima laboral.
- Otras relacionadas con las anteriores.

5. COMPETENCIAS

Genéricas:

- Orientación al usuario.
- Orientación a resultados.
- Adaptabilidad al cambio.
- Compromiso.
- Solución de problemas.

Específicas:

- Aprendizaje.
- Habilidad analítica.
- Rigurosidad.
- Tolerancia a la presión.

Técnicas:

- Conocimientos normativa Función Pública
- Conocimientos de gestión de Recursos Humanos
- Conocimiento y manejo de técnicas y herramientas de comunicación y análisis
- Conocimiento y manejo del paquete Office o equivalente en software libre.
- Conocimiento de gestión económica y financiera. Conocimientos estadísticos básicos.

ANEXO IV: TEMARIO

1. Estatuto Básico del Empleado Público: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Capítulo I, derechos de los empleados públicos; Capítulo II, derecho a la carrera profesional y a la promoción interna; la evaluación del desempeño; Capítulo III, derechos retributivos.
2. Estatuto Básico del Empleado Público: Título IV: Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Título V: Ordenación de la actividad profesional.
3. Estatutos de la Universidad de Cádiz: Título Preliminar: Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. Título I: Estructura de la Universidad. Título II, Capítulos I, III y IV: Órganos de Gobierno Centrales Colegiados, Órganos Centrales Unipersonales de la Universidad y Órganos de Gobierno de los Centros.
4. Estatutos de la Universidad de Cádiz: Título III. De la Comunidad Universitaria: Capítulo I. Personal docente e Investigador. Capítulo III, Del Personal de Administración y Servicios
5. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Título II: De los órganos de la administración de la Universidad de Cádiz. Título III: Del Consejo de Dirección
6. Administración y gestión de la calidad. Conceptos generales. Sistemas de Gestión de Calidad: ISO 9001:2008 y EFQM.
7. Factores de la organización del trabajo: tareas, funciones y roles.
8. Factores psicosociales: equipos de trabajo, liderazgo y clima organizacional.
9. La actividad laboral: motivación y rendimiento. Principales enfoques teóricos en el estudio de la motivación. Motivación laboral. Concepto. Principales enfoques teóricos en el estudio de la motivación laboral. Rendimiento: aspectos conceptuales.
10. Las valoraciones personales: valores humanos y valores culturales, valores asociados al trabajo, valores organizacionales; actitudes: concepto, confianza, implicación, compromiso, satisfacción laboral. Relaciones entre los valores, las actitudes y el comportamiento laboral.
11. La integración del factor humano: la gestión por competencias: concepto, tipos, evaluación, desarrollo.
12. Gestión de los procesos de Recursos Humanos: análisis de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, formación, evaluación y retribuciones.
13. Entrevistas: Principios teóricos. Bases psicológicas y motivaciones en la entrevista. Tipos de entrevista: estandarizada, libre, mixta, dirigida, etc. Entrevista focalizada (entrevista de incidentes críticos): aspectos técnicos, aspectos psicosociales, preparación y elaboración de preguntas, ejecución de la entrevista.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba la modificación del Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2011 (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, publicado en el BOUCA núm. 115).

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 19.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2011 (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, publicado en el BOUCA núm. 115) en los siguientes términos:

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
ASUNTO: RECTIFICACIÓN CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2011

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

A solicitud de los Órganos de Representación, se propone al Consejo de Gobierno la rectificación siguiente del Calendario Laboral del PAS de esta Universidad.

2.- FUNDAMENTACION:

La presente propuesta se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO:

Rectificar uno de los puentes previstos para el Campus de Algeciras, en el sentido de cambiar el día 17 de Junio (viernes) por el día 22 de Junio (miércoles).

En Cádiz, a 6 de Abril de 2011

Antonio Vadillo Iglesias
Gerente

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria general de becas y ayudas de la Universidad de Cádiz para el curso 2010/2011.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 25 de abril de 2011, en el punto 20.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria general de becas y ayudas de la Universidad de Cádiz para el curso 2010/2011:

Convocatoria general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz. Curso 2010-2011

El artículo 54.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, habilita a las Universidades para que instrumenten una política general de becas y ayudas a los estudiantes. En desarrollo de este precepto, el artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por el Decreto 2/2005, de 11 de enero y el Decreto 4/2007, de 9 de enero, establece que “anualmente, la Universidad hará pública la convocatoria, el número y los requisitos para la asignación de sus becas y ayudas. Las comisiones encargadas de su asignación, que deberán contar con representación de los estudiantes, serán designadas por el Consejo de Gobierno”.

Conforme a lo anterior, la Universidad de Cádiz convoca las presentes becas y ayudas para el curso académico 2010-2011 dirigidas a facilitar el estudio de los alumnos de grado, máster y primer y segundo ciclo de la Universidad de Cádiz que, con escasos recursos económicos, no son beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general convocadas anualmente por el Ministerio de Educación, por no alcanzar los requisitos académicos exigidos en la convocatoria del mismo.

Asimismo, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

Primera. Destinatarios

Las ayudas que son objeto de la presente convocatoria están destinadas a los alumnos de la Universidad de Cádiz matriculados en el curso académico 2010-2011 en estudios de primer y segundo ciclo, de grado y de máster oficial, con escasos recursos económicos y que no disfruten de beca o ayuda de cualquier clase de una entidad pública o privada para la misma finalidad.

Segunda. Clases y cuantías de las ayudas

Se convocan las siguientes modalidades de ayudas:

1. Ayudas para alumnos que se encuentran en el primer umbral de renta

1.1. Ayuda para abono de precios públicos por servicios académicos. Esta ayuda en ningún caso podrá sobrepasar el importe abonado por los mismos, ni la cantidad máxima de **700,00** euros.

1.2. Ayuda para gastos de transporte. Procede en aquellos casos en que la distancia entre el centro docente y el domicilio de la unidad familiar del alumno se encuentre comprendida entre 5 y 50 kilómetros, con un importe máximo de **350,00** euros, sobre la base de un módulo de **7,00** euros por kilómetro. En caso de matricularse de menos créditos de los establecidos en las bases cuarta y quinta, el importe será proporcional al número de créditos matriculado. Si los créditos se cursan en un solo cuatrimestre, la cuantía de la ayuda será del 50% del total que le hubiese correspondido.

1.3. Ayuda para gastos de residencia. Procede para aquellos alumnos que tengan que residir fuera del domicilio familiar durante el curso. A estos efectos se considerará como domicilio de la familia el más próximo al centro docente que pertenezca a algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal. Esta ayuda será incompatible con la establecida en el apartado 1.2 y tendrá un importe máximo de **600,00** euros. En caso de matricularse de menos créditos de los establecidos en las bases cuarta y quinta, el importe será proporcional al número de créditos matriculado. Si los créditos se cursan en un solo cuatrimestre, la cuantía de la ayuda será del 50% del total que le hubiese correspondido.

1.4. En el caso de estudiantes afectados de una discapacidad reconocida de grado igual o superior al 65%, se incrementarán las ayudas señaladas en los puntos 1.2 y 1.3 en un 50%, siempre que se matriculen del mínimo de créditos establecidos en la base cuarta y quinta.

1.5. Para la concesión de ayudas para alumnos que se encuentren en el primer umbral de renta, se aplicará el establecido en la Base sexta 1.1., de la presente convocatoria.

2. Ayudas para alumnos que se encuentran en el segundo umbral de renta

2.1. Ayuda para el abono de precios públicos por servicios académicos. Esta ayuda en ningún caso podrá sobrepasar el importe abonado por los mismos, ni la cantidad de **700,00** euros.

2.2 Para la concesión de ayudas para alumnos que se encuentren en el segundo umbral de renta, se aplicará el establecido en la Base sexta 1.2., de la presente convocatoria. No obstante, la concesión de ayudas en este segundo umbral estará condicionada a la existencia de crédito, una vez sean atendidas las ayudas correspondientes al primer umbral. La insuficiencia de crédito para atender todas las solicitudes que se encuentren en este segundo umbral, dará lugar a que, por la Comisión encargada del estudio de las solicitudes y selección de posibles becarios, pueda proponerse la concesión de las ayudas por orden de menor a mayor renta familiar *per cápita*, hasta un máximo de 50 o bien disponer su reserva para futuras convocatorias.

3. El importe global de la beca no podrá exceder la cantidad de **1.300,00** euros por beneficiario, salvo en los casos que presente una discapacidad igual o superior al 65%.

4. El número de ayudas propuestas por la Comisión encargada del estudio de las solicitudes estará limitado, en todo caso, por las consignaciones presupuestarias y por la cuantía de los importes de las ayudas adjudicadas.

Tercera. Requisitos generales

Para obtener alguna de las ayudas de la presente convocatoria, será preciso cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o de terceros países cuando se tenga residencia en España en el momento de solicitar la ayuda. En los dos últimos casos se requerirá que el propio estudiante o sus sustentadores se encuentren trabajando en España.
- b) Estar matriculado en un centro de la Universidad de Cádiz, propio o adscrito, siempre que la Universidad recaude los precios públicos por servicios académicos.
- c) Cumplir los requisitos de orden académico y económico fijados en esta convocatoria.
- d) No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.
- e) No disfrutar de beca o ayuda de cualquier clase de una entidad pública o privada con esta misma finalidad.

Cuarta. Requisitos de carácter académico. Alumnos de grado, 1º y 2º ciclo.

1. Para poder disfrutar de las ayudas previstas en la presente convocatoria, los solicitantes deberán cumplir los requisitos de carácter académico que se indican a continuación.

1.1. La cuantificación del aprovechamiento académico del solicitante de estudios de grado y/o primer y segundo ciclo en el curso 2009-2010, o en su caso, el último realizado, deberá ser como mínimo:

Titulaciones no técnicas: Mínimo matriculado:	40 créditos
Mínimo superado:	60% de créditos matriculados
Titulaciones técnicas: Mínimo matriculado:	40 créditos
Mínimo superado:	45% de créditos matriculados

1.2. En el caso de los alumnos que hayan optado por la matrícula parcial (según lo establecido en el Reglamento por el que se regula la admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz), en los estudios de Grado deberá superar:

Titulaciones no técnicas:	80% de créditos matriculados
Titulaciones técnicas:	60% de créditos matriculados

1.3. A partir de los mínimos señalados, los alumnos que se hayan matriculado de más asignaturas o créditos, cumplirán los requisitos al alcanzar la misma proporción arriba indicada respecto al número de asignaturas o créditos matriculados y superados.

1.4. Para el curso académico 2010-2011, el solicitante deberá haberse matriculado como mínimo de 40 créditos, independientemente de si la titulación es considerada o no como técnica. En el caso de los alumnos que cursen estudios de grado y hayan optado por la matrícula parcial, deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento por el que se regula la admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz.

Quinta. Requisitos de carácter académico. Alumnos de máster.

1. Para poder disfrutar de las ayudas previstas en la presente convocatoria, deberán los solicitantes cumplir los requisitos de carácter académico que se indican a continuación.

1.1. Los solicitantes de beca para primer curso de estudios de Másteres oficiales deberán acreditar una nota media igual o superior a **5,80** puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios que le dan acceso al máster, contabilizándose la totalidad de las asignaturas requeridas para la obtención del título. A estos efectos, las notas medias procedentes de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

1.2. Los solicitantes de beca para posteriores cursos deberán acreditar haber superado el 80% de la totalidad de los créditos de que hubieran estado matriculados en el curso 2009-2010.

1.3. Para el curso académico 2010-2011, el solicitante deberá haberse matriculado de un mínimo de 40 créditos.

Sexta. Requisitos de carácter económico

1. Se establece a estos efectos dos umbrales de renta a determinar conforme a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Orden EDU/1781/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2010-2011 para estudiantes de enseñanzas universitarias.

1.1. Los umbrales de renta familiar para la concesión de las becas que se indican en el punto 1 de la base segunda de esta convocatoria serán los siguientes:

Familias de 1 miembro:	3.771,00 euros
Familias de 2 miembros:	7.278,00 euros
Familias de 3 miembros:	10.606,00 euros
Familias de 4 miembros:	13.909,00 euros
Familias de 5 miembros:	17.206,00 euros
Familias de 6 miembros:	20.430,00 euros
Familias de 7 miembros:	23.580,00 euros
Familias de 8 miembros:	26.660,00 euros

A partir del octavo miembro se añadirán 3.079,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

1.2. Los umbrales de renta familiar para la concesión de las becas que se indican en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria serán los siguientes:

Familias de 1 miembro:	9.648,00 euros
Familias de 2 miembros:	16.469,00 euros
Familias de 3 miembros:	22.269,00 euros
Familias de 4 miembros:	26.872,00 euros
Familias de 5 miembros:	30.761,00 euros
Familias de 6 miembros:	34.229,00 euros
Familias de 7 miembros:	37.589,00 euros
Familias de 8 miembros:	40.912,00 euros

A partir del octavo miembro se añadirán 3.310,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

Séptima. Reglas de procedimiento

1. La solicitud se realizará a través del enlace disponible en la página web <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-universidad-cadiz>, siguiendo las indicaciones disponibles en la misma web. **No se procederá al traslado automático de las solicitudes presentadas para la convocatoria de becas del Ministerio de Educación a la convocatoria de becas y ayudas de la Universidad de Cádiz**, por lo que, en todo caso, el alumno deberá presentar su solicitud.

2. Junto con la solicitud, todos los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del DNI/NIE de todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de 14 años. Los alumnos de la Unión europea y los extranjeros no comunitarios, además del NIE del solicitante, presentarán los documentos identificativos de los demás miembros computables de su unidad familiar.
- Cuando haya ascendientes de los padres que formen parte de la unidad familiar, deberá justificar su residencia en el mismo domicilio a fecha 31 de diciembre de 2009 con el certificado municipal correspondiente.
- Copia completa de la declaración de la renta del año 2009 de todos los miembros de la unidad familiar (incluyendo confirmación de la misma).
- Los miembros de la unidad familiar que no hayan presentado declaración de renta, deberán presentar certificado de imputaciones emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (referido al año 2009). En el caso de que el solicitante y/o los hermanos de éste aparezcan en la declaración de renta de alguno de los padres no es necesario que aporten este certificado.
- En el supuesto de que algún miembro computable de la unidad familiar percibiera cualquier otro tipo de ingresos no computados en la declaración de renta o certificado de imputaciones durante el año 2009, deberá ser acreditado mediante certificación emitida por el organismo pagador.
- Copia de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año 2009. No debe aportarse el que se corresponda con el domicilio habitual.
- Documento facilitado por la entidad bancaria correspondiente en el que conste el Código Cuenta Cliente comprensivo de los códigos que identifican el banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta (20 dígitos en total), de la que, en todo caso, deberá ser titular o cotitular el solicitante de beca y la cuenta pertenecer a un banco con sede en España.

- h) Si el alumno pertenece a un centro adscrito, copia del resguardo de matrícula correspondiente al curso 2010-2011.
- i) En los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente que cuenta con medios económicos propios suficiente que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio (en ambos casos referido al año 2009). En caso contrario, se entenderá no probada la independencia, por lo que para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de esta ayuda, se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Orden EDU/1781/2010, de 29 de junio. Se entenderá como medios económicos propios suficientes una renta libre de 2.500,00 euros, una vez deducidos los gastos de alquiler o compra de la vivienda considerada domicilio familiar.
- j) Documentación acreditativa de las situaciones que dan derecho a deducciones:
- k) Copia del título de familia numerosa. Este documento debe estar en vigor a 31 de diciembre de 2009, o en su defecto, a fecha de presentación de la solicitud.
- l) Certificado de cada hermano, hijo o el propio solicitante que esté afectado de minusvalía, legalmente cualificada, de grado igual o superior al 33%.
- m) Resguardo de matrícula de cada hermano del solicitante, menor de 25 años, que curse estudios universitarios y resida fuera del domicilio familiar durante el curso 2010-2011, debiendo justificarlo documentalmente.
- n) Documentación acreditativa de orfandad absoluta.
- o) Cualquier documentación acreditativa de las circunstancias personales de carácter especial (contrato de alquiler, de residencia, certificado de empadronamiento, etc.).

3. El órgano de selección de becarios podrá considerar la situación económica familiar a fecha de 2011 en los siguientes casos:

- a) En caso del fallecimiento del sustentador principal de la familia, o por jubilación forzosa del mismo que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria.
- b) En caso de estudiantes cuya situación económica familiar se viera gravemente afectada por causa justificada.

5. La presentación de la solicitud por parte del solicitante implica que declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

- a) Que acepta las presentes bases de la convocatoria para la que solicita la ayuda.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que queda enterado de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la no concesión o reintegro de la ayuda.
- d) Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta ayuda y que, en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada con esta misma finalidad, deberá comunicarlo en la oficina de becas de la Universidad de Cádiz.

6. El plazo de solicitud de las ayudas será el comprendido entre los días **3 y 20 de mayo del año 2011**, ambos inclusive.

7. En ningún caso, la presentación de solicitud de estas ayudas conlleva la exención de precios públicos por servicios académicos, así como tampoco su aplazamiento.

8. Para el estudio de las solicitudes presentadas, actuará como comisión encargada de su asignación, los representantes de la Universidad de Cádiz en el órgano de selección de becarios determinado en la Orden

EDU/1781/2010, de 29 de junio.

Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas a tal efecto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

9. Las relaciones de solicitantes que deban aportar algún documento o subsanar defectos de forma, se harán públicas en la página web <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-universidad-cadiz>, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, desde su publicación, para subsanar tales defectos de forma y/o aportar documentos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La aportación de esta documentación se hará conforme a lo señalado en la misma web.

10. En la tramitación de los expedientes, se estará a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Atención al Alumnado – Becas de la Universidad de Cádiz. El expediente se identificará por el DNI/NIE del solicitante. Asimismo, se podrá consultar a través del correo electrónico becas@uca.es, siempre que dicha consulta se realice desde el correo institucional de la Universidad de Cádiz (@alum.uca.es) o desde el que se indique en la solicitud de beca.

11. Una vez examinado el cumplimiento de las circunstancias personales y los límites máximos de umbrales de renta familiar para tener derecho a las ayudas de conformidad con lo establecido en la bases sexta 1, se examinará la concurrencia de los requisitos académicos previstos en la presente convocatoria, formulando, en consecuencia, la oportuna propuesta de concesión o denegación de la ayuda, así como su pronunciamiento sobre la previsión establecida en la base segunda 2.2.

12. La propuesta de resolución de la Comisión será publicada en los tablones de anuncios del Área de Atención al Alumnado – Becas, con relación de las becas concedidas e importes correspondientes y de las becas no concedidas, para que los interesados puedan presentar alegaciones ante dicha Comisión en el plazo de 10 días.

Se comunicará la publicación a las Secretarías de los Centros, publicándose también en la página web <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-universidad-cadiz>.

13. Transcurrido el plazo mencionado, con alegaciones o sin ellas, la Comisión propondrá al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz la relación definitiva de alumnos con ayudas concedidas y denegadas. La resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Atención al Alumnado – Becas, así como en la página web <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-universidad-cadiz>, comunicándose dicha publicación a las Secretarías de los Centros.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de 2 meses contados

desde el día siguiente al de la publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el artículo 8 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Verificación y control

1. Los beneficiarios de las ayudas objeto de la presente convocatoria quedan obligados a:

Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, entendiéndose por tal la matriculación, asistencia a clase y presentación a exámenes. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la ayuda para dicha finalidad los becarios que hayan incurrido en anulación de matrícula o no hayan concurrido a examen de, al menos, un tercio de los créditos matriculados en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Acreditar ante la Universidad de Cádiz el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan las presentes bases.

Comunicar a la entidad concedente la obtención de ayudas o becas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional o internacional.

Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

2. Tanto en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas, como el descubrimiento de que el solicitante ocultó o falseó datos, se procederá a denegar la beca o a modificar la resolución de su concesión con obligación de devolución del importe indebidamente percibido. Todo ello con independencia de las acciones legales que puedan corresponder por dicha ocultación o falseamiento.

Novena. Régimen de aplicación supletoria

Para todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo preceptuado en la Orden EDU/1781/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2010-2011, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG03/2011, de 25 de abril, de Régimen Interno del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, informado por la Secretaría General, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de abril de 2011, en el punto 21.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento UCA/CG03/2011, de 25 de abril, de Régimen Interno del Departamento de Ciencias y Técnica de la Navegación de la Universidad de Cádiz:

REGLAMENTO UCA/CG03/2011, DE 25 DE ABRIL, DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN

Sumario

PREÁMBULO	3
TÍTULO PRELIMINAR	3
Artículo 1. Objeto	3
TÍTULO I. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO	4
Artículo 2. Composición y sede del Departamento	4
Personal Docente e Investigador	4
Personal Investigador en formación	4
Alumnos Colaboradores	4
Personal de Administración y Servicios	4
TÍTULO II. ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO	5
<i>CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES</i>	5
Artículo 3. Órganos de gobierno y administración del Departamento	5
<i>CAPÍTULO II. DIRECTOR</i>	5
Artículo 4. Definición	5
Artículo 5. Incompatibilidades y complemento retributivo	6
Artículo 6. Cese	6
Artículo 7. Suplencia	6
Artículo 8. Competencias	7
Artículo 9. Delegación	8
Artículo 10. Resoluciones del Director	8
<i>CAPÍTULO III. SECRETARIO</i>	9
Artículo 11. Nombramiento	9
Artículo 12. Incompatibilidades, complemento retributivo, sustitución y cese	9
Artículo 13. Funciones	10
TÍTULO III. CONSEJO DE DEPARTAMENTO	10
<i>Capítulo I. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES</i>	10
Artículo 14. Naturaleza	10
Artículo 15. Duración, composición y elección de sus miembros	10
Artículo 16. Funciones	11

<i>CAPÍTULO II. ESTATUTO DE SUS MIEMBROS</i>	13
Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro	13
Artículo 18. Derechos	13
Artículo 19. Deberes	13
<i>CAPÍTULO III. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO</i>	14
Artículo 20. Funcionamiento	14
Artículo 21. Sesiones	14
Artículo 22. Convocatoria	14
Artículo 23. Válida constitución	14
Artículo 24. Asistencia por invitación	15
Artículo 25. Orden del día	15
Artículo 26. desarrollo de las sesiones	15
Artículo 27. Adopción de acuerdos y votaciones	16
Artículo 28. Actas	16
Artículo 29. Libro de Actas	17
TÍTULO IV. COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO	17
Artículo 30. Delegación	17
Artículo 31. Funciones	18
Artículo 32. Composición	18
TÍTULO V. REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO	19
Artículo 33. iniciativas	19
Artículo 34. Aprobación	19
DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor	19

PREÁMBULO

De conformidad con lo establecido en el artículo 79.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Consejo de Departamento la propuesta de su Reglamento de Régimen Interno a efectos de someter su aprobación al Consejo de Gobierno.

Con este Reglamento se pretende la adaptación del Departamento a la actual estructura de la Universidad, logrando una concreción de las funciones de los distintos órganos de funcionamiento. Para ello, se articulan una serie de procedimientos y garantías homogéneas, que resulten de aplicación a todos sus miembros, con independencia del centro al que estén adscritos, respetando al mismo tiempo sus competencias de organización y funcionamiento, en los términos establecidos en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

En la redacción del mismo y con el ánimo de facilitar su lectura, se ha evitado la doble terminología que hace referencia a ambos sexos, entendiendo que con ello no se vulnera la garantía de la igualdad de género entre los distintos miembros del Departamento.

En este reglamento se establece un conjunto de normas que definen un marco adecuado de convivencia y posibilitan unas condiciones idóneas para que el Departamento cumpla la misión que tiene encomendada.

La entrada en vigor de los nuevos Estatutos de la Universidad de Cádiz, que introduce importantes modificaciones tanto en la composición como en el funcionamiento de los Departamentos, obliga a adaptar al hasta ahora vigente Reglamento a las actuales circunstancias.

Por todo ello, el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria de fecha de 7 de febrero de 2011, decidió aprobar el presente documento, cuyo objetivo fundamental es definir las competencias y responsabilidades de los diferentes órganos de gestión del Departamento para garantizar el adecuado funcionamiento del mismo.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Reglamento tiene como objeto el establecimiento de un marco de la regulación del régimen interno y funcionamiento del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación de la Universidad de Cádiz.

2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.
3. En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, en el Reglamento Marco de Funcionamiento de los Departamentos y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

TITULO I. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

Artículo 2. Composición y sede del Departamento

1. El Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación de la Universidad de Cádiz (en adelante Departamento) está constituido por el Área de conocimiento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, y aquellas áreas afines que pudieran ser adscritas, a propuesta del Departamento, por el Consejo de Gobierno de la Universidad, y tiene su sede en la Facultad de Ciencias Náuticas.
2. Agrupa a todos los docentes, investigadores, becarios y alumnos colaboradores adscritos al área de conocimiento, así como al Personal de Administración y Servicios que les sea asignado:

Personal Docente e Investigador.

De acuerdo con el Artículo 101 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se considera Personal Docente e Investigador a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y personal contratado que desempeñen tareas docentes y/o investigadoras, exceptuando al personal investigador en formación de contrato.

Personal Investigador en Formación.

Se considera Personal Investigador en Formación al personal contemplado en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.

Alumnos Colaboradores.

De acuerdo con el Artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y al Artículo 2 del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz, se consideran como tales a aquellos alumnos que se adscriben al Departamento con el fin de incrementar y mejorar su formación, colaborando en las funciones de investigación y docencia.

Personal de Administración y Servicios.

Se considera Personal de Administración y Servicios a todo aquel personal funcionario de carrera de las Escalas propias de la Universidad de Cádiz, personal laboral fijo de las Categorías propias de la Universidad de Cádiz o contratado con carácter temporal, que asume funciones de gestión, administración, apoyo, asistencia, asesoramiento y, en su caso, dirección, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 142 y 143 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

TITULO II. ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 3. Órganos de gobierno y administración del Departamento.

1. El órgano de gobierno superior del Departamento es el Director y el órgano de gobierno directivo, el Secretario de Departamento.
2. La actuación del Director y Secretario del Departamento se adecuará a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz y demás normativa que resulte aplicable.
3. El Consejo de Departamento es un órgano de gobierno colegiado, que se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Gobierno y Administración y el presente Reglamento.

CAPÍTULO II. DIRECTOR

Artículo 4. Definición.

1. El Director ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Su elección se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
3. El Director de Departamento será nombrado por el Rector una vez sea proclamado por el órgano competente. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 5. Incompatibilidades y complemento retributivo.

1. El Director de Departamento, a quien será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con sus demás obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos, establezca el Consejo de Gobierno.

2. El Director de Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.

Artículo 6. Cese.

1. El Director de Departamento cesará en sus funciones en los supuestos establecidos en el artículo 80.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Podrá asimismo ser cesado a petición propia, debiendo aplicarse las reglas establecidas en el artículo siguiente en los supuestos de renuncia o dimisión irrevocable.

2. El Director de Departamento podrá ser removido por el Consejo de Departamento en los términos establecidos en el artículo 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En todo caso, el cese o remoción del Director de Departamento se formalizará mediante Resolución del Rector, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

4. Si cesa el Director, quien lo sea en funciones procederá a convocar elecciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral General y dentro de los quince días siguientes.

4. El Director en funciones solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Artículo 7. Suplencia.

1. En caso de incapacidad, vacante, abstención o recusación, el Director de Departamento será sustituido por el miembro del profesorado con grado de doctor de mayor categoría y antigüedad que esté en disponibilidad de asumir la suplencia.

2. En caso de ausencia o enfermedad prolongada, el Director de Departamento será sustituido por el profesor, miembro del Consejo, que designe.

3. En caso de cese voluntario el Director de Departamento permanecerá en funciones hasta que sea elegido un nuevo Director.

4. El suplente del Director solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Artículo 8. Competencias.

1. Representar al Departamento, dirigir y supervisar sus actividades y ejercer la gestión ordinaria del mismo.
2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Departamento.
3. Proponer al Rector el nombramiento y cese del Secretario del Departamento.
4. Convocar elecciones a Director y a representantes en el Consejo de Departamento, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral General.
5. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Departamento y las Comisiones Delegadas, así como velar por la ejecución de sus acuerdos.
6. Proponer al Consejo de Departamento criterios básicos de programación, organización y coordinación de la actividad docente del Departamento.
7. Proponer al Consejo de Departamento la asignación de la docencia en las materias del área de conocimiento.
8. Cuidar de la aplicación de los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento y auspiciar que los profesores del mismo puedan desarrollar sus especialidades, en aplicación del derecho a la libertad de cátedra.
9. Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación.
10. Suscribir contratos con personas, universidades o entidades públicas o privadas conforme a lo establecido al respecto en el artículo 83 de la LOU, en representación del Departamento.
11. Gestionar y organizar la ejecución del presupuesto del Departamento conforme a los principios de eficacia, eficiencia y

economía, y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Consejo de Departamento.

12. Dar cuenta al Consejo de Departamento sobre el estado de ejecución de presupuesto.
13. Supervisar las actividades de las dependencias administrativas adscritas al Departamento, así como sus medios personales y materiales al objeto de comprobar la ejecución de las tareas encomendadas por los órganos del Departamento al personal administrativo que presta sus servicios en el Departamento.
14. Gestionar, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Departamento, los espacios de los que haya sido provisto por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.
15. Elaborar las propuestas de mantenimiento de las instalaciones asignadas al Departamento y elevarlas, a los efectos de que se coordinen las diferentes propuestas, al Decano o Director del Centro correspondiente, todo ello de acuerdo con las directrices del Plan General de Mantenimiento de la Universidad de Cádiz.
16. Ejecutar y realizar el seguimiento de los compromisos recogidos en los contratos-programa que haya formalizado el Departamento.
17. Velar por la conservación y correcta utilización de todos los bienes inventariados en el Departamento.
18. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Facultades, Escuelas y Universidad en la realización de sus competencias.
19. Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes, los Estatutos y demás normas propias de la Universidad de Cádiz y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Departamento, no hayan sido expresamente atribuidas a otros, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias al Consejo de Departamento.

Artículo 9. Delegación

El Director de Departamento podrá delegar el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad

de Cádiz. La delegación deberá publicarse en el Diario Oficial que corresponda y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 10. Resoluciones del Director.

1. Las disposiciones, actos y resoluciones administrativas que en el ejercicio de sus competencias dicte el director, revestirán la fórmula de Resoluciones del Director.
2. Las resoluciones del Director son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO III. SECRETARIO

Artículo 11. Nombramiento.

1. El Secretario del Departamento será designado por el Director entre el personal que preste sus servicios en el mismo.
2. Su nombramiento se hará mediante Resolución del Rector, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 12. Incompatibilidades, complemento retributivo, sustitución y cese.

1. El Secretario de Departamento, a quien será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con sus demás obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad, establezca el Consejo de Gobierno.
2. El Secretario del Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.
3. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante, el Secretario será sustituido por aquella persona que designe el Director entre quienes presten sus servicios en el Departamento.
4. El Secretario cesará en su cargo:
 - a) Por decisión del Director.
 - b) A petición propia. Si el cese tiene lugar por renuncia o dimisión irrevocable se procederá a su sustitución temporal mediante las reglas de suplencia establecidas en el apartado anterior.
 - c) Por incapacidad o ausencia superior a cuatro meses consecutivos.

5. El cese del Secretario se hará mediante resolución del Rector, dictada a propuesta del Director de Departamento, y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 13. Funciones.

Son funciones del Secretario:

1. Dar fe de los acuerdos y resoluciones del Departamento, desempeñando su función en el Consejo de Departamento.
2. Asistir y asesorar a los órganos del Departamento y velar por el cumplimiento de sus disposiciones, resoluciones y acuerdos, garantizando su publicidad cuando corresponda.
3. Redactar y custodiar las actas.
4. Custodiar el sello y el libro de actas del Departamento, así como expedir las certificaciones que corresponda, así como redactar los escritos que le sean encomendados, con el Visto Bueno del Director.
5. Comunicar a los miembros electos la eventual pérdida de condición de miembro del Consejo de Departamento, según el artículo 17.4 del presente Reglamento.
6. Cualquier otra competencia que le sea conferida por la normativa aplicable.

TÍTULO III. CONSEJO DE DEPARTAMENTO

CAPÍTULO I. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo 14. Naturaleza.

El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno y representación del Departamento. Ejerce sus funciones con vinculación a las directrices que emanen del Claustro, a los acuerdos del Consejo de Gobierno y a las resoluciones del Rector de la Universidad, adecuando su actuación a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 15. Duración, composición y elección de sus miembros.

1. La duración y composición del Consejo de Departamento, así como la elección de sus miembros, se regirá por lo dispuesto en el artículo

78 de los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

El Consejo de Departamento tendrá la siguiente composición:

- a) El Director, que lo preside y el Secretario, como miembros natos.
- b) Los restantes profesores funcionarios y eméritos, así como todos los doctores del Departamento, que serán el 51 por ciento del total de los miembros electos del Consejo.
- c) El resto del personal docente e investigador no doctor tendrá una representación del 13 por ciento.
- d) Una representación de los estudiantes a los que imparte docencia el Departamento, que constituirá el 28 por ciento de la composición total del Consejo, de los que un quinto lo serán de Tercer Ciclo y un quinto alumnos colaboradores, si los hubiere.
- e) Una representación del personal de administración y servicios del 8 por ciento.

2. El nombramiento como miembro del Consejo de Departamento corresponderá al Director de Departamento.

Artículo 16. Funciones.

Corresponde al Consejo de Departamento las siguientes funciones:

1. Elegir y revocar al Director de Departamento.
2. Proponer su Reglamento de Régimen Interno y someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno.
3. Emitir informe de los proyectos de planes de estudios de las titulaciones oficiales y con validez en todo el territorio nacional en cuya impartición participen.
4. Emitir informe de la propuesta de asignación e implantación de nuevas titulaciones en cuya impartición vaya a participar el Departamento.
5. Proponer cursos de especialización, formación permanente y otras actividades específicas de formación conducentes a la expedición de títulos propios, diplomas de la Universidad y estudios de postgrado.
6. Proponer al Decano o Director del Centro la organización de las actividades docentes del Departamento, así como los criterios de evaluación de la docencia en las disciplinas que tenga atribuidas el Departamento.

7. Aprobar los criterios de asignación de docencia en las materias del área de conocimiento administradas por el Departamento, teniendo en cuenta en todo caso la categoría, antigüedad, titulación, especialidad y líneas de investigación.

Cuando la asignación de la docencia no tenga lugar por acuerdo previo en reuniones de coordinación de cada área de conocimiento, dicha asignación se ejercerá aplicando los criterios aprobados por el Consejo de Departamento.

8. Establecer los criterios para la gestión de los espacios de los que el Departamento haya sido provistos por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.

9. Establecer criterios de distribución y aplicación de los medios asignados al Departamento originados por la investigación que realicen sus miembros.

10. Aprobar los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento.

11. Proponer al órgano competente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador y la adscripción de profesorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

12. Aprobar la distribución de las partidas presupuestarias asignadas al Departamento.

13. Emitir informe sobre las necesidades de provisión de plazas vacantes para habilitación y acceso, así como la contratación, renovación y nombramiento de personal docente no permanente e investigador correspondientes al Departamento.

14. Emitir informe sobre la adscripción de miembros a Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, en lo que afecte al Departamento.

15. Emitir informe al Consejo de Gobierno sobre las venias docentes del profesorado de los Centros Adscritos con docencia en disciplinas de ese Departamento.

16. Instar el reconocimiento de doctores honoris causa.

17. Convocar, presidir y nombrar a los miembros de las Comisiones Delegadas del Consejo de Departamento.

18. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Universidad en el desempeño de sus competencias.

19. Cualquier otra que le sea atribuida por los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO II. ESTATUTO DE SUS MIEMBROS

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro.

La condición de miembro del Consejo de Departamento se pierde:

1. Por cese de la vinculación docente o investigadora, discente, laboral o administrativa al Departamento o sector universitario por el que resultó elegido, en su caso.
2. Por decisión judicial firme que anule la elección o proclamación del miembro del Consejo de Departamento, o lo inhabilite para su ejercicio.
3. Por incapacidad judicialmente declarada u otra circunstancia que implique la pérdida de la condición en virtud de la cual se adquirió el estatuto de miembro de Consejo de Departamento.
4. Tratándose de miembros electos, por inasistencia continuada y no justificada al menos a tres sesiones seguidas, o a cinco alternas, del Consejo de Departamento.

Artículo 18. Derechos.

1. Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes derechos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y demás normativa aplicable:

- . Asistir a las sesiones del Consejo de Departamento y de las Comisiones de las que formen parte, así como expresar su opinión y emitir su voto.
- . Ejercer el derecho de sufragio activo y pasivo para la elección de las distintas Comisiones del Consejo y demás órganos o instituciones del Departamento.
- . Solicitar y recibir la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones en el seno del Consejo de Departamento.

2. Además tendrán el resto de derechos previstos en la normativa vigente.

Artículo 19. Deberes.

1. Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes deberes:

. Asistir a sus sesiones, así como a la de aquellas Comisiones de las que formen parte.

. Observar y respetar las normas de orden y disciplina que se establecen en la normativa aplicable.

2. Además tendrán el resto de deberes previstos en la normativa vigente.

CAPITULO III. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO

Artículo 20. Funcionamiento.

El funcionamiento del Consejo de Departamento, así como de sus Comisiones delegadas, se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 21. Sesiones.

1. Las sesiones del Consejo de Departamento deberán ser convocadas por el Director y podrán ser ordinarias y extraordinarias.

2. Como mínimo, se convocará una sesión ordinaria en cada cuatrimestre natural del año. Las extraordinarias y las que estén justificadas por razones de urgencia podrán convocarse cuando lo estime conveniente el Director del Departamento, de conformidad con el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 22. Convocatoria.

El Secretario del Departamento enviará la convocatoria a los miembros del Consejo y a los invitados si los hubiere, así como al Defensor Universitario, por cualquiera de los medios admitidos en el Reglamento de Gobierno y Administración, preferentemente los telemáticos, adjuntando o poniendo a disposición de los miembros toda la documentación que el Director estime necesaria para el desarrollo del orden del día de la sesión, y la hará pública con una antelación de al menos cinco días naturales respecto a la fecha prevista para su celebración, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias, que se convocarán con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Artículo 23. Válida constitución.

El Consejo de Departamento se entenderá válidamente constituido:

1. En primera convocatoria, cuando concorra la mayoría absoluta de sus miembros de hecho.
2. En segunda convocatoria, treinta minutos después de la fecha y hora señaladas para la primera, cuando concorra al menos un tercio de sus miembros de hecho.

Artículo 24. Asistencia por invitación

1. El Director, por iniciativa propia o a petición del 20% de los miembros del Consejo, podrá convocar a las sesiones del mismo a otros miembros de la comunidad universitaria, que podrán asistir con voz pero sin voto.
2. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, éste o sus adjuntos por delegación expresa, podrán asistir con voz pero sin voto a cualquier reunión del Consejo, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 25. Orden del día.

1. El orden del día será fijado por el Director, incluyéndose aquellas propuestas que sean solicitadas por un mínimo del 20% de los miembros del Consejo.
2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido como punto concreto en el orden del día, salvo que se hallen presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la totalidad de los presentes.

Artículo 26. Desarrollo de las sesiones.

1. El Director, que ostenta la representación del Departamento, convoca, preside, abre y cierra las sesiones del Consejo, en las que establecerá y mantendrá el orden de los debates, asistido por el Secretario del Departamento.
2. El orden de intervención en las deliberaciones será el de petición de palabra, salvo las cuestiones de orden, que serán prioritarias.
3. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por el Director del Departamento.
4. El cierre de la discusión podrá acordarlo el director del Departamento, previo aviso, una vez que hayan intervenido todos los que hubieran solicitado el uso de la palabra.

Artículo 27. Adopción de acuerdos y votaciones.

1. El Consejo de Departamento adoptará sus acuerdos por alguno de los procedimientos establecidos a tal efecto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
2. Las votaciones se harán de ordinario a mano alzada, excepto que al menos uno de los miembros del Consejo solicite que sea secreta.
3. Una vez anunciado el comienzo de la votación por el Director del Departamento, ningún miembro podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma como se está efectuando la votación.
4. Durante el desarrollo de la votación, no se podrá conceder a nadie la palabra, ningún miembro podrá entrar ni salir del recinto de sesiones, salvo en casos excepcionales en que se podrá acordar la salida, nunca la entrada.
5. En caso de empate, el voto del Director tendrá carácter decisorio.
6. Realizada una propuesta por el Director, se considerará aprobada por asentimiento, si ningún miembro solicita votación, ni presenta objeción u oposición a la misma.
7. Para someter un asunto a votación deberá hallarse presente, al menos, un tercio de los miembros del Consejo. Los acuerdos del Consejo de Departamento se tomarán por mayoría simple de los presentes.
8. En ningún caso se aceptará la delegación de voto.
9. Los acuerdos del Consejo de Departamento son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Artículo 28. Actas.

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará un acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado y un resumen de los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. Los miembros del Consejo podrán solicitar que el presidente haga constar en el Acta su intervención o voto particular, siendo necesario para que se recojan de forma literal, su entrega por escrito y su

lectura antes de finalizar la sesión, haciéndose así constar en el Acta o uniéndose copia a esta.

3. El Secretario remitirá una copia del borrador del Acta de cada Sesión a todos los miembros del Consejo, en un plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente a la fecha de celebración de la sesión.

4. Cualquier miembro del Consejo podrá presentar enmiendas al borrador de Acta, que se solicitarán siempre por escrito, y antes de su aprobación. El Secretario podrá estimar, o no, motivadamente, las modificaciones presentadas. En este último caso las discrepancias se dirimirán por votación, requiriéndose para aceptar la enmienda la mayoría absoluta.

5. El Acta de una Sesión deberá ser aprobada al comienzo de la siguiente sesión ordinaria, salvo que la nueva sesión se celebre dentro de los quince días posteriores a la anterior. Las Actas aprobadas deberán ser firmadas por el Secretario del Consejo.

6. A requerimiento de cualquier miembro de la comunidad universitaria, el Secretario del Departamento expedirá certificaciones de los acuerdos adoptada por el Consejo siempre que quien lo solicite se encuentre legítimamente interesado.

7. El contenido y régimen de las actas de las sesiones del Consejo de Departamento se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 29. Libro de Actas

1. El Departamento tendrá un Libro de Actas en el que se recopilarán las Actas, ya aprobadas, de las sesiones del Consejo de Departamento.

2. El Secretario cuidará de la redacción y custodiará el archivo y el libro de Actas del Departamento.

TÍTULO IV. COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 30. Delegación.

El Consejo de Departamento podrá delegar en sus Comisiones el ejercicio de competencias a él atribuidas, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 31. Funciones.

Las Comisiones delegadas conocerán de los proyectos, proposiciones o asuntos que les sean encomendados por el Consejo de Departamento y podrán abordar cuantas cuestiones se relacionen con los cometidos para los que fueron instituidas.

Artículo 32. Composición.

Se establecen las siguientes Comisiones delegadas del Consejo de Departamento:

Comisión Permanente, cuya función será la gestión de los asuntos ordinarios de trámite u otros que le sean encomendados o delegados por el Consejo de Departamento, así como para asesorar al Director y elevar proyectos al Consejo. Esta Comisión estará compuesta por el Director y el Secretario del Departamento y dos vocales entre el PDI, nombrados por el Director.

Comisión Económica, cuya función será realizar la propuesta de distribución del presupuesto anual asignado al Departamento así como el control y la gestión del gasto. Estará constituida por el Director, el Secretario y el Gestor del Departamento.

Comisión de Doctores, su función será elaborar los informes pertinentes y elevar propuestas a las Comisiones de la Universidad de conformidad con todo lo relacionado en la normativa vigente de los estudios de Postgrado conducente a la consecución del grado de Doctor. Estará constituida por tres doctores que serán elegidos por el Consejo de Departamento entre sus miembros doctores.

Comisión de Baremación, su finalidad será la valoración de los méritos de aquellos candidatos a ocupar plazas de profesor adscritas al Departamento, según los baremos establecidos por la Universidad de Cádiz, así como proponer a los candidatos más idóneos para ocupar dichas plazas. Estará compuesta por al menos tres profesores designados por el Director del Departamento entre el PDI.

El Consejo será informado de las deliberaciones y acuerdos de las Comisiones delegadas. Además de las indicadas, el Consejo podrá establecer otras comisiones de carácter consultivo si las circunstancias lo requieren, cuyo número y composición será determinado por el mismo.

TÍTULO V. REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO

Artículo 33. Iniciativas

Se podrán proponer modificaciones del presente Reglamento a instancias del Director o por iniciativa del 25% de los miembros del Consejo de Departamento. La propuesta de reforma deberá ir acompañada de una memoria razonada y una referencia de aquellos artículos que deben ser objeto de reforma.

Artículo 34. Aprobación.

La propuesta de reforma deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento, reunido en sesión extraordinaria, por mayoría absoluta de sus miembros de hecho. El texto deberá ser remitido a la Secretaría General de la Universidad para su aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

I.6. VICERRECTORES

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2011, de 28 de marzo de 2011, sobre periodo extraordinario de matrícula para el Practicum de Derecho.

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2011, de 28 de marzo de 2011, sobre periodo extraordinario de matrícula para el Practicum de Derecho.

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Cádiz, publicado en el BOE número 303, de 19 de diciembre de 2001, establece:

“El Practicum se cursará organizándose en dos disciplinas denominadas Practicum I y II, con valor de siete créditos prácticos cada una de ellas. Para poderse matricular de Practicum, los alumnos deberán haber obtenido los créditos correspondientes a las asignaturas troncales de primer ciclo de las áreas de conocimiento vinculadas a la impartición del Practicum”.

En los casos de aquellos alumnos que hubiesen superado, en la convocatoria de junio de 2011, las asignaturas a las que hace referencia el párrafo anterior, y con la finalidad de facilitarles su matriculación en el Practicum I y II, para que sean cursados a lo largo de los meses de julio a septiembre de 2011, con la única finalidad de que puedan finalizar su licenciatura antes de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Abogacía (30 octubre 2011), se hace necesario habilitar un periodo extraordinario de matrícula.

El Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (*Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 28 de junio de 2010*), señala en su artículo 13.5:

“Para los estudios de Grado y estudios de Primer y Segundo Ciclo hasta su extinción, los plazos concretos de matrícula serán establecidos mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos, a la que se dará la debida publicidad”.

Asimismo en uso de las facultades que, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, se atribuyen al Vicerrector de Alumnos.

DISPONGO:

Artículo primero:

Los alumnos matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Cádiz, que en la convocatoria de junio de 2011 hubieran superado los créditos correspondientes a las asignaturas troncales de primer ciclo de las áreas de conocimiento vinculadas a la impartición del Practicum, podrán solicitar su matriculación extraordinaria en Practicum I y II a efectos de su realización en los meses de julio y septiembre de 2011.

Artículo segundo:

El periodo extraordinario de matrícula comprenderá el mes de julio. Las solicitudes serán resueltas, en el plazo de una semana a contar desde la fecha de su presentación, por la Decana de la Facultad de Derecho.

En Cádiz, a 28 de marzo de 2011

El Vicerrector de Alumnos,
David Almorza Gomar.



* * *

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2011, de 16 de marzo de 2011, sobre cobro de reconocimiento de créditos para estudios regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2011, de 16 de marzo de 2011, sobre cobro de reconocimiento de créditos para estudios regulados por el Real Decreto 1393/2007.

El artículo 28.1 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio 2010, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOUCA nº 109), establece que los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios académicos y administrativos de reconocimiento, transferencia y convalidación parcial de estudios extranjeros, serán los que se determinen en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o normativa de aplicación, previendo de manera específica en su apartado segundo, el abono de unas determinadas cantidades por reconocimiento de créditos.

El Decreto 329/2010, de 13 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2010/2011, ha establecido en su artículo 2.5, que el alumno que solicite el reconocimiento y o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará el treinta por ciento de los precios públicos y tasas correspondientes que se establecen en el Anexo II.

Esta previsión rompe con la tradicionalmente establecida para los estudios de Primer y Segundo Ciclo en el Decreto 164/2005, de 12 de julio (en vigor de acuerdo con lo establecido en el Decreto 329/2010, de 13 de julio), por la cual, por la convalidación o adaptación de estudios realizados en Centros pertenecientes a Universidades Públicas no se devengan precios y tasas. Además supondría, en una interpretación literal, que el alumno que quiera adaptarse a un nuevo título de Grado tendría que abonar una contraprestación económica del 30% del precio de cada crédito reconocido.

Por ello, ante las dudas surgidas con esta redacción y a la espera de una posible aclaración de los conceptos en el próximo Decreto de precios públicos, previa consulta con otras Universidades Públicas Andaluzas y en uso de las facultades que, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento UCA/CG12/2010 por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de créditos,

DISPONGO:

Artículo primero:

La previsión del artículo 28.2.a) del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, debe interpretarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Decreto 329/2010, de 13 de julio, en los siguientes términos:

a) No estarán sujetos a contraprestación económica los reconocimientos de créditos solicitados por los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.

- Procedimientos de adaptación parcial a títulos de Grado o Máster desde títulos en proceso de extinción.
- Procedimientos de adaptación global previstos en las memorias de los planes de estudios de Grado.
- Procedimientos de reconocimientos de créditos derivados de programas de movilidad estudiantil, ya sean nacionales o internacionales.
- Procedimientos de reconocimientos de créditos derivados del establecimiento de programaciones conjuntas cuya finalidad es la obtención de dobles grados.

b) Los restantes supuestos sí estarán sujetas a contraprestación económica en el porcentaje previsto en el artículo 2.5 del Decreto 29/2010, de 13 de julio.

En Cádiz, a 16 de marzo de 2011.

El Vicerrector de Alumnos,
David Almorza Gomar.

* * *

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades del Vicerrectorado en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, se corrige el acuerdo de la Comisión de fecha 20 de octubre de 2010 (BOUCA N° 118, de 1 de abril de 2011, página 129), donde figuraba el curso “Escuela de Fotografía 2010-2011. Módulo 13.- Guía de Fotografía Digital para principiantes (La cámara y el photoshop)” con una duración de 20 horas y reconocimiento de 1 crédito de libre elección, debiendo figurar con 32 horas y un reconocimiento de 1,5 créditos de libre elección.

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CRÉDITOS
2010226	II Seminario Permanente Campus Clásica: Sociología de la Música(Presencial)	D ^a Elena Angulo	De enero a abril de 2011	30	3
2010227	FLAMENCO EN RED SUPERIOR	María E. Cantos Casenave	De febrero a junio de 2011	50	2.5
2010228	VII SEMINARIO CABALLERO BONALD: Con la Ciencia y la Literaturre.	Nicolás de la Rosa Fox	De enero a mayo de 2011	30	3

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la oferta formativa del curso 2011/2012 de Formación Continua, Títulos Propios y actividades del Centro Superior de Lenguas Modernas, así como la ampliación de la oferta del curso 2010/2011.

A propuesta de la Sra. Directora del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de abril de 2011, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios, Formación Continua y cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para el curso académico 2010/2011, así como la oferta formativa del curso 2011/2012 en los términos expresados a continuación.

**TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – REEDICIÓN
CURSO 2010-11**

ÁREA: Ciencias

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11723	European Summer Workshop: Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2011)	José Antonio Pérez Omil	Dep. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	30,0	0,0	18/07/2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACU11566	Formador de Formadores de F.P. reglada y Formación Continua. Planificación y programación didáctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11569	Curriculum y Programación Didáctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11570	Relaciones interpersonales y resolución de conflictos	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11571	Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11572	Metodologías activas en el Aula. El aprendizaje Cooperativo	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACU11573	Las competencias básicas y la mejora del currículo en los centros educativos	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11574	La Educación Intercultural	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11575	Atención a la diversidad del currículum en Educación Primaria y Secundaria	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11576	Acción tutorial y orientación en Educación Primaria y Secundaria	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11577	Diseño de programas para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje en Primaria y ESO	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11578	Ser docente hoy: cómo afrontar los retos de nuestra práctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11579	Plan de Calidad para la innovación docente de los Centros Educativos	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

**TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – NUEVA EDICIÓN
CURSO 2010-11**

ÁREA: Ciencias

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCP11807	Marine Reserves	Tomás Ángel del Valls Casillas Ángel Luque Escalona	Master Erasmus Mundus in Water and Coastal Management	50,0	2,0	25/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11808	Weight of Evidence Assessment of Chemical Contamination in Aquatic Environments	Tomás Ángel del Valls Casillas Peter Chapman	Master Erasmus Mundus in Water and Coastal Management	50,0	2,0	25/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11809	Environmental Ethic	Tomás Ángel del Valls Casillas Thomas Heyd	Master Erasmus Mundus in Water and Coastal Management	50,0	2,0	18/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11595	Scientific Scuba Diving	Tomás Ángel del Valls Casillas Ángel Luque Escalona	Master Erasmus Mundus in Water and Coastal Management	100,0	4,0	30/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11596	Integrated tools to determine environmental quality assessment	Tomás Ángel del Valls Casillas	Master Erasmus Mundus in Water and Coastal Management	200,0	8,0	04/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
PCU11728	Curso de Coaching	Francisco J. Trujillo Espinosa	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	30,0	0,0	25/04/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras

ÁREA: Ciencias de la Salud

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU11594	I Taller de Promoción de Salud	Juan Manuel Ignacio García	Dirección General de Ciencias de la Salud	20,0	0,0	14/04/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
PCU11810	Introducción a la Terapia Craneosacra: Método Poyet	Inés Carmona Barrientos	Dep. Enfermería y Fisioterapia	25,0	1,0	27/05/2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCF11727	Curso de operativa de pasarelas móviles y aguada a buques	Francisco J. Trujillo Espinosa	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	35,0	0,0	25/04/2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
PCU11731	Aplicaciones de la Geometría Descriptiva	Raúl Martín García Ángel Rivero Gómez	Dep. Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	25,0	1,0	29/04/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
ACF11904	Sistemas Integrados de Gestión	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	40,0	0,0	Julio 2011	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

**TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – REEDICIÓN
CURSO 2011-12**

ÁREA: Arte y Humanidades

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU11724	Iniciación a la Lectura de la Biblia y su Pedagogía	Juan Piña Batista	Dep. Psicología	90.0	0.0	04/10/2011	4.0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCU11725	El Fenómeno Cristiano en la Historia de Europa	Juan Piña Batista	Dep. Psicología	75.0	0.0	26/10/2011	3.0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
PMU11715	Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje	Francisco Ramón Zayas Martínez Rafael López-Campos Bodineau	Centro Superior de Lenguas Modernas	1500	60.0	16/11/2011	0.0	Presencial	Máster	Sevilla
AMU11716	Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje	Francisco Ramón Zayas Martínez Rafael López-Campos Bodineau	Centro Superior de Lenguas Modernas	1500	60.0	16/11/2011	0.0	Virtual	Máster	Virtual

ÁREA: Ciencias

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DMI11680	Máster en Integración de Sistema de Gestión	Manuel Macías García	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	500	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
ACP11850	Análisis Matemático de las operaciones bancarias	Francisco Javier Toledano Redondo	Dep. Economía de la Empresa	60.0	0.0	Permanente	3.0	Virtual	Formación continua	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DCI11601	Gestión Medioambiental	Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	250.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DCI11602	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	200.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DCI11603	Gestión de Residuos Industriales	Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	200.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DCI11604	Gestión De Recursos Forestales	Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización		0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DCI11658	Gestión de la Fauna y de los Espacios Naturales	María del Carmen Rendón Unceta	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización		0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DEI11665	Experto Universitario en Tratamiento de Aguas	José Mª Quiroga Alonso	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización		0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DEI11666	Experto Universitario en Planificación y Conservación de Espacios Naturales	María del Carmen Rendón Unceta	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización		0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DEI11668	Experto Universitario en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables	Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización		0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DEI11669	Experto Universitario en Gestión de Residuos	Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	300.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DEI11671	Experto Universitario en Asesoría Medioambiental	Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	450.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DEI11675	Experto Universitario en Educación Ambiental	Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	250.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DMI11681	Máster en Gestión, Tratamiento y Depuración de Aguas	Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	550.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
DMI11682	Máster en Gestión y Tratamientos de Residuos	Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	550.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
DMI11683	Máster en Gestión y Conservación de la Naturaleza	María del Carmen Rendón Unceta	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	550.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
DMI11684	Máster en Gestión y Auditoría Medioambiental	Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	550.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DMI11685	Máster en Gestión Sostenible de los Sistemas Costeros y Marinos	Francisco López Aguayo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	900.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
DMI11686	Máster en Gestión de Energías Renovables	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	550.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
ACP11849	Evaluación y Control de la contaminación ambiental de origen industrial	Carmen Garrido Pérez	Dep. Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnología del Medio Ambiente	45.0	0.0	Permanente	2.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
PCU11889	Conoce los Espacios Protegidos de Cádiz. P.N. Doñana	Antonio Navarrete Salvador	Oficina Verde. Dirección General de Infraestructura y Sostenibilidad	30.0	0.0	04/05/2011	1.5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
SMU11895	Master en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad	María del Mar Cerbán Jiménez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	1.500	60.0	Octubre 2011	0,0	Semipresencial	Master	Cádiz
SEU11933	Experto Universitario en gestión de incidentes de contaminación por vertidos de hidrocarburos en el litoral	José Antonio Perales Vargas Machuca Rafael Mañanes Salinas	Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)	700.0	28.0	07/11/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Puerto Real

ÁREA: Ciencias de la Salud

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DCI11598	Nutrición Clínica	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	40.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DCI11599	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	30.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DCI11661	Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	230.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DCI11664	Elaboración de Dietas	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	150.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Formación Continua	Curso a Distancia
DEI11667	Experto Universitario en Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	300.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DEI11670	Experto Universitario en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	350.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DEI11672	Experto Universitario en Terapias Naturales	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	260.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DEI11676	Experto Universitario en Patologías Alimentarias	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	300.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DEI11679	Especialista Universitario en Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	260.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Experto	Curso a Distancia
DMI11688	Máster en Dietética y Nutrición. Especialidad: Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	900.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
DMI11689	Máster en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	900.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
DMI11690	Máster en Dietética y nutrición. Especialidad: Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	900.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
DMI11691	Máster en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	900.0	0.0	Permanente	0.0	Distancia	Máster	Curso a Distancia
ACP11854	Nutrición Clínica	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	40.0	0.0	Permanente	2.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACP11859	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	30,0	0,0	Permanente	1,5	Virtual	Formación Continua	Virtual
SEU11710	IX Curso de Experto Universitario en Enfermería en Cirugía Menor	José Ramón Lorenzo Peñuelas Luis Javier Moreno Corral	Dep. Enfermería y Fisioterapia	750.0	30.0	19/10/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU11711	IV Experto en Soporte Vital y Manejo del Politraumatizado en Atención Primaria	Cristina Verastegui Escolano Milagrosa Pousada Belmonte	Dep. Anatomía y Embriología Humana	500.0	20.0	26/10/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SEU11712	V Experto Universitario en Técnicas de Aplicación Práctica de Acupuntura	Cristina Verastegui Escolano Alberto Pérez Samartín	Dep. Anatomía y Embriología Humana	500.0	20.0	21/10/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz
AMU11824	Máster en Sanidad Marítima	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1500.0	60.0	30/11/2011	0.0	Virtual	Máster	Virtual
AEU11827	Experto Universitario en Medicina Marítima	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1000.0	40.0	30/11/2011	0.0	Virtual	Experto	Virtual
AEU12044	Experto Universitario en Medicina Subacuática y Náutico Deportiva	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	500.0	20.0	02/05/2012	0.0	Virtual	Experto	Virtual
SEU11829	VI Experto Universitario en Enfermería de Urgencias, Emergencias y Catástrofes (UR.EM.CA)	María Sol Carrasco Jiménez Jorge López Pérez	Dep. Cirugía	529.0	21.0	03/10/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACU12045	Medicina del Trabajo Marítimo	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	750.0	30.0	10/01/2012	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11833	Fundamentos de Medicina Marítima	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	30/11/2011	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU12046	Medicina Subacuática e Hiperbárica	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	02/05/2012	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU12047	Medicina Náutica-Deportiva	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	125.0	5.0	05/09/2012	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
AMU11835	Master in Maritime Health	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1500.0	60.0	30/11/2011	0.0	Virtual	Máster	Virtual
SEU11836	II Experto Universitario en Emergencias, Catástrofes y Cirugía de Control de Daños	María Sol Carrasco Jiménez Jorge López Pérez	Dep. Cirugía	529.0	21.0	03/10/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
AEU11838	University Expert in Maritime Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1000.0	40.0	30/11/2011	0.0	Virtual	Experto	Virtual
AEU12048	University Expert in Underwater and Nautical-Sports Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	500.0	20.0	02/05/2012	0.0	Virtual	Experto	Virtual
ACU12049	Occupational Maritime Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	750.0	30.0	10/01/2012	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU11842	Basis of Maritime Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	30/11/2011	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACU12050	Underwater and Hyperbaric Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	02/05/2012	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACU12051	Nautical and Sports Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	125.0	5.0	05/09/2012	0.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
SEU11905	III Experto Universitario en enfermedades cutáneas en la edad pediátrica	José Carlos Armario Hita	Dep. Medicina	450.0	0.0	01/10/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU11923	Curso Superior de Director en Seguridad	Luis Ramón Ruiz Rodríguez Alberto Salas Sánchez	Instituto Andalúz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	210.0	0.0	03/10/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SMU11812	VII Máster en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500,0	60,0	04/11/2011	0,0	Semipresencial	Master	Cádiz
SMU11813	VII Máster en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500,0	60,0	11/11/2011	0,0	Semipresencial	Master	Algeciras
SEU11814	VII Experto Universitario en Gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	750,0	30,0	04/11/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU11815	VII Experto Universitario en Gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	750,0	30,0	11/11/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Algeciras
SEU12028	V Experto Universitario en Políticas Sociales y Desarrollo Local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	750,0	30,0	30/03/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SEU12029	V Experto Universitario en Políticas Sociales y Desarrollo Local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	750,0	30,0	13/04/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Algeciras
SCU11817	Globalización y relaciones internacionales contemporáneas	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	04/11/2011	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU11818	Globalización y relaciones internacionales contemporáneas	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	11/11/2011	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras
SCU12030	Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	13/01/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU12031	Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	13/01/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras
SCU12032	Cooperación al desarrollo: estrategias, instrumentos y actores	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	03/02/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU12033	Cooperación al desarrollo: estrategias, instrumentos y actores	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	17/02/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU12034	Diseño y Gestión de Proyectos en Cooperación	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	02/03/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU12035	Diseño y Gestión de Proyectos en Cooperación	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	16/03/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras
SCU12036	Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	30/03/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU12037	Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	13/04/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras
SCU12038	Cooperación para la salud y medicina humanitaria	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	27/04/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU12039	Cooperación para la salud y medicina humanitaria	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	11/05/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras
SCU12041	Cooperación: planeamiento urbano e infraestructuras	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	22/06/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU12042	Cooperación: planeamiento urbano e infraestructuras	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	06/07/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras
SCU12043	Crisis ambiental y tecnologías para el desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	08/06/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Algeciras
SCU12040	Crisis ambiental y tecnologías para el desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	125,0	5,0	25/05/2012	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
AEU11841	Experto Universitario Internacional en Táctica Operativa Policial	Luis Ramón Ruiz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología Sección Cádiz	300,0	0,0	07/11/2011	0,0	Virtual	Experto	Jerez de la Frontera

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU12012	III Experto Bilingüe en Políticas Migratorias - III Postgraduate Expert Diploma in Immigration Policies	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	750,0	30,0	27/02/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SEU12013	III Experto en Políticas Migratorias	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	750,0	30,0	27/02/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SEU12014	III Experto Bilingüe en Relaciones Internacionales - III Postgraduate Expert Diploma in International Relations	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	750,0	30,0	16/01/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SEU12015	III Experto en Relaciones Internacionales	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	750,0	30,0	16/01/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SCU12018	English for International Relations	Alejandro Del Valle Gálvez Michel Remi Njiki	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	100,0	4,0	16/01/2012	2,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12019	International Relations and International Society	Alejandro Del Valle Gálvez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	16/01/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12020	Cooperation, Conflict, International Negotiation, Diplomatic and Consular Relations	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	30/01/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU12021	International Relations, Democracy and Human Rights	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	13/02/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12022	Spanish Foreign Policy - Europe, Mediterranean, Latin America	Alejandro Del Valle Gálvez Miguel Ángel Cepillo Galvín	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	27/02/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12023	Law, International Relations and Immigration Policies	Alejandro Del Valle Gálvez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	19/03/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12024	Migration, Borders and European Immigration Policy	Alejandro Del Valle Gálvez Miguel A. Acosta Sánchez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	09/04/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12025	Immigration and the criminal justice system	Juan María Terradillos Basoco	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	23/04/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12026	Immigrants Rights in Spain	Juan Manuel López Ulla	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	14/04/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12027	English for International Migrations	Alejandro Del Valle Gálvez Michel Remi Njiki	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	4,0	19/03/2012	2,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SMU12071	III Master Bilingüe en Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias - Master in International Relations and Immigration Policies	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	1500,0	60,0	16/01/2012	0,0	Semipresencial	Master	Jerez de la Frontera

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SMU11704	III Máster en Asesoría Fiscal	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	1500,0	60,0	01/10/2011	0,0	Semipresencial	Master	Jerez de la Frontera
SEU11705	III Experto Universitario en Asesoría Fiscal	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	1050,0	42,0	01/10/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SCU11706	Introducción a la Asesoría Fiscal	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	150,0	6,0	01/10/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU11707	Fiscalidad Interna	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	500,0	20,0	01/10/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU11708	Fiscalidad Internacional	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	175,00	7,0	01/03/2012	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU11709	Procedimientos Tributarios	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	150,0	6,0	01/04/2012	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SMU11894	IV Master en Mediación Familiar y Escolar	Paloma Braza Lloret Mª Rosario Carreras De Alba Ana Mª Campo Moreno	Dep. Psicología	1.500,0	60	15/12/2011	0,0	Semipresencial	Master	Puerto Real
SCU12006	Política Exterior de España - Europa, Mediterráneo, Iberoamérica	Alejandro Del Valle Gálvez Miguel Ángel Cepillo Galván	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	27/02/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12002	Inglés para las Relaciones Internacionales	Alejandro Del Valle Gálvez Michel Remi Njiki	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	100,0	4,0	16/01/2012	2,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12003	Relaciones Internacionales y Sociedad Internacional	Alejandro Del Valle Gálvez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	16/01/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12004	Cooperación, Conflicto, Negociación Internacional, Relaciones Diplomáticas y Consulares	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	30/01/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12005	Relaciones Internacionales, Democracia y Derechos Humanos	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	13/02/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU12007	Derecho, Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias	Alejandro Del Valle Gálvez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	19/03/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12008	Extranjería, Fronteras y Política Europea de Inmigración	Alejandro Del Valle Gálvez Miguel A. Acosta Sánchez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	09/04/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12009	Inmigración y Sistema Penal	Juan María Terradillos Basoco	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	23/04/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12010	Derechos de los Inmigrantes en España	Juan Manuel López Ulla	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	125,0	5,0	14/05/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
SCU12011	Inglés para las Migraciones Internacionales	Alejandro Del Valle Gálvez Michel Remi Njiki	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	100,00	4,0	19/03/2012	2,0	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
AEP11789	Experto en Análisis de Viabilidad de Proyectos de Negocios	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	370,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Experto	Virtual
AEP11790	Experto Avanzado en creación de empresas	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	440,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Experto	Virtual
AEP11791	Experto en creación de empresas	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	410,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Experto	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
AEP11792	Experto en Gestor de proyectos de creación de empresas	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	490,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Experto	Virtual
AMP11793	Máster en análisis de viabilidad de proyectos de negocio	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	660,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Máster	Virtual
AMP11794	Máster en creación de empresas de base tecnológica	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	500,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Máster	Virtual
ACP11802	Formación Continuada de acreditación de competencias emprendedoras	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	140,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
AMP11803	Máster en creación de empresas de base cultura	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	500,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Máster	Virtual
AMP11804	Máster en creación de empresas basadas en el conocimiento	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	500,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Máster	Virtual
SCU11908	La UCA Emprende	José Ruiz Navarro	Cátedra de Emprendedores	30.0	0.0	08/11/2011	1.5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SEU11726	Experto Universitario en Inclusión Educativa, Social y Laboral de las personas con discapacidad	Mª Teresa Lozano Alcobendas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	500,0	20,0	Permanente	0,0	Semipresencial	Experto	Puerto Real

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
AMP11781	Máster en Dirección de Sistemas de información	José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	550,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Máster	Virtual
AEP11787	Experto Universitario en Sistemas de Información para la empresa	José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400,0	0,0	Permanente	0,0	Virtual	Experto	Virtual
ACP11722	Seminario Taller: Aprendizaje del trabajo en equipo y gestión de equipos de trabajo	José Sánchez Pérez	Dep. Organización de Empresas	64,0	2,0	Permanente	2,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
SCU12016	IV Curso Creatividad e Innovación	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica	50,0	2,0	17/01/2012	1,5	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
ACU11811	Curso Creatividad e Innovación	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica	50,0	2,0	17/10/2011	1,5	Virtual	Formación Continua	Virtual
PMU11845	Máster en Habilidades y Competencias Profesionales para la Gestión en Organizaciones Públicas y Privadas	Carlos Luis Guillén Gestoso	Facultad de Ciencias del Trabajo	500,0	0,0	04/11/2011	0,0	Presencial	Máster	Cádiz
SMU11910	Master en Gestión de Recursos y Habilidades para equipos directivos docentes	Carlos Luis Guillén Gestoso	Facultad de Ciencias del Trabajo	500,0	0,0	04/11/2011	0,0	Semipresencial	Máster	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PMU11934	Master en Gestión de Recursos y Trabajo en las Organizaciones	Carlos Luis Guillén Gestoso	Facultad de Ciencias del Trabajo	500,0	0,0	10/10/2011	0,0	Presencial	Máster	Cádiz
DCI11597	Planificación y Gestión de Espacios Turísticos	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Formación Continua	Curso a distancia
DCI11600	Gestión y Evaluación de los Recursos Turísticos	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	40,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Formación Continua	Curso a distancia
DCI11617	Gestión de las Empresas Turísticas	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Formación Continua	Curso a distancia
DCI11659	Gestión de Empresas de Ocio y Turismo	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Formación Continua	Curso a distancia
DCI11662	Turismo y Patrimonio Cultural	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	80,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Formación Continua	Curso a distancia
DCI11663	Turismo y Tercera Edad	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Formación Continua	Curso a distancia
DEI11673	Experto Universitario en Planificación y Gestión de Espacios turísticos	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Experto	Curso a distancia

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DEI11674	Experto Universitario en Gestión de Empresas de Ocio y Turismo	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Experto	Curso a distancia
DEI11677	Experto Universitario en Turismo y Tercera Edad	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Experto	Curso a distancia
DEI11678	Experto Universitario en Patrimonio Turístico Cultural	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	350,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Experto	Curso a distancia
DMI11687	Máster en Estudios Turísticos Superiores	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	620,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Master	Curso a distancia
ACP11855	Gestión y Evaluación de los Recursos Turísticos	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	40,0	0,0	Permanente	2,0	Virtual	Formación continua	Virtual
ACP11857	Gestión de las Empresas Turísticas	Antonio Arcas de los Reyes	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	Permanente	2,5	Virtual	Formación continua	Virtual
SEU11912	II Experto Universitario en Gestión Cultural	Manuel Arcila Garrido Antonio L. Rodríguez Cabañas	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	10/11/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU11718	Instalaciones en Edificios	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	140,0	5,0	3/10/2011	3,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
ACU12017	Instalaciones Electromecánicas	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica	50,0	2,0	1/2/2012	1,5	Virtual	Formación Continua	Puerto Real
SCF12053	Diseño de instalaciones de energía solar fotovoltaica aislada	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	17/1/2012	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SEU11893	Experto Universitario de Gestión y Ahorro Energético en la Industria	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de ingeniería	525,0	21,0	2/11/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SMU11899	Master en Tecnología Offshore	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	1.500,0	60,0	Noviembre 2011	0,0	Semipresencial	Master	Puerto Real
SEU11901	Experto Universitario en Hidrografía y Cartografía Náutica	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	500,0	20,0	Noviembre 2011	0,0	Semipresencial	Experto	Puerto Real
PEU11906	Experto Universitario en Inspecciones y Auditorías Energéticas Marítimas	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	200,0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Experto	Puerto Real
PCF11924	Familiarización en Buques Tanque	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	30,0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCF11925	Buques Petroleros	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	40.0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF11926	Buques Gaseros	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	40.0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF11927	Buques Quimiqueros	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	40.0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF11928	Buques Ro-Ro de pasaje y Buques de pasaje distintos a Buques Ro-Ro	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	32.0	0.0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF11929	Radar de Punteo Automático (ARPA)	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	30.0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF11930	Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Puente	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	16.0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF11931	Revalidación de Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Máquinas	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	16.0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF11932	Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Radioelectrónica	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	4.0	0,0	Noviembre 2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
SCF12052	Diseño de instalaciones de energía solar térmica de baja temperatura (A.C.S)	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	17/1/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCF12054	Diseño de instalaciones de energía solar fotovoltaica de conexión a red	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	24/1/2012	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF12055	Instalación, operación y mantenimiento básico de instalaciones de energía solar fotovoltaica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	31/1/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF12056	Instalaciones, operación y mantenimiento básico de instalaciones de energía solar térmica de baja temperatura	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	9/5/2012	2,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF12057	Mantenimiento predictivo en instalaciones de energía solar mediante técnicas termográficas	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	21/2/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF12058	Auditoria y eficiencia energética	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	30,0	0,0	6/6/2012	1,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF12059	Certificación energética de edificios	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	7/6/2012	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACF12060	Ahorro energético en alumbrado publico	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	3/5/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12061	Instalaciones de frio solar	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	10/1/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12062	Programación de centralitas de control para instalaciones de energía solar térmica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	17/1/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12063	Instalaciones de microgeneración	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	24/1/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12064	Código técnico de edificación documento básico HE4	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	24/1/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12065	Código técnico de edificación. Documento básico HE5	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	14/2/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12066	Pilas de combustible	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	31/1/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12067	Avances en energía geotérmica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	7/2/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12068	Avances en energía mareomotriz	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	12/2/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACF12069	Energía Solar Fotovoltaica de concentración	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	1/3/2012	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF12070	Módulos fotovoltaicos de bajo coste. Capa fina	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	21/2/2012	1,0	Virtual	Formación continua	Virtual
SMU11890	Master de Ingeniería Energética	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de Ingeniería	1500,0	60,0	2/11/2011	0,0	Semipresencial	Master	Cádiz
SEU11891	Experto Universitario de Energías Renovables	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de Ingeniería	425,0	17,0	2/11/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SEU11892	Experto Universitario de Eficiencias Energética en la Edificación	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de Ingeniería	525,0	21,0	2/11/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
ACP11717	Sistemas integrados de Gestión de la Calidad, la Prevención de Riesgos Laborales y el Medioambiente	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	130,0	5,0	Permanente	2,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
AEP11719	Experto en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, La prevención de Riesgos Laborales y el Medioambiente	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500,0	20,0	Permanente	0,0	Virtual	Experto	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11720	Competencias profesionales para la Dirección de Proyectos según el modelo IPMA (international Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	150,0	6,0	28/10/2011	2,0	Semipresencial	Formación continua	Cádiz
PCU12001	Curso de Iniciación al PRESTO	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	40,0	1,0	23/3/2011	2,0	Semipresencial	Formación continua	Cádiz

ÁREA: Multidisciplinar

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU11909	Experto Universitario en Producción Audiovisual	Manuel Fernández Barcell María del Carmen Lasso de la Vega	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	500,0	20,0	15/10/2001	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SCU11917	Curso de manejo básico de ADOBE PHOTOSHOP CS4	Enrique Juan González Conejero	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	30,0	0,0	03/10/2011	1,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
ACP11918	Curso Básico de Adobe Premiere CS 4	Enrique Juan González Conejero	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	40,0	0,0	Permanente	2,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACP11919	La cámara y sus componentes	Enrique Juan González Conejero	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	20.0	0.0	Permanente	1.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACP11920	Producción Audiovisual	Enrique Juan González Conejero	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	30.0	0.0	Permanente	1.5	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACP11921	Realización de Televisión	Enrique Juan González Conejero	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	40.0	0.0	Permanente	2.0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACP11922	Bases Matemáticas del Tratamiento Gráfico I	Enrique Juan González Conejero	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	40.0	0.0	Permanente	2.0	Virtual	Formación Continua	Virtual

**TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – NUEVA EDICIÓN
CURSO 2011-12**

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SMU11887	Master en Gestión Urbanística y de la Sostenibilidad	Manuel Jesús Rozados Oliva José Mª Quiroga Alonso Juan Manuel Barragán Muñoz Ricardo Hernández Molina Francisco José Sánchez de la Flor	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	1500,0	60	15/09/2011	0.0	Semipresencial	Máster	Cádiz
SEF11907	Certificado Universitario en Navegación Oceánica “Sección de Puente”	Juan Moreno Gutiérrez Celestino Sanz Segundo	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	960.0	38	29/09/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Puerto Real
SEU11914	Experto Universitario en Urbanismo	Manuel Jesús Rozados Oliva José Mª Quiroga Alonso Juan Manuel Barragán Muñoz Ricardo Hernández Molina Francisco José Sánchez de la Flor	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	500,0	20	14/11/2011	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU12073	Experto Universitario en Gestión de la Calidad Ambiental	Manuel Jesús Rozados Oliva José M ^a Quiroga Alonso Juan Manuel Barragán Muñoz Ricardo Hernández Molina Francisco José Sánchez de la Flor	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	500,0	20	09/04/2012	0.0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SCU11916	Gestión Sostenible en el ámbito público	Manuel Jesús Rozados Oliva José M ^a Quiroga Alonso Juan Manuel Barragán Muñoz Ricardo Hernández Molina Francisco José Sánchez de la Flor	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	250,0	10	15/09/2011	0.0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz

**ACTIVIDADES DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS
CURSO 2010-11**

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
AAL11448	Acreditación Idioma Inglés para proyecto AICLE	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Permanente	Virtual	Acreditación	Virtual
AAL11470	Acreditación Oficial de Idioma: Inglés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Permanente	Virtual	Acreditación	Algeciras
AAL11606	Acreditación Oficial de Idioma: inglés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Permanente	Virtual	Acreditación	Virtual
PCL11592	Curso de Alemán inicial para ingenieros	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	11/4/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11477	Alemán. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	22/2/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11607	Alemán. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	13/6/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11609	Alemán. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	4/7/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11608	Alemán. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11610	Alemán. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	4/7/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11612	Alemán. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	25/7/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11624	Inglés. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	20/6/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11634	Inglés. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	11/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11636	Inglés. Nivel 10	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	11/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11637	Curso de Inglés: conversación. Nivel avanzado	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	11/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11482	Inglés. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11483	Inglés. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11484	Inglés. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11534	Inglés. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11628	Inglés. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11485	Inglés. Nivel 9	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11630	Curso de Inglés: conversación Nivel Intermedio	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11565	Metodología y Didáctica para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Nivel Superior	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	4,5	3,0	21/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11582	Curso Específico de apoyo al Master de Estudios Hispánicos II	Centro Superior de Lenguas Modernas	32,0	0,0	0,0	22/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11587	Español específico para sinohablantes I	Centro Superior de Lenguas Modernas	76,0	0,0	0,0	21/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11472	Curso Específico de apoyo al Master de Estudios Hispánicos	Centro Superior de Lenguas Modernas	32,0	0,0	0,0	14/2/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11452	Inglés para el ámbito empresarial II	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	29/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11588	Inglés par el Bilingüismo. Grupo de Formación inicial	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	23/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11589	Inglés para el bilingüismo. Grupo de formación	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	23/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11590	Inglés para el Bilingüismo. Grupo de Apoyo a la Docencia 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	23/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11591	Inglés para el Bilingüismo. Grupo de Apoyo a la Docencia 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	23/3/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11613	Árabe Marroquí. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	27/6/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11614	Árabe marroquí. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	18/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11615	Chino. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	27/6/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11616	Chino. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	18/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11618	Francés. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	20/6/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11619	Francés. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11620	Francés. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	11/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11621	Francés. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	11/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11623	Francés. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	1/8/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11642	Italiano. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11643	Italiano. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	4/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11645	Japonés. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	27/6/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11646	Japonés. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	18/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11647	Ruso. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	27/6/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11648	Ruso. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	18/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11649	Lengua de signos Española. (LSE). Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	4,5	3,0	27/6/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11650	Lengua de signos Española. (LSE). Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	18/7/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11651	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11652	Acreditación Oficial de Nivel. Francés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11653	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11654	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11655	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11656	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos
PCL11657	Acreditación Oficial de Nivel. Chino	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación continua	Todos

**ACTIVIDADES DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS
CURSO 2011-12**

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11729	Alemán. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11730	Alemán. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11732	Alemán. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11733	Árabe Marroquí. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11734	Árabe Marroquí. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11735	Chino. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11736	Chino. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11737	Francés. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11738	Francés. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11739	Francés. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11741	Francés. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11758	Inglés. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11742	Inglés. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11743	Inglés. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11744	Inglés. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11745	Inglés. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11746	Inglés. Nivel 9	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL117623	Inglés. Nivel 11	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11747	Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11748	Italiano. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11749	Italiano. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11750	Italiano. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11751	Japonés. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11752	Portugués. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11753	Ruso. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11754	Ruso. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11766	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	4,5	3,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11768	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	4,5	3,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11767	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	4,5	3,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11769	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	4,5	3,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11823	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11830	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11831	Acreditación Oficial de Nivel. Francés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11832	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11834	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11837	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11839	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos
PCL11840	Acreditación Oficial de Nivel. Chino	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	Varias Ediciones	Presencial	Formación Continua	Todos

ACTIVIDADES CONVENIADAS DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS EN COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES – CURSO ACADÉMICO 2010-2011

Curso	Coordinador/a	Fecha	Modalidad	Tipo
Universidad de Tromso	Centro Superior de Lenguas Modernas	03/05/2011	Formación Continua	Presencial
Morehouse University	Centro Superior de Lenguas Modernas	09/05/2011	Formación Continua	Presencial
Universidad de Georgia	Centro Superior de Lenguas Modernas	17/05/2011	Formación Continua	Presencial
Universidad de Missisipi	Centro Superior de Lenguas Modernas	23/05/2011	Formación Continua	Presencial
William & Mary	Centro Superior de Lenguas Modernas	23/05/2011	Formación Continua	Presencial
Grensboro University	Centro Superior de Lenguas Modernas	23/05/2011	Formación Continua	Presencial
Houston University	Centro Superior de Lenguas Modernas	06/06/2011	Formación Continua	Presencial
Moonmouth University	Centro Superior de Lenguas Modernas	20/06/2011	Formación Continua	Presencial
Davidson College	Centro Superior de Lenguas Modernas	04/07/2011	Formación Continua	Presencial
Embajada	Centro Superior de Lenguas Modernas	04/07/2011	Formación Continua	Presencial
Villanova University	Centro Superior de Lenguas Modernas	04/07/2011	Formación Continua	Presencial
California University	Centro Superior de Lenguas Modernas	13/07/2011	Formación Continua	Presencial
Beijing University	Centro Superior de Lenguas Modernas	25/07/2011	Formación Continua	Presencial



Módulos Transversales

	HORAS DOCENCIA	HORAS TUTORIA	HORAS TRABAJO ALUMNO	HORAS
Acreditación en Inglés en virtud del marco europeo de referencia lingüística	125	125	100	350
Inglés técnico				
ECDL	65	60	50	175
Metodología de la programación	65	60	50	
Acciones formativas experimentales orientadas a la empleabilidad				175
TOTAL	255	245	200	700

En estos módulos transversales participan todos los alumnos y alumnas inscritos/as en el Plan de Formación, un total de 487 distribuidos/as entre los Campus de Cádiz, Puerto Real y Jerez.



Itinerario Naval-Aeronáutico / Industria-Metal-Mecánica

Especialidad 1

COORDINADOR: **Rafael Bienvenido Bárcena**

Nº Alumnos/as Campus Cádiz: 38

	HORAS TOTALES	Nº ECTS	HORAS DOCENCIA	HORAS TUTORIA	HORAS TRABAJO ALUMNO
Catia V5 y V6	700	28	250	250	200
Autocad 2D	300	12	100	100	100
Procesos de fabricación. Mecanizado	125	5	50	45	30
Control de calidad en el mecanizado	125	5	50	45	30
TOTALES	1250	50	460	460	330

Especialidad 2

COORDINADORES: **Mariano Marcos Bárcena**
Juan Moreno Gutiérrez

Nº Alumnos/as Campus Cádiz y Puerto Real: 132

	HORAS TOTALES	Nº ECTS	HORAS DOCENCIA	HORAS TUTORIA	HORAS TRABAJO ALUMNO
Procesos de fabricación. Mecanizado	100	4	35	35	30
Familiarización con las act. de construcción de instal. Off-Shore	400	16	125	150	125
Producción aeronáutica	400	16	125	150	125
Gestión de la producción aeronáutica	350	14	125	125	100
TOTALES	1250	50	410	460	380



Itinerario Naval-Aeronáutico / Industria-Metal-Mecánica

Especialidad 3

COORDINADOR: **Miguel Álvarez Alcón**

Nº Alumnos/as Campus Cádiz: 12

Nº Alumnos/as Campus Puerto Real: 58

	HORAS TOTALES	Nº ECTS	HORAS DOCENCIA	HORAS TUTORÍA	HORAS TRABAJO ALUMNO
Máquinas-herramienta de control numérico	150	6	50	50	50
Control de calidad en el mecanizado	100	4	35	35	30
Calderería	550	22	200	200	150
Soldadura	450	18	175	150	125
TOTALES	1250	50	460	435	355



Itinerario Comunicación Audiovisual - Nuevas Tecnologías

Especialidad 1 Nuevas Tecnologías	COORDINADOR: Pedro Luis Galindo Riaño		Nº Alumnos/as Campus Cádiz: 65 Nº Alumnos/as Campus Puerto Real: 95 Nº Alumnos/as Campus Jerez: 35			
	HORAS TOTALES	Nº ECTS	HORAS DOCENCIA	HORAS TUTORIA	HORAS TRABAJO ALUMNO	
Manejo y Administración de Sistemas Operativos	100	4	35	35	30	
Programación Visual	200	8	75	75	50	
Bases de datos	150	6	50	50	50	
Diseño de página Web	200	8	75	75	50	
Redes de ordenadores	100	4	35	35	30	
Seguridad informática	100	4	35	35	30	
Tratamiento digital de imagen y sonido	200	8	75	75	50	
Edición de video digital y animación por ordenador	200	8	75	75	50	
TOTALES	1250	50	455	455	340	



Itinerario Comunicación Audiovisual - Nuevas Tecnologías

Especialidad 2
Comunicación Audiovisual

COORDINADORA: **Carmen Lasso de la Vega González**

Nº Alumnos/as Campus Jerez: 52

	HORAS TOTALES	Nº ECTS	HORAS DOCENCIA	HORAS TUTORIA	HORAS TRABAJO ALUMNO
Lenguaje Audiovisual	125	5	50	50	25
Públicos y Audiencias	125	5	50	50	25
Guionización	125	5	50	50	25
Cámara de Cine y TV	150	6	50	50	50
Realización Audiovisual	125	5	50	50	25
Producción Audiovisual	125	5	50	50	25
Posproducción Audiovisual	125	5	50	50	25
Realización radiofónica	150	6	70	50	30
Fotografía	200	8	75	75	50
TOTALES	1250	50	495	475	280

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2010/2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, Adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de abril de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

SOLICITANTE	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
González Gavira, Javier	RRL	Servicios Sociales	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Moreno Rodríguez, Inmaculada	CCEE	Estadística Aplicada	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2010/2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez, Adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de abril de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	DIPLOMATURA	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Carreño Martínez-Pardo, José Luís	Trabajo Social	Informática	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Favorable
García Jarillo, Manuela	Turismo	Marketing Turístico	Marketing y Comunicación	Marketing y Comunicación	Favorable
Macías León, Almudena	Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales para personas con Discapacidad	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Favorable
Macías León, Almudena	Trabajo Social	Trabajo Social Individual y Familiar	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Favorable
Nieto Reguera, Juan Carlos	Trabajo Social	Trabajo Social y Drogodependencias	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Favorable
Prados Maeso, Paula	Trabajo Social	Trabajo Social con Menores	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable
Troya de Sola, Marina	Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales para la Mujer	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2010/2011, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.

A propuesta de los distintos Departamentos y con el visto bueno de los respectivos Centros, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de abril de 2011, aprobó por asentimiento la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2010/2011 en los términos expresados a continuación.

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
ABRALDES	BECHARELLI	ALFREDO JOSE	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	INTRODUCCION A LA MEDICINA INTERNA
ACEDO	RUIZ	JOSÉ ANTONIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	Pediatría
ALCANTARA	VARGAS	MARIA EUGENIA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR-2	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
ALONSO	JIMÉNEZ	LUIS	Hospital Universitario Puerta del Mar	Director Unidad de Gestión Clínica	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	Pediatría
ANDREY	GUERRERO	JOSE LUIS	Hospital Universitario Puerto Real	MIR 5º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	PRACTICAS DE MEDICINA INTERNA
ARAGON	POCE	Mª CARMEN	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
ARAGÓN	FERNÁNDEZ	CARMEN	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
ARIZA	GUERRERO	ANA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Psicología Clínica	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	0	Sexología
ARIZA	VILLEGAS	MARÍA VANESSA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
ARRABAL	VELÁZQUEZ	JOSÉ	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
BENITEZ	PAREJA	DIEGO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
BORNAY	BARRACHINA	BEATRIZ	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
BOZA	NOVO	PATRICIA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR-1	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
CABAS	RUIZ	CARLOS	Hospital Asociado de Algeciras	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
CABO	CABRERA	FRANCISCA	Hospital Universitario Puerto Real	Enfermera/o Especialista	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	Introducción a la Medicina Interna y Propedeútica Clínica
CACHERO	RODRÍGUEZ	NICOLAS	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)
CALDERON	SEOANE	JOSE ENRIQUE	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
CALLE	GARCIA	LEONARDO	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 4º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA IV
CALVO	LEÓN	MARÍA ROSARIO	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
CANO	GOMEZ	CLAUDIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
CANO	DE LAS CASAS	JOSÉ	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.15	Radiología y Medicina Física Especial
CANTU	DIBILDOX	JORGE CESAR	Hospital Asociado de Jerez	MIR	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	OFTALMOLOGIA
CARO	CONTERAS	FRANCISCO J	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA
CARRASCO	SÁNCHEZ	PILAR	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA
CEBALLOS	VÁZQUEZ	VERÓNICA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR-3	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
CEBRIAN	ROSADO	EMILIO	Hospital Universitario Puerto Real	Residente 3º año	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	Oftalmología
COLLADO	COLLADO	FRANCISCO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
COMINO	DELGADO	RAFAEL	Hospital Universitario Puerto Real	Jefe/a de Servicio	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	6.4	Obstetricia y Ginecología
CONCHA	RIAZA	EDUARDO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
CONDE	GILES	ANGELA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR UROLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
CONDE	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física Especial
CONDE	LOZANO	M. ROSARIO	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.15	Radiología y Medicina Física Especial
CORNEJO	CASTILLO	CARLOS JOSÉ	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	Oftalmología
CRUZ	GALLARDO	MARIA JESUS	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
CUEVAS	CERVERA	JOSÉ LUIS	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
DE ANTONIO	DEL BARRIO	PEDRO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
DE LA VEGA	OLIAS	Mª DEL CORAL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PATOL. QUIR. I Y PRACTICAS CIRUGIA (CIRUGIA)
DEL MORAL	ARIZA	AMPARO	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 4º AÑO	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
DELGADO	ROMERO	ANA MARÍA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	---

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
DELGADO	IZQUIERDO	FRANCISCO	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
DIAZ	OTEROS	MERCEDES	Hospital Asociado de Jerez	MIR 4	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PATOL. QUIR. I Y PRACTICAS CIRUGIA (CIRUGIA)
DIAZ	TORRES	ISABEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA IV
DIEZ	FARTO	SARA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR UROLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Urología	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
DOIZ	ARTAZCOZ	ESTHER	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA I , FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PRACTICAS DE CIRUGIA
DOMINGUEZ	REINADO	ROSARIO	Hospital Asociado de Jerez	MIR 2	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PATOL. QUIR. I Y PRACTICAS CIRUGIA (CIRUGIA)
DOMINGUEZ	RIVAS	MARIA JOSE	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA IV
DOMÍNGUEZ	AMADOR	JUAN JOSÉ	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 4	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)
EIZAGA	REBOLLAR	RAMON	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
ESQUIVEL	MORA	Mª DOLORES	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
ESTUDILLO	GONZALEZ	FRANCISCO	Hospital Universitario Puerto Real	Enfermera/o Especialista	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
FANDIÑO	GARCÍA	ESTHER	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
FERNÁNDEZ	ALBA	JUAN JESÚS	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	6	Obstetricia y Ginecología
FERNÁNDEZ	LORENTE	JOSÉ RAMÓN	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
FERNÁNDEZ-REPETO	VALLS	ANTONIO	Hospital Universitario Puerto Real	Jefe/a de Sección	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	Oftalmología
FERNÁNDEZ-REPETO	VALLS	SANTIAGO	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	Oftalmología
FERRI	FERRI	JOSE RAMON	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
FIDALGO	CAMPAÑA	MARÍA DEL CARMEN	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA
FLORES	GONZÁLEZ	JOSÉ CARLOS	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	Pediatría
FREIRE	MACÍAS	JOSE MARÍA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física Especial

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
FUENTES	RODRIGUEZ	ROSARIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
GARCIA	NIETO	MARIA DEL MAR	Hospital Universitario Puerto Real	Residente 2º año	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	Oftalmología
GARCIA	VAZQUEZ	AMALIA	Hospital Universitario Puerta del Mar	RESIDENTE 5	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
GARCIA	HERNANDEZ	RAFAEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
GARCIA	TENO	MIGUEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Otorrinolaringología	0	OTORRINOLARINGOLOGIA
GARCÍA	FERNÁNDEZ	ALBERTO	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
GARCÍA	GLARÍA	ANA MARÍA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	Oftalmología
GARCÍA	VÁZQUEZ	FERNANDO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (NEUROCIRUGIA)
GARCÍA	VILLAR	CRISTINA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR-3	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física Especial
GARCÍA	GÓMEZ	SORAYA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR-3	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
GARCIA-BAQUERO	GARCIA DE PAREDES	RODRIGO	Hospital Universitario Puerta del Mar	RESIDENTE4	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>

GIL	SALU	JOSE LUIS	Hospital Universitario Puerta del Mar	Jefe/a de Sección	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (NEUROCIRUGIA)
GINÉS	DOMÉNECH	ALBA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
GOMEZ	BENITEZ	GEMA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (NEUROCIRUGIA)
GÓMEZ	PERALES	JESÚS LUIS	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
GÓMEZ	MONTERO	LORENA MARÍA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
GÓMEZ-PASTRANA	DURAN	DAVID	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
GONZÁLEZ	MACÍAS	CARMEN	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	YURENA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
GONZALVEZ	GALINIER	ANGELA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
GUERRERO	CHERINO	Mª ISABEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
GUERRERO	VEGA	Mª ESTHER	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
GUILLOTO	CALANDRIA	MIGUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	Jefe/a Clínico/a	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
GUZMAN	RODRÍGUEZ	ENRIQUE	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ-CABEZUDO	ANA	Districto de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA
HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	ARTURO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	Pediatría
HERREROS	LÓPEZ	JOSÉ A.	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
HOLGADO	HERNÁNDEZ	AINHOA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
HUERTOS	CARRILLO	MARIA JESÚS	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	Oftalmología
IGLESIAS	LOZANO	IRENE	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (NEUROCIRUGIA)
IGLESIAS	ÁLVAREZ	MARÍA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
JIMENEZ	JIMENEZ	JOSE	Hospital Universitario Puerto Real	RESIDENTE 3	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
JIMENEZ	ROMERO	MIGUEL EFREN	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
JIMENEZ	AGUILAR	PATRICIA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR 5º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	PRACTICAS DE MEDICINA INTERNA
JIMÉNEZ	VILLARES	PILAR	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.16	Radiología y Medicina Física General
KOPIECNY	---	ANNA BARBARA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
LEGROS	CARRENARD	ROMEL	Hospital Asociado de Jerez	Médico Adjunto	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
LEON	DELGADO	CRISTINA	Hospital Universitario Puerta del Mar	RESIDENTE 1	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
LEÓN	DEL PINO	RAQUEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
LINARES	LOAIZA	MARIA DEL CARMEN	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	Oftalmología
LIZANDRO	CRISPIN	ARMANDO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA I , FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PRACTICAS DE CIRUGIA
LOPEZ	TINOCO	CRISTINA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA II

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
LÓPEZ	LUCENA	BEGOÑA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
LÓPEZ	HERNÁNDEZ	CAROLINA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
LOZANO	MIRANDA	PILAR	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
LUBIÁN	LÓPEZ	DANIEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	6	Obstetricia y Ginecología
MACÍAS	LÓPEZ	FRANCISCO JOSÉ	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
MARCHAL	TORRES	ANA	Hospital Universitario Puerto Real	RESIDENTE 2	Facultad de Medicina	Cirugía	Urología	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
MARIN	CANO	ALFONSO	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 4º AÑO	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
MARRUFO	GARCÍA	RAQUEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
MARTÍN	CENDÓN	PATRICIA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
MARTÍN	GUTIÉRREZ	ANTONIO R.	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
MARTINEZ	VAZQUEZ DE CASTRO	JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
MARTÍNEZ	ESPINOSA	NOEMÍ	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
MARTÍNEZ	DEL FRESNO	PILAR	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
MATA	GÓMEZ	PILAR	Hospital Universitario Puerto Real	Residente 1º año	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	Oftalmología
MATO	PONCE	MANUEL MARIA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
MAYO	OSSORIO	Mª DE LOS ANGELES	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA I , FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PRACTICAS DE CIRUGIA
MEDIALDEA	HERNANDEZ	MIGUEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	Oftalmología
MEDINA	BAENA	MARTA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 3º año	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
MEDINA	BUZÓN	INMACULADA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
MELERO	BRENES	SANDRA	Hospital Asociado de Jerez	MIR	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PATOL. QUIR. I Y PRACTICAS CIRUGIA (CIRUGIA)

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
MÉNDEZ	VEGA	ALICIA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	Oftalmología
MENOR	ALMAGRO	DAVID	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
MERINO	RODRÍGUEZ	MARÍA ISABEL	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.16	Radiología y Medicina Física General
MERINO	ARANDA	JOSÉ MIGUEL	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
MESA	PÁEZ	CRISTINA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR-2	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Radiología y Medicina Física
MOGUEL	GONZALEZ	MIGUEL A.	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
MORA	MARTIN	RAFAEL ANGEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
MORENO	VÁZQUEZ	ANA MARÍA	Districto de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA
MORENO	SERRANO	SEBASTIÁN	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
MORENO	CORRAL	LUIS	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
MORENO	CORTES	Mª DEL MAR	Hospital Universitario Puerto Real	MIR-1	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
MORENO	SALAZAR	ANTONIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 3º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA IV
MOYA	CORRAL	FERNANDO C.	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)
MUGÜERZA	VELCIBRE	ROSA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Cargo intermedio	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	Pediatría
MUÑOZ	NUÑEZ	LOURDES	Hospital Asociado de Jerez	MIR-4	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
NAVARRO	NAVARRO	JESÚS	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
ORCOYEN	MURIEL	CARMEN	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
ORIHUELA	LÓPEZ	FRANCISCO MARTÍN	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
ORTIZ	TARDÍO	JOAQUÍN	Hospital Asociado de Jerez	Jefe/a de Servicio	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
OUTÓN	LUBIÁN	CARMEN	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
PAJARES	VINARDELL	MAGDALENA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física Especial
PANTOJA	ROSSO	SERVANDO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Jefe/a de Sección	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	Pediatría
PARTIDA	PALMA	FRANCISCA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
PAYARES	CORDERO	JOSÉ LUIS	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.16	Radiología y Medicina Física General
PERALTA	MARTIN	ELENA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 2º AÑO	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
PEREZ	MORENO	VICTOR	Hospital Universitario Puerto Real	Residente 4º año	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	Oftalmología
PEREZ	PEREZ	ANTONIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
PEREZ	DURAN	Mª DEL CARMEN	Hospital Asociado de Jerez	MIR 5º	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PATOL. QUIR. I Y PRACTICAS CIRUGIA (CIRUGIA)
PEREZUELO	GONZÁLEZ	AURORA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
PERNIA	ROMERO	ANTONIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
PINTO	AZEÑAS	ARTURO	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>

PORRES	FOULQUIE	ROCIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
QUIRÓS	ESPIGARES	NATALIA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
RAMIREZ	CHAMORRO	Mª ROSARIO FATIMA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Urología	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
RAMOS	RAMOS	VICTORIA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
RAMOS-CLEMENTE	ROMERO	Mª TERESA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 3º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	INTRODUCCION A LA MEDICINA INTERNA
REBOLLO	OTAL	JUAN	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Otorrinolaringología	0	OTORRINOLARINGOLOGIA
REYES	BENÍTEZ	Mª JOSÉ	Hospital Universitario Puerto Real	ADJUNTA	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
RIOS	MARÍN	RAQUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)
RIQUELME	MONTAÑO	PEDRO	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.15	Radiología y Medicina Física Especial
ROBLEDO	BLANCO	JOSÉ JORGE	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
RODRIGUEZ	GARCIA	LAURA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
RODRIGUEZ	CASTILLA	MANUEL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
RODRIGUEZ	BARRERO	SEGUNDO	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
RODRIGUEZ	PARDO	MARIA JOSE	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	INTRODUCCION A LA MEDICINA INTERNA
RODRÍGUEZ	AGUILAR	RAÚL	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR-3	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MANUEL JESÚS	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
RODRÍGUEZ	PAREJA	MARÍA ANTONIA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
ROMERO	CARMONA	JOSEFA RAQUEL	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
ROMERO	BERMEJO	FRANCISCO JOSE	Hospital Universitario Puerto Real	MIR 4º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA IV
RONCHEL	PEDRAJAS	CRESCENCIA	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
ROYO	DUJARDIN	LETICIA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 1º año	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	OFTALMOLOGIA
RUBIALES	TRUJILLANO	SANDRA	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA III
<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>

RUBIO	QUIÑONES	FERNANDO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	Pediatría
RUBIO	SANTIAGO	JAVIER	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
RUEDA	RUEDA	JOSÉ ANGEL	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
RUIZ	RONDAN	FRANCISCO JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
RUIZ	MIRALLES	MIRIAM	Hospital Universitario Puerto Real	MIR 4º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA IV
SAINZ DE ROZAS	MORA FIGUEROA	MANUEL	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
SALAS	SALGUERO	FRANCISCO JAVIER	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
SALGUERO	RUIZ	FRANCISCO JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
SALIDO	PERACAULA	CARLOS	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	BENITO	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.15	Radiología y Medicina Física Especial
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	PEDRO J.	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	3.04	Obstetricia y Ginecología

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
SÁNCHEZ	ORTEGA	INMACULADA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
SÁNCHEZ	GALERA	MARÍA DOLORES	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	---
SÁNCHEZ	PEÑA	Mª DOLORES	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
SANDUBETE	PÁEZ	JOSEFA	Hospital Universitario Puerto Real	Enfermera/o Especialista	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	Introducción a la Medicina Interna y Propedeútica
SANTAMARIA	RODRIGUEZ	GERMAN	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	INTRODUCCION A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDEUTICA CLINICA
SANTOS	MATA	Mª ÁNGELES	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
SANTOS	ALBERTOS	ROCÍO	Hospital Universitario Puerto Real	MIR	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	4	Obstetricia y Ginecología
SEBASTIANES	MARFIL	MARIA DEL CARMEN	Hospital Universitario Puerta del Mar	Jefe/a de Sección	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
SERRANO	LEON	Mª DOLORES	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 3º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	INTRODUCCION A LA MEDICINA INTERNA
SEVILLANO	BLANCO	MARÍA LUZ	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
SHUB	---	MAXIM	Hospital Universitario Puerto Real	MIR UROLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Urología	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
SOLANO	CASTRO	DOMINGO	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
SOLDEVILLA	PÉREZ	SUSANA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
SOTELO	SEVILLANO	BARBARA LIDIA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 3	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)
SOTO	MIRONES	INMACULADA	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	0	PEDIATRÍA
TÉLLEZ	LLANZÓN	CRISTINA	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR-4	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física Especial
TIMERMANS	FLORAN VELAS DE MEDRANO	MARÍA EUGENIA	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
TOUCEDO	CARMONA	M. ÁNGELES	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
TRINIDAD	MARTIN-ARROYO	JOSE MANUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
TROITEIRO	CARRASCO	LUIS MANUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 4º AÑO	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	INTRODUCCION A LA MEDICINA INTERNA

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
VALLEJOS	ROCA	EDUARDO PEDRO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	0	Radiología y Medicina Física General
VALLS	SÁNCHEZ DE PUERTA	EUGENIA	Hospital Asociado de Jerez	Otros (especificar)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	5.2	Pediatría
VAQUERIZO	GARCÍA	JOSÉ CARLOS	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecología	2.94	Obstetricia y Ginecología
VARGAS	ROMERO	JAVIER	Hospital Asociado de Jerez	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	6.16	Radiología y Medicina Física General
VARO	SOLIS	CRISTOBAL	Hospital Universitario Puerto Real	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Urología	0	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
VELAZQUEZ	MORA	ALBERTO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
VIDAL	MARTINEZ	M ^ª ANGELES	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
VILCHES	FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)
VILCHES	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	Facultad de Medicina	Medicina	Medicina	0	MEDICINA INTERNA II
ZABALZA	AGUIRREZABALA	IRATXE	Hospital Universitario Puerta del Mar	MIR 1	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	OFTALMOLOGIA

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de abril de 2011, aprobó por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos para los estudios de Diplomado y Licenciado en los términos expresados a continuación, y para los títulos de Grado como suplemento al título.

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
Ciclo de conferencias sobre las profesiones jurídicas para estudiantes de Derecho	Checa Martínez, Miguel	Del 10/03 al 27/05/2011	20	1
I Congreso Iberoamericano de gestión integrada de áreas litorales	Barragán Muñoz, Juan Manuel Chica Ruiz, Juan Adolfo Pérez Cayeiro, María Luisa Arenas Granados, Pedro	Del 25 al 28/01/2012	30	1,5
Jornadas, conferencias y seminarios de Ciencias Sociales, Recursos Humanos y Justicia del Campus Bahía de Algeciras	Fernández Alles, José Joaquín	De marzo a mayo-2011	20	1
II Jornadas sobre menores y violencia: Un reto para la educación del siglo XXI	Varela Gil, Carlos	Del 27 al 29/04/2011	20,5	1
Proyecto III Cine-Forum “Otra forma de ver las drogas”	Marchena Consejero, Esperanza	Del 5 al 8/04/2011	20	1
Judith Butler y la política del género: Una introducción a su lectura	Pérez del Río, Teresa	14 y 28/4, 5 y 12/05/2011	20	1
I Jornadas “Nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza y aprendizaje de la música”	Díez Martínez, Marcelino Román García, Sara	29/04, 13, 20 y 27/05/2011	20	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de abril de 2011 aprobó por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades del Vicerrectorado en los términos expresados a continuación.

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010229	III Congreso Historias locales de la provincia de Cádiz. La consulta al país: La nación habla	D. Alberto Ramos Santana	Del 26 al 28 de octubre de 2011	20	1
2010230	Ciencia y uso público: El papel de la investigación en la gestión del territorio	D. Alejandro Pérez Hurtado de Mendoza	Del 23 al 25 de marzo de 2011		
2010231	B01- Binomios Deporte/Salud y Deporte/Espectáculo como vehículos de integración social e igualdad de género	D. Francisco Javier Ordóñez Muñoz y D. Ignacio Rosety Rodríguez	30 de junio, 1 y 2 de julio de 2011	20	2
2010232	B02- Historia e historieta: del reflejo social a la fuente histórica.	D. Rafael Marín Trechera	30 de junio, 1 y 2 de julio de 2011	20	2
2010233	B03- Los impactos sociales y económicos de los grandes eventos en la vida de las ciudades	Consortio	30 de junio, 1 y 2 de julio de 2011	20	2
2010234	B04- Problemas en el constitucionalismo en el siglo XXI: el control de constitucionalidad y la defensa de la Constitución	D. Miguel Revenga Sánchez y D. Juan Manuel López Ulla	4, 5 y 6 de julio de 2011	20	2
2010235	B05- Universidad y desarrollo regional: nuevos mecanismos de transferencia del conocimiento	D. José Manuel Gómez Montes de Oca	4, 5 y 6 de julio de 2011	20	2
2010236	B06- Viajes con historia	D. Vicente Castañeda Fernández y D. Francisco J. Guzmán Armario	4, 5 y 6 de julio de 2011	20	2
2010237	B07- Oportunidades de negocio y empleo en la Provincia de Cádiz	Dña. María Teresa Fernández Alles	4, 5 y 6 de julio de 2011	20	2
2010238	B08- Constitución de 1812: Modelo penal y proyección a Latinoamérica	D. Juan María Terradillo Basoco	7, 8 y 9 de julio de 2011	20	2
2010239	B09-Fiestas tradicionales de Andalucía: pasado y presente	D. Alberto Ramos Santana	7, 8 y 9 de julio de 2011	20	2
2010240	B10- Cádiz y las expediciones científicas del siglo XVIII	D. Francisco José González González	7, 8 y 9 de julio de 2011	20	2
2010241	B11-Síndrome de Down: Hacia la vida independiente por la educación y el trabajo	Dña. Ana Marchena Domínguez	7, 8 y 9 de julio de 2011	20	2
2010242	B12-Música y Literatura: la relación necesaria entre libretistas y compositores. Reflexiones en el centenario de Carlos Fernández Shaw	D. Marcelino Díez Martínez	11, 12 y 13 de julio de 2011	20	2
2010243	B13- Las ciudades ante la invasión francesa. Los sitios de la Guerra de la Independencia	D. Gonzalo Butrón Prida	11, 12 y 13 de julio de 2011	20	2
2010244	B14-La autoestima y nuestra salud: el amor propio como modulador de nuestro enfermar y nuestra recuperación	D. Francisco Gala León	11, 12 y 13 de julio de 2011	20	2
2010245	B15- Un camino hacia la felicidad	Dña. Carmen González Ferreras	14, 15 y 16 de julio de 2011	20	2
2010246	B16- El ideario de la Constitución de 1812. Validez y proyección en el siglo XXI	Consortio	14, 15 y 16 de julio de 2011	20	2

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010247	B17- Líneas discursivas de la creación fotográfica contemporánea: hablan los autores/autoras	D. Jesús Micó Palero	14, 15 y 16 de julio de 2011	20	2

* * *

I.11. JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA UNIVERSITARIA

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, de 21 de marzo de 2011, sobre criterios de admisión de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles y admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros para el curso académico 2011/2012 en las titulaciones de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

D. JOSÉ APARICIO PATINO, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

C E R T I F I C A : Que en la sesión de Junta de Centro celebrada el día 21 de marzo de 2011, en el punto 6º del orden del día se acordó por asentimiento la **no admisión de alumnos para las titulaciones de Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia para el curso 2011-12 por vía de cambio de Universidad y/o estudios parciales españoles y extranjeros por falta de disponibilidad de plazas en dichas titulaciones.**

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz a ocho de abril de dos mil once.



* * *

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, de 21 de marzo de 2011, sobre criterios de admisión de alumnos en los estudios de Grado en Enfermería y en Fisioterapia por vía de Adaptación desde las Diplomaturas del Centro en proceso de extinción para el curso académico 2011/2012 en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

D. JOSÉ APARICIO PATINO, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

C E R T I F I C A : Que en la sesión de Junta de Centro celebrada el día 21 de marzo de 2011, en el punto 8º del orden del día se acordó por asentimiento **que en relación con la admisión de alumnos en los estudios de Grado en Enfermería o en Fisioterapia por vía de Adaptación desde las Diplomaturas en proceso de extinción, para los alumnos que estén cursando dichas titulaciones en esta Facultad, para el curso 2011-12 (en el supuesto de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles) se valorarán como criterios preferentes para la resolución los establecidos con carácter general en la Instrucción del Vicerrector de Alumnos de esta Universidad sobre dicha materia, siendo dichos criterios los siguientes :**

- El cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de esta Universidad.
- La posibilidad o no de que el alumno pueda completar sus estudios sin necesidad de adaptación.
- La nota media del expediente académico del alumno y el número total de créditos superados.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz a ocho de abril de dos mil once.



* * *

I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL

Acuerdos de la Junta Electoral General de 6 de mayo de 2011, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.



Universidad de Cádiz

Rectorado

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE DÍA 6 DE MAYO DE 2011

Reunida la Junta Electoral General el día 6 de mayo de 2011, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Consultas sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz 2011.

Ante la consulta presentada por el Prof. Gala León (Anexos I y I bis), la Junta Electoral General adoptó el día 2 de mayo de 2011 el acuerdo del que se informa en el punto 3 de la presente Acta y que responde a esta consulta planteada.

Ante la consulta presentada por el Sr. Chinchilla (Anexo II), la Junta Electoral General recuerda lo acordado en su Instrucción UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril, en cuyo apartado 4) (Campaña Electoral), subapartado primero, dispone que “cada candidato designará un interlocutor para gestionar lo relativo a los actos de contenido electoral con la Junta Electoral General [...], lo que indicará en el documento que se presente con dichos actos de contenido electoral”.

Planteada duda sobre la utilización de webs institucionales antes del inicio de la campaña electoral y debatida por esta Junta, ésta se refiere al acuerdo contenido en su dicha Instrucción por el que se encomienda al CITI la habilitación de una página web para los candidatos a utilizar durante la campaña electoral. Las páginas webs habilitadas por los pre-candidatos si no están alojadas en la web institucional UCA ni en otra página web institucional entrarían en su esfera particular siempre que no suponga la contratación comercial para su realización y sin que pueda utilizarse los símbolos oficiales sin la previa autorización correspondiente.

2. Asuntos varios sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz 2011.

En relación con el número de TAVIRA institucionales que dispondrán los candidatos conforme a la Instrucción de la Junta Electoral General UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril, se ha de interpretar de acuerdo con lo previsto en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 24 de noviembre de 2004, por la que se regula la utilización de los tabloneros de anuncios virtuales “Tavira” (BOUCA núm. 19), correspondiendo a los administradores de los respectivos (tabloneros) computar el número de TAVIRA institucionales remitidos por cada candidato y sin que exceda el número máximo permitido, de lo que rendirán cuenta a la Junta Electoral General. El máximo de cinco mensajes por colectivo (PDI, PAS y Alumnos) viene referido al TAVIRA institucional de Campus y al TAVIRA institucional de Centro, y en cuanto a los tres taviras dirigidos al general, se refiere a tres mensajes enviados como máximo por candidato remitidos al TAVIRA UCA y al TAVIRA UCA-ALUM. Los candidatos sólo podrán utilizar



Universidad de Cádiz

Rectorado

los TAVIRA institucionales indicados, es decir, el TAVIRA institucional de Campus, TAVIRA institucional de Centro, TAVIRA UCA y TAVIRA UCA-ALUM.

3. Informe de acuerdo de la Junta Electoral General sobre remisión de taviras en las Elecciones a Rector/a antes de inicio de la campaña electoral (adaptado el día 2 de mayo de 2011).

Por razón de urgencia y ante la remisión de algún TAVIRA institucional en relación con petición de precandidatos antes del inicio de la campaña electoral, en concreto, por la Facultad de Derecho, la Junta Electoral adoptó por asentimiento el día 2 de mayo de 2011 y de forma virtual el siguiente acuerdo:

"De acuerdo con la Instrucción de la Junta Electoral General UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril de 2011, no procede resolver por parte de esta Junta sobre solicitud alguna de taviras antes del inicio de la campaña electoral. Hasta que no existan candidatos, lo que tendrá lugar tras la proclamación definitiva de candidatos, no cabe la utilización de medios publicitarios institucionales, como por ejemplo los TAVIRA institucionales, para difundir el programa electoral y su candidatura en aplicación del artículo 25.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. La utilización de los TAVIRA institucionales se prevé en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 24 de noviembre de 2004, por la que se regula la utilización de los tabloneros de anuncios virtuales Tavira (BOUCA núm. 19)".

Este acuerdo se puso en conocimiento de los administradores de diversos TAVIRAS institucionales (Decanos y Directores de Escuela; Administradores de Campus; Vicerrector, Adjunto al Rector; Director del Área de Personal y comunicado a la comunidad universitaria) a los efectos oportunos.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de la ubicación de Mesas Electorales y su numeración.

Comprobadas las ubicaciones de las Mesas Electorales, inicialmente aprobadas por esta Junta Electoral General, y haciendo realizado algunos cambios necesarios de ubicación, la Junta Electoral General acuerda la nueva ubicación de las Mesas Electorales.

A la vista de la petición efectuada por la Secretaria de la Facultad de Ciencias del Trabajo (Anexo III) en la que solicita la constitución de una Mesa Electoral que abarque las Sedes de la Facultad de Ciencias del Trabajo y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de la Bahía de Algeciras y en el Campus de Jerez, que cuenta con el visto bueno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dada la naturaleza de las elecciones a Rector, en las que los votos se computan de forma global por sectores y luego se pondera, el número de alumnos censados y la dificultades de constituir Mesas Electorales integradas exclusivamente por alumnos, la Junta Electoral General accede a dicha petición. Asimismo, la Junta Electoral General acuerda de oficio al encontrarse en la misma tesitura y afectar a los mismos Campus, que a dichas Mesas se incorporen igualmente y respectivamente la Sede de



Universidad de Cádiz

Rectorado

la Facultad de Derecho en el Campus de la Bahía de Algeciras y la Extensión Docente de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia en el Campus de Jerez. En estas Mesas se designará miembros de los tres Centros. La Junta Electoral acuerda el número y ubicación definitivos de las Mesas Electorales en los términos que figuran en el Anexo IV.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Anexo IV - Acta de la Junta Electoral General de 6 de mayo de 2011

ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz
UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

UBICACIÓN DE MESAS ELECTORALES

CENTRO- PDI Y ESTUDIANTES	UBICACIÓN	NÚMERO DE MESA
FACULTAD DE MEDICINA	Sala de Juntas	1
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Hall de Entrada	2
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Salón de Actos ESI I	3
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Campus de Cádiz)	Sala de Juntas I	4
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Sala de Juntas I	5
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (Campus de Cádiz)	Despacho Tutorías Múltiples Planta Baja	6
FACULTAD DE ENFERMERÍA	Aula de 3º Planta Baja	8
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Sala de Juntas	9
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO y FACULTAD DE DERECHO(Campus de la Bahía de Algeciras) (Sólo Estudiantes)	Sala de Juntas	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Salón de Grados Marisol Pascual	12
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	Sala de Juntas I CASEM	13
FACULTAD DE CIENCIAS NÁUTICAS	Sala de Juntas I CASEM	14
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	Sala de Juntas I	15



Universidad de Cádiz

Rectorado

	CASEM	
FACULTAD DE CIENCIAS	Sala de Grados	16
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	Hall de entrada de Edificio Aulario	18
FACULTAD DE DERECHO (Campus de Jerez)	Hall de entrada de Edificio Aulario	19
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO y EXTENSIÓN FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (Campus de Jerez) (<u>Sólo Estudiantes</u>)	Hall de entrada de Edificio Aulario	20
CAMPUS- PAS	UBICACIÓN	
BAHÍA DE ALGECIRAS	Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Sala de Juntas	11
CÁDIZ	Salón de Actos del Rectorado, calle Ancha 16	7
JEREZ DE LA FRONTERA	Edificio Aulario Hall de entrada	21
PUERTO REAL	Sala de Juntas I CASEM	17

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral General de 12 de mayo de 2011, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.



Universidad de Cádiz

Rectorado

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 12 DE MAYO DE 2011,

Reunida la Junta Electoral General el día 12 de mayo de 2011, resolvió diversas consultas en los siguientes términos:

1. Consultas sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz 2011.

En relación con las solicitudes del candidato Sr. González Mazo:

- La disponibilidad de aulas en cada centro está condicionada a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del Reglamento Electoral General, en el sentido de que son los responsables de las instalaciones quienes deberán garantizar el acceso a las mismas por los candidatos poniendo a su disposición los medios materiales que necesiten. En consecuencia, deberán dirigirse los referidos responsables según el procedimiento previsto para la reserva de aulas.
- Para disponibilidad de materiales en el aula asignada debe seguirse idéntico procedimiento que en el apartado anterior.
- Se autoriza la presencia de mesas informativas en hall de entrada, patios y pasillos principales en los centros según calendario y horarios de campaña, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.3, 25.1 y 26.1 del Reglamento Electoral General.
- Se autorizan los actos de campaña electoral en instalaciones hospitalarias según los horarios y calendario de campaña.
- Se autoriza la presentación pública de la candidatura el día 13 de mayo de 9.30 a 10.30 horas.
- No procede la utilización de pantallas electrónicas debido a que existen actividades de carácter institucional que deben ser de público conocimiento por la comunidad universitaria a través de dicho medio, así como la campaña institucional de fomento a la participación en su caso.
- No puede atenderse la petición de papeletas y sobres en el número indicado, teniendo en cuenta la existencia de papeletas y sobres en suficiente número para realizar la votación y peticiones en el mismo sentido del resto de candidatos que podrían quintuplicar, en su caso, el material y el gasto ocasionado por este concepto, considerando, además, que puede darse el caso de afrontar un mayor gasto por la impresión de sobres y papeletas para una hipotética segunda vuelta. No obstante, conforme al artículo 35.3 del Reglamento Electoral General y la política de austeridad de nuestra Universidad por la situación económica actual, se autoriza el número de 100 papeletas y sobres por cada Sector de PDI y PAS, y 300 papeletas por el Sector de Estudiantes. No se considerará válido el voto emitido en una papeleta no impresa por la Junta Electoral General.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- Respecto a la solicitud de material al Vicerrectorado de Alumnos, le instamos a que se dirija directamente a dicha unidad a ese efecto.

En relación con las solicitudes del candidato Sr. Macías Domínguez:

- No procede la utilización de pantallas electrónicas debido a que existen actividades de carácter institucional que deben ser de público conocimiento por la comunidad universitaria a través de dicho medio, así como la campaña institucional de fomento a la participación en su caso.
- No puede atenderse la petición de papeletas y sobres en el número indicado, teniendo en cuenta la existencia de papeletas y sobres en suficiente número para realizar la votación y peticiones en el mismo sentido del resto de candidatos que podrían quintuplicar, en su caso, el material y el gasto ocasionado por este concepto, considerando, además, que puede darse el caso de afrontar un mayor gasto por la impresión de sobres y papeletas para una hipotética segunda vuelta. No obstante, conforme al artículo 35.3 del Reglamento Electoral General y la política de austeridad de nuestra Universidad por la situación económica actual, se autoriza el número de 100 papeletas y sobres por cada Sector de PDI y PAS, y 300 papeletas por el Sector de de Estudiantes. No se considerará válido el voto emitido en una papeleta no impresa por la Junta Electoral General.
- No es factible la ampliación del plazo de solicitud del voto anticipado al ir en detrimento de la emisión del voto anticipado ya que la consecuencia de la ampliación de un plazo es la reducción del siguiente. En este sentido recordamos que la solicitud en este procedimiento se hace a través de una aplicación que permite la cumplimentación online, por lo que no se vería afectado por la festividad del Campus de Jerez.
- La Junta Electoral General no accede a la solicitud de habilitar mesas electorales en los hospitales, puesto que los censos son únicos para la Facultad de Medicina, aprobados y definitivos, lo que obliga a mantener una única Mesa Electoral. En cualquier caso está garantizado el ejercicio del derecho al voto mediante el voto anticipado.
- Para la autorización del acto de campaña previsto para las 00.00 horas del día 13, conforme a lo previsto en los artículos 24.3, 25.1 y 26.1 del Reglamento Electoral General, deberá dirigirse la petición al responsable de las dependencias.
- Respecto a la solicitud de información de los lugares habilitados para la pegada de carteles de campaña en cada uno de los Centros, deberá dirigirla a cada una de las Juntas Electorales de Centro y Administradores de Campus, en su caso, según la distribución que hayan aprobado.
- Finalmente, el suministro de direcciones de correo electrónico de miembros de la comunidad universitaria no procede al exceder de la competencia de esta Junta Electoral General, no contemplándose en ningún momento en el Reglamento Electoral General.

Asimismo, la Junta Electoral General acuerda lo siguiente con respecto a otras diversas consultas:



Universidad de Cádiz

Rectorado

- A petición de la Prof.^a Moreno Martín, sector de profesores no doctores con vinculación permanente, para garantizar el voto secreto, se adscribe al igual que los demás votantes de dicho sector de la Facultad de Filosofía y Letras a la mesa electoral de la Escuela Superior de Ingeniería.
- A petición de la Prof.^a Auxiliadora López Sánchez, sector de profesores no doctores con vinculación permanente, para garantizar el voto secreto, se adscribe al igual que los demás votantes de dicho sector de la Facultad de Ciencias a la mesa electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
- Accede a las solicitudes de los profesores Fernández Palacín y Maestre Maestre, y se permite que los candidatos propongan la persona de apoyo de entre los miembros del PAS de la Universidad de Cádiz.
- Planteada consulta por la Administradora de Campus sobre la petición de un mismo espacio por dos candidatos para utilizar como oficina electoral, una vez vistas las peticiones de los candidatos Sres. González Mazo y Macías Domínguez de ocupar como oficina electoral el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, atendiendo a las indicaciones facilitadas por esta Junta Electoral General a los Administradores de Campus, con copia a los Decanos y Directores de Escuela, la petición concreta del Sr. Macías Domínguez se realizó a la Administradora del Campus con fecha de 10 de mayo de 2011, a las 20.44 horas, mientras que la petición concreta del Sr. González Mazo se envió a la Administradora del Campus de Cádiz el día 11 de mayo de 2011, a las 8.37 horas. La Junta Electoral General resuelve asignar el Salón de Grados al candidato Sr. Macías Domínguez al ser su petición anterior en el tiempo a la del candidato Sr. González Mazo. Asimismo, se encomienda al Administrador del Campus que el candidato Sr. González Mazo elija, en coordinación con el Decano o Director de Escuela correspondiente, que habilite a la mayor brevedad un espacio adecuado como oficina electoral.

2. Suspensión de actividades académicas y administrativas por celebración de actos de campaña y resolución de coincidencias en los respectivos calendarios de actos de campaña.

Se acuerda la suspensión de las actividades marcadas en el Anexo I (se publica por separado).

ANEXO I
(ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 12 DE MAYO DE 2011)

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR ACTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS,
DEL 13 AL 28 DE MAYO DE 2011

La Junta Electoral General acuerda, en aplicación del artículo 26.2 del Reglamento Electoral General, la suspensión de las actividades académicas y administrativas por actos de campaña de los candidatos conforme a los siguientes criterios:

- Se suspenderá las actividades académicas y administrativas por franjas horarias de un máximo de dos horas por acto de campaña de cada candidato por centro (y, en su caso, campus) y sector, con independencia de que el acto de campaña vaya dirigido a uno o más sectores.
- Esta Junta decidirá, en virtud del Reglamento Electoral General, sobre la celebración de actos de campaña programados por los candidatos, que no lleven suspensión de actividades docentes y administrativas, para velar por la no coincidencia de horario.
- En el caso de la suspensión de la actividad administrativa, habrán de respetarse los servicios mínimos fijados por la Gerencia.
- Los candidatos habrán de respetar las franjas horarias escrupulosamente al coincidir en el día, aunque no en horario, actos de campaña de diversos candidatos, encomendándose a las Juntas Electorales de Centro que velen por su estricto cumplimiento.
- Los candidatos deberán dirigirse a los responsables de los espacios (aulas, salas de juntas, etc.) para efectuar las reservas oportunas a fin de desarrollar los actos de campaña programados y autorizados por esta Junta Electoral General, recomendándose a dichos responsables que, en la medida de lo posible, atiendan preferentemente las peticiones de reserva de los candidatos.
- Se marcan en color rojo las actividades docentes y administrativas, cuya suspensión queda autorizada por esta Junta Electoral General.

1. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA 13 AL 15 DE MAYO.

CENTROS/CAMPUS	VIERNES 13	HORARIO V.13
Facultad de Medicina	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI.	11.00 a 12.30
Hospital Universitario Puerta del Mar		
Hospital de Jerez		
Hospital de Puerto Real		

Facultad de Filosofía y Letras		
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Cádiz)	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	12.30 a 14.30
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Cádiz)	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	9.00 a 10.30
	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO (ESTUDIANTES)	10.00 a 11.30
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO (MESA INFORMATIVA)	TARDE
Escuela Superior de Ingeniería		
Facultad de Enfermería y Fisioterapia		
CAMPUS DE CÁDIZ		
DELEGACIONES ALUMNOS CÁDIZ		
RECTORADO		
Facultad de Ciencias	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	9.30 a 11.30
	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	12.00 a 13.30
	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	13.00 a 14.30
Facultad de Ciencias del Mar y Ambient.		
Facultad de Ciencias Náuticas		
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica		
Facultad de Ciencias de la Educación		
CASEM	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	12.30 a 13.45
CAMPUS PUERTO REAL		
Facultad de Derecho		
Facultad de Ciencias Sociales y de la Com.		
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Cádiz)		
Extensión Docente de Fac. Enfermería y Fisit. (C. Jerez)		
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Jerez)		
Campus de Jerez		
Facultad de Enfermería		

Escuela Politécnica Superior		
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Bahía Algeciras)		
Facultad de Derecho (Campus Bahía Algeciras)		
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Bahía Algeciras)		
Campus de la Bahía de Algeciras	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	17.00 a 18.30
VIDEOCONFERENCIA	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ. CENTRO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIGITALES	18.30

2. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA 16 AL 22 DE MAYO.

CENTRO	LUNES 16	HORA L.16	MARTES 17	HORA M. 17	MIÉRCOLES 18	HORA M. 18	JUEVES 19	HORA J. 19	VIERNES 20	HORA V. 20
Facultad de Medicina	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	11.00 a 12.15 12.15 a 13.30 13.00 a 14.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: ESTUDIANTES/PDI/PAS	10.00 a 12.00	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO (MESA INFORMATIVA)	TARDE			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	11.30 a 13.00
Hospital Universitario Puerta del Mar	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ	13.30							CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI/PAS/ESTUDIANTES CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	8.45 A 10.00 13.30 a 14.30
Hospital de Jerez			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	13.30 a 14.30						
Hospital de Puerto Real									CANDIDATO MAESTRE MAESTRE	9.00 a 11.30
Facultad de Filosofía y Letras	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	9.30 a 11.00	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI CANDIDATO GONZÁLEZ	11.15 a 12.30 12.45 a 14.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO:	10.00 (a 11.30) 12.30 a	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS CANDIDATO RODRÍGUEZ-	11.00 a 12.30 12.00 a	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PAS CAMPUS CÁDIZ	13.00 a 14.30

			MAZO: PAS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS CAMPUS DE CÁDIZ		ESTUDIANTES	13.45	IZQUIERDO: ESTUDIANTES	13.30		
			CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: MESA INFORMATIVA	TARDE						
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Cádiz)	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	9.30 a 10.45	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	9.30 a 10.45						
	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	11.30 a 13.00								
	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: ESTUDIANTES/PDI/PAS	18.30 a 20.00								
	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	16.30 a 18.00								
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Cádiz)	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	10.00 a 11.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	12.00 a 13.30	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	11.00 a 12.15			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	9.00 a 10.30
	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	13.00 a 15.00							CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	12.30 a 13.45
Escuela Superior de Ingeniería	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	9.00 A 10.30			CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	9.30 a 10.45				
	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	10.00 A 11.30			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	11.30 a 13.00				
	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: ESTUDIANTES/PDI/PAS	16.00 a 18.00			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	13.00 a 14.30				
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: ESTUDIANTES/PDI/PAS	11.30 a 13.00					CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	9.00 a 10.30	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	10.30 a 11.45
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	13.00 a 14.30							CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	11.00 a 12.30
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO	TARDE							CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	12.00 a 13.30

	(MESA INFORMATIVA)								
CAMPUS DE CÁDIZ							CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PAS CAMPUS	9.00 a 10.30	
DELEGACIONES ALUMNOS CÁDIZ									
RECTORADO			CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PAS RECTORADO	13.30 a 15.00					
Facultad de Ciencias							CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	13.15 a 14.30	
Facultad de Ciencias del Mar y Ambient.			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	9.00 a 10.30 10.00 a 11.30					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES" 9.30 a 11.30
Facultad de Ciencias Náuticas			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	9.00 a 10.30 10.00 a 11.30					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES" 12.30 a 14.30
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica									CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES" 12.30 a 14.30
Facultad de Ciencias de la Educación			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	11.30 a 13.00					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES" 11.30 a 12.30
CASEM							CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: MESA INFORMATIVA	TARDE	
CAMPUS PUERTO REAL									
Facultad de Derecho			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	10.00 a 11.30 11.30 a 13.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	10.30 a 11.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	10.00 a 11.30	
Facultad de Ciencias Sociales y de la Com.			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	10.00 a 11.30 11.30 a 13.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	11.30 a 12.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	11.30 a 13.00	
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Jerez)			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	10.00 a 11.30 11.30 a 13.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	11.30 a 12.30 12.30 a 13.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES"	13.00 a 14.30	
Extensión Docente de Fac. Enfermería y					CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	11.30 a 12.30			

Fisit. (C. Jerez)					CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	12.30 a 13.30				
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Jerez)					CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	11.30 a 12.30 12.30 a 13.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES"	13.00 a 14.30		
Campus de Jerez			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PAS CAMPUS	13.00 a 14.30	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PAS CAMPUS CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	9.00 a 10.30 12.30 a 14.30				
Facultad de Enfermería					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	10.00 a 12.00	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	9.00 a 10.15 10.30 a 11.45		
Escuela Politécnica Superior					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	12.00 a 14.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	11.30 a 12.30 12.30 a 14.30		
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Bahía Algeciras)					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	16.00 a 18.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	11.30 a 12.30 12.30 a 14.30		
Facultad de Derecho (Campus Bahía Algeciras)					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	16.00 a 18.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	11.30 a 12.30 12.30 a 14.30		
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Bahía Algeciras)					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	16.00 a 18.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	11.30 a 12.30 12.30 a 14.30		
Campus de la Bahía de Algeciras										
VIDEOCONFERENCIA										

3. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA 23 AL 28 DE MAYO.

CENTRO	LUNES 23	HORA L.23	MARTES 24	HORA M. 24	MIÉRCOLES 25	HORA M. 25	JUEVES 26	HORA J. 26	VIERNES 27	HORA V. 27
Facultad de Medicina			CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	10.00 a 11.15			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	11.45 a 13.15 13.15 a 14.45		
Hospital Universitario Puerta del Mar	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE	9.00 a 10.00								
Hospital de Jerez										
Hospital de Puerto Real			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	13.30 a 14.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	13.30 a 14.30			CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	8.30 a 9.45
Facultad de Filosofía y Letras									CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	9.15 a 10.45 11.00 a 12.30 12.30 a 14.00
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Cádiz)							CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	9.00 a 10.30 10.00 a 11.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: ACTO DE CLAUSURA CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: MESA INFORMATIVA	12.00 a 13.30 13.30 A 14.30 TARDE
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Cádiz)	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	12.00 a 14.00 16.30 a 18.30								

Escuela Superior de Ingeniería			CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	11.45 a 13.15			CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	12.00 a 13.00		
			CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PAS (SERVICIOS GENERALES CAMPUS CÁDIZ)	13.30 a 14.15						
			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	16.30 a 18.00						
			CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO (MESA INFORMATIVA)	TARDE						
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	10.00 a 12.00					CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	16.30 a 18.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	10.00 a 12.00
CAMPUS DE CÁDIZ										
DELEGACIONES ALUMNOS UCA									CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: DELEGADOS	9.00 a 10.30
RECTORADO										
Facultad de Ciencias					CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	10.30 a 12.00	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	9.30 a 10.45	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	13.15 a 14.45
					CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	12.00 a 14.00	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: MESA INFORMATIVA	TARDE		
					CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	16.30 a 18.30				
Facultad de Ciencias del Mar y Ambient.	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/ESTUDIANTES	13.00 a 14.30								
Facultad de Ciencias Náuticas	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/ESTUDIANTES	13.00 a 14.30								
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	10.30 a 12.00								
	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	11.30 a 13.00								
Facultad de Ciencias de la Educación	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	10.00 a 11.30	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	11.00 a 12.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	10.00 a 11.30	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	11.15 a 12.30	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	10.00 a 11.15
	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	11.30 a 13.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	12.00 a 13.30						
CASEM	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PAS CAMPUS	13.00 a 14.30	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS/ESTUDIANTES	9.00 a 10.30	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	11.30 a 13.30	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	13.00 a 14.15	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PAS CAMPUS	12.00 a 13.15
			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	10.30 a 12.00						

			CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI	12.00 a 14.00							
CAMPUS PUERTO REAL	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PAS CAMPUS	9.00 a 10.30			CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: VISITA PAS	16.30					
Facultad de Derecho					CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	11.30 a 12.45					
Facultad de Ciencias Sociales y de la Com.					CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	18.00 a 19.15					
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Cádiz)					CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	11.30 a 12.45					
Extensión Docente de Fac. Enfermería y Fisit. (C. Jerez)											
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Jerez)					CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	11.30 a 12.45					
Campus de Jerez					CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	10.00 a 11.15	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES"	9.30 a 12.00			
				CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PAS CAMPUS	13.00 a 14.15						
				CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: MESA INFORMATIVA	TARDE						
Facultad de Enfermería			CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: PDI/PAS/ESTUDIANTES	10.00 a 12.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	18.00 a 19.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: ESTUDIANTES	10.00 a 11.30			
					CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	19.00 a 20.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PDI-PAS (Enfermería)	11.30 a 13.00			
Escuela Politécnica Superior	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	10.00 a 11.15	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES"	12.00 a 14.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	10.30 a 12.00	CANDIDATO MAESTRE MAESTRE: PAS EPS	13.00 a 14.30			
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	11.30 a 12.45			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	12.00 a 13.30					
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PAS CAMPUS	13.00 a 14.15			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	16.30 a 17.30					
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO (MESA INFORMATIVA)	TARDE			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	20.00 a 21.00					
Facultad de Ciencias Económicas y Empr. (Campus Bahía Algeciras)	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	10.00 a 11.15	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES"	12.00 a 14.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	10.30 a 12.00					
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	11.30 a 12.45			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: PDI/PAS	13.30 a 14.30					
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PAS CAMPUS	13.00 a 14.15			CANDIDATO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO: ESTUDIANTES	16.30 a 17.30					
					CANDIDATO RODRÍGUEZ-	20.00 a					

	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO (MESA INFORMATIVA)	TARDE			IZQUIERDO: PDI/PAS	21.00				
Facultad de Derecho (Campus Bahía Algeciras)	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	10.00 a 11.15	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES"	12.00 a 14.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: ESTUDIANTES	10.30 a 12.00				
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	11.30 a 12.45			CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: PDI/PAS	13.30 a 14.30				
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PAS CAMPUS	13.00 a 14.15			CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: ESTUDIANTES	16.30 a 17.30				
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO (MESA INFORMATIVA)	TARDE	CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: PDI/PAS	20.00 a 21.00						
Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Bahía Algeciras)	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: ESTUDIANTES	10.00 a 11.15	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: "PDI/PAS/ESTUDIANTES"	12.00 a 14.00	CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: ESTUDIANTES	10.30 a 12.00				
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PDI	11.30 a 12.45			CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: PDI/PAS	13.30 a 14.30				
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO: PAS CAMPUS	13.00 a 14.15			CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: ESTUDIANTES	16.30 a 17.30				
	CANDIDATO GONZÁLEZ MAZO (MESA INFORMATIVA)	TARDE	CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: PDI/PAS	20.00 a 21.00						
Campus de la Bahía de Algeciras					CANDIDATO RODRÍGUEZ- IZQUIERDO: PAS CAMPUS	9.00 a 10.30				
VIDEOCONFERENCIA	CANDIDATO MACÍAS DOMÍNGUEZ: CENTRO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIGITALES	18.00								

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral General de 16 de mayo de 2011, por la se procede al sorteo de las Mesas Electorales del PAS, Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz 2011.

Reunida la Junta Electoral General el día 16 de mayo de 2011, se procede al sorteo de las Mesas electorales correspondientes al Sector del PAS de cada uno de los Campus de esta Universidad, cuyo resultado figura en el siguiente Anexo:

Anexo I Acta de Junta Electoral General de 16 mayo 2011

SORTEO DE MESAS ELECTORALES DEL SECTOR DEL PAS, ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. MESA ELECTORAL DEL PAS DEL CAMPUS DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

PRESIDENTE TITULAR	PRESIDENTE SUPLENTE 1.º	PRESIDENTE SUPLENTE 2.º	PRESIDENTE SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 3.º
DELGADO GÓMEZ, VICENTE	GÓMEZ MEDINA, JUAN	MARTÍNEZ RUBIALES, BALTASAR	RODRÍGUEZ ARANDA, MARÍA JOSÉ	TORRES QUIRÓS, JOSÉ	BERNAL SANTAMARÍA, FRANCISCA	FRANCO OLIVA, JUAN JESÚS	LARA RODRÍGUEZ, INÉS	PEÑA JIMÉNEZ, JOSÉ	SÁEZ RODRÍGUEZ, SANDRA	ALCOBA GONZÁLEZ, RAFAELA	DÍAZ GIL, JOSÉ LUIS

2. MESA ELECTORAL DEL PAS DEL CAMPUS DE CÁDIZ.

PRESIDENTE TITULAR	PRESIDENTE SUPLENTE 1.º	PRESIDENTE SUPLENTE 2.º	PRESIDENTE SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 3.º
ÁLVAREZ JURADO, BEGOÑA	ARÁUZ GONZÁLEZ, RAFAEL	BARATECH NÚÑEZ, MAGDALENA	BETANZOS NAVARRETE, MARÍA ANTONIA	BRUZÓN SAAVEDRA, MIGUEL ÁNGEL	CALLEALTA CALLEALTA, JOSÉ ANTONIO	FLÓREZ BILBAO, CRISTINA DE LOURDES	GALLEGO GALLEGO, JOSÉ	GARCÍA PÉREZ, RITA	GESTIDO DEL OLMO, MARÍA DEL ROSARIO	GÓMEZ RIVAS, ROSARIO	MARTÍN SANTANA, MARÍA ISABEL

3. MESA ELECTORAL DEL PAS DEL CAMPUS DE JEREZ DE LA FRONTERA.

PRESIDENTE TITULAR	PRESIDENTE SUPLENTE 1.º	PRESIDENTE SUPLENTE 2.º	PRESIDENTE SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 3.º
CEJAS SALAZAR, MARÍA JOSÉ	FRANCOS DEL OJO, ELADIO	LÓPEZ MORENO, MARÍA TERESA	PAZOS GONZÁLEZ, SALVADORA	RODRÍGUEZ ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL	TRAVIESO GANAZA, GONZALO JESÚS	CANO SÁNCHEZ, ISMAEL	ESPINOSA MONT. MORALES, MARÍA JESÚS	DE LAS HERAS PEDROSA, CONCEPCIÓN	MONTES LÓPEZ, TERESA	RAMÍREZ GUERRERO, ANTONIO	SEGURA GAGO, MARÍA JOSÉ

4. MESA ELECTORAL DEL PAS DEL CAMPUS DE PUERTO REAL.

PRESIDENTE TITULAR	PRESIDENTE SUPLENTE 1.º	PRESIDENTE SUPLENTE 2.º	PRESIDENTE SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 1.º SUPLENTE 3.º	VOCAL TITULAR 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 1.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 2.º	VOCAL 2.º SUPLENTE 3.º
ÁNGEL RUIZ, JOSÉ ANDRÉS	BEJARANO ARDURA, MARÍA ÁNGELES	BRIHUEGA PARODI, JOSÉ ANTONIO	CASADO MAÑES, JUAN IGNACIO	GAVIÑO BARRIOS, LOURDES	GÓMEZ PECCI, YOLANDA	GUTIÉRREZ AGUILOCHO, MARÍA DEL CARMEN	HUESO GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANDRÉS	LÓPEZ MARTÍN, ALFREDO	MATEOS ARAGÓN, JESÚS ÁNGEL	MIGUEL GÓMEZ, EMILIANO

* * *

I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.



UCA

Universidad
de Cádiz

Facultad de Medicina
Decanato
Plaza Falla, nº 9- 11003 Cádiz
Tel. 956 015 182 Fax. 956 015 183
decanato.medicina@uca.es
<http://www.uca.es/medicina>



Se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Medicina, bajo la Presidencia de la Sra. Decana, Ilma. Sra. Felicidad Rodríguez Sánchez, para de acuerdo con las instrucciones de la Junta Electoral General proceder al Sorteo de la Mesa Electoral para las Elecciones a Rector

Presidente: CARMEN CASTRO GONZÁLEZ
Suplente 1º Presidente: MANUEL CASANOVA BELLIDO
Suplente 2º Presidente: CRISTINA VERASTEGUI ESCOLANO
Vocal 1º: SOLEDAD JIMENEZ CARMONA
Suplente 1ª Vocal 1º: CECILIA MATILDE FERNANDEZ PONCE
Suplente 2º Vocal 1º: JUAN JOSÉ BALLESTER ALFARO
Vocal 2º. MARCELO RAITER DE OLIVEIRA
Suplente 1º Vocal 2º: CAROLINA LARA PALMERO
Suplente 2º Vocal 2º: CRISTINA CORBALAN CARCELES

La Mesa se constituirá en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Medicina el próximo lunes día 30 de mayo y, en aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes deberán comparecer en la sede de la mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación. La votación se abrirá a las 10,00 horas.

De conformidad con el artículo 17,5 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. En el caso de que hubiere de celebrarse una segunda vuelta, las Mesas Electorales estarán formadas por los mismos miembros designados para la primera.

Se acuerda la suspensión de las actividades académicas durante los siguientes periodos para facilitar el derecho de sufragio activo:

Día 30 de Mayo: de 10,00 a 11,00 horas y de 16,00 a 17,00 horas

Día 7 de Junio: de 10,00 a 11,00 horas y de 15,00 a 16,00 horas

En Cádiz a 16 de mayo de 2011

LA PRESIDENTA,

Fdo. Felicidad Rodríguez Sánchez

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL QUE REGIRÁN LAS ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011 (Convocadas por Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2.011).

Reunida la Junta Electoral de Centro el día 16 de mayo a las 10:00 horas, se procede a determinar la existencia de una Mesa única en Cádiz (Facultad de Enfermería y Fisioterapia – Hall de entrada) con un horario electoral de 10:00 a 18:00 horas, una Mesa única en Jerez (Aulario del Campus de Jerez – Hall de entrada) con un horario electoral de 10:00 a 18:00 horas; las cuáles velarán por el correcto desarrollo electoral en las elecciones a RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ 2011. Se procede a la vez a designar los miembros de las mesas electorales, los cuáles deberán estar media hora antes de la apertura de las mesas, para proceder a informarles del procedimiento electoral. Esta Junta Electoral asume la designación por parte de las Juntas Electorales de la Facultad de Ciencias del Trabajo y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de los vocales 1º y 2º respectivamente, para la mesa única de Jerez.

1º) MESA ELECTORAL – CÁDIZ.-

Presidente: D. MIGUEL A. RUIZ JIMÉNEZ.

Suplente 1º Presidente: D. RAFAEL RODRÍGUEZ PARTIDA.

Suplente 2º Presidente: Dª MERCEDES AUXILIADORA DEUDERO SÁNCHEZ.

Suplente 3º Presidente: Dª ANA Mª GARCÍA BAÑÓN.

Suplente 4º Presidente: Dª Mª DEL MAR GODOY GALVEZ.

Vocal 1º Titular: D.ANDRES RICARDO ARROYO RODRÍGUEZ – NAVAS

Suplente 1º Vocal 1º Titular: D. MANUEL BOTELLA RODRÍGUEZ.

Suplente 2º Vocal 1º Titular: D. RAFAEL GARCÍA-BORBOLLA FERNÁNDEZ

Suplente 3º Vocal 1º Titular: Dª MERCEDES DÍAZ RODRÍGUEZ.

Suplente 4º Vocal 1º Titular: Dª CAROLINA FREYRE CARRILLO.

Vocal 2º Titular: Dª PILAR MORENO RAMÍREZ.

Suplente 1º Vocal 2º Titular: D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

Suplente 2º Vocal 2º Titular: Dª SARAY SALAS TORRES.

Suplente 3º Vocal 2º Titular: Dª MIRIAM MONTAÑEZ GARRUCHO.

Suplente 4º Vocal 2º Titular: Dª ALBA Mª JIMÉNEZ MEDINA.

Nº de Urnas: 4

1º) MESA ELECTORAL – JEREZ.-

Presidente: D^a MARÍA DE LA PAZ MONTAÑO PÉREZ.

Suplente 1º Presidente: D^a JULIA PERAL MARTÍNEZ.

Suplente 2º Presidente: D^a M^a DEL CARMEN CASTRO BARED.

Suplente 3º Presidente: D^a LIDIA M^a APARICIO PIZARRA.

Suplente 4º Presidente: D^a ANA RODRÍGUEZ AFANADOR.

Vocal 1º Titular: D^a M^a DEL PILAR BLANCO MARTÍNEZ.

Suplente 1º Vocal 1º Titular: D^a IRENE DÁVILA GARCÍA.

Suplente 2º Vocal 1º Titular: D^a TAMARA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

Suplente 3º Vocal 1º Titular: D. JESÚS FEDERICO FRANCOS MEDINILLA.

Suplente 4º Vocal 1º Titular: D^a BELÉN GARCÍA AMOSA.

Vocal 2º Titular: D. JESÚS MARTÍN ROMERO.

Suplente 1º Vocal 2º Titular: D^a MACARENA PÉREZ LUQUE.

Suplente 2º Vocal 2º Titular: D^a CRISTINA JIMÉNEZ CONTRERAS.

Suplente 3º Vocal 2º Titular: D. FERNANDO ZAMBRANO SÁNCHEZ.

Suplente 4º Vocal 2º Titular: D. JUAN IGNACIO BITAUBE SOTO.

Nº de Urnas: 1

En Cádiz, a 16 de mayo de 2.011.

EL PRESIDENTE,

VOCAL,

Fdo: Alberto Pérez Moreno.

Fdo: M^a Antonia Jesús de la Calle.

VOCAL,

VOCAL,

Fdo: José Manuel Martínez Nieto.

Fdo: Manuela Carrasco Santos.

VOCAL,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Josefa Larrán López.

Fdo: José Aparicio Patino.

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.



**SORTEO DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

De conformidad al Acuerdo de la Junta Electoral General que aprueba la Instrucción UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril sobre Elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería se reúne para efectuar el sorteo de la Mesa Electoral que se ubicará en el Centro, quedando designados los siguientes miembros:

Presidente Titular: Perpetua González García
Presidente Suplente 1º: Pedro Merino Alcón
Presidente Suplente 2º: Pilar M^a Amaya Gallego

Vocal 1 Titular : Alejandro Gallego Romero
Vocal 1 Suplente 1º : José M^a García Bárcena
Vocal 1 Suplente 2º : Eloísa Yrayzoz Díaz de Liaño

Vocal 2 Titular : Francisco Jesús Blanco Méndez
Vocal 2 Suplente 1º: Manuel Romero Pino
Vocal 2 Suplente 2º: José Toyos Galdino

Cádiz, 16 de mayo de 2011

Fdo.: Marcos Bárcena
Presidente de la Junta Electoral de Centro

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

ELECCIONES A RECTOR 2011

En el día de la fecha se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y efectúa el sorteo para la composición de las Mesas Electorales en las elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz

El resultado del sorteo es el siguiente:

MESA ELECTORAL FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES (Mesa nº 4)

Presidente Titular: María Yolanda Calzado Cejas
1er.Suplente del Presidente: Alfonso Galindo Lucas
2do.Suplente del Presidente: Jesús Herrera Madueño
3er. Suplente del Presidente: David Morán Bovio
4º Suplente del Presidente: Felipe Romero García

Vocal 1º Titular: José Luis Durán Valenzuela
1er.Suplente del Vocal 1º: María del Carmen Puentes Graña
2do.Suplente del Vocal 1º: Francisco Javier Andrades Peña
3er. Suplente del Vocal 1º: Ramón Cuadrado Marques
4º. Suplente del vocal 1º: Félix Guerrero Alba

Vocal 2º Titular: Mª del Carmen Yrayzoz Goenechea
1er.Suplente del Vocal 2º: Manuel Jesús Paredes Caballero
2do.Suplente del Vocal 2º: María Lobón Vela
3er. Suplente del Vocal 2º: Álvaro Conde Rueda
4º Suplente del Vocal 2º: Juan Pablo Arjona Martín

MESA ELECTORAL SEDE DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS EN EL CAMPUS DE JEREZ (Conjunta Enfermería, Ciencias del Trabajo y Económicas y Empresariales) Mesa nº 20

Vocal 2º Titular: Jesús Martín Romero
1er. Suplente vocal 2: Macarena Pérez Luque
2do. Suplente vocal 2: Cristina Jiménez Contreras
3er. Suplente vocal 2º: Fernando Zambrano Sánchez
4º Suplente vocal 2º: Juan Ignacio Bitaube Soto

El Presidente de la Mesa (y sus suplentes) son alumnos de Enfermería y el vocal 1º y sus suplentes alumnos de Ciencias del Trabajo.

El Sr. Secretario de Enfermería comunicará la composición total de la Mesa

MESA ELECTORAL EN ALGECIRAS (Mesa número 10)
(Conjunta Económicas y Empresariales, Derecho y Ciencias del Trabajo)

En esta Mesa el Presidente titular y sus suplentes son alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, el Vocal 1º y sus suplentes estudiantes de la Facultad de Derecho y el vocal 2º y sus suplentes estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Presidente Titular: Nuria Melgar Torres
1er.Suplente del Presidente: Ana Isabel Marchante Delgado
2do.Suplente del Presidente: Alba Rodríguez Hidalgo
3er Suplente del Presidente: María López Gutiérrez
4º Suplente del Presidente: Gonzalo Villalba Pachón

Vocal 1º Titular: Estuardo Caña Benítez
1er.Suplente del Vocal 1º: María Jesús Gálvez Romero
2do.Suplente del Vocal 1º: Uriel Plazas Ruiz
3er. Suplente del Vocal 1º: Rosendo Arias Quintero
4º Suplente del Vocal 1º: Esther Jiménez Ligero

Vocal 2º Titular: Cristina Carrasco Cruz
1er.Suplente del Vocal 2º: Juan Atalaya Blanco
2do.Suplente del Vocal 2º: Claudia Moreno Foncubierta
3er. Suplente del Vocal 2º: Juan Miguel Rojas Correro
4º Suplente del Vocal 2º: María del Carmen Ferrer Rodríguez

Cádiz a 16 de mayo de 2011
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD
DE CC.EE. Y EMPRESARIALES
Fdo.: José Francisco Pendás Ruiz

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011

CONSTITUCIÓN POR SORTEO DE LA MESA ELECTORAL

Realizado el correspondiente sorteo para la designación de la Mesa Electoral de las Elecciones a Claustro Universitario, dicha Mesa queda formada por los siguientes miembros Titulares y Suplentes:

PRESIDENTE: MUÑOZ NÚÑEZ, MARÍA DOLORES
Suplente 1º: VARO VARO, CARMEN
Suplente 2º: RUIZ GIL, JOSÉ ANTONIO

VOCAL 1º: GARCÍA SANABRIA, JAVIER
Suplente 1º: GUERRERO PARRADO, JAIRO
Suplente 2º: PÉREZ MURILLO, MARÍA DOLORES

VOCAL 2º: PULIDO VIDAL, JUAN JOSÉ
Suplente 1º: SÁNCHEZ OLIVERO, ÁLVARO
Suplente 2º: ARJONA ROMERO, MIGUEL ÁNGEL

Art. 17.4 del R.E.G.- El cargo de miembro de la Mesa Electoral es obligatorio y sólo podrá alegarse excusa, discrecionalmente apreciada por la Junta Electoral competente, hasta las sesenta y dos horas anteriores a la celebración de las votaciones. Caso de admitirse la excusa, la Junta Electoral designará al suplente como titular y procederá al sorteo de un nuevo suplente.

Art. 32 del R.E.G.- El presidente y los vocales de cada Mesa electoral, así como sus primeros suplentes, se reunirán treinta minutos antes del inicio de la votación en el local asignado por la Junta Electoral correspondiente.

Lugar de constitución de la Mesa Electoral: Sala de Juntas I
Día: Lunes 30 de mayo
Hora: 09.30 h.

Cádiz, 17 de mayo de 2011

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO,




Fdo.: Manuel Arcila Garrido

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Trabajo de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz
UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Presidente

Presidenta Titular: Ester Ulloa Unanue
Suplente 1º: David Almorza Gomar
Suplente 2ª: Thais Guerrero Padrón
Suplente 3º: José Sánchez Pérez
Suplente 4ª : Rosario Fresnadillo García

Vocal 1º

Vocal Primera Titular: Concepción Guil Marchante
Suplente 1º: María del Junco Cachero
Suplente 2º: Rodrigo Sánchez Ger
Suplente 3º: Antonio Jesús Sánchez Guirado
Suplente 4ª: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio

Vocal 2º

Vocal Segunda Titular: Lucía Domínguez Hermida
Suplente 1ª: Sonia Jiménez Maline
Suplente 2º: Andres Picón Romero
Suplente 3ª: Ana Pérez Olmo
Suplente 4º: Pedro Pablo Leal Soto

Cádiz, 16 de mayo de 2011
La Presidenta de la Junta Electoral del Centro

Fdo.: Francisca Fuentes Rodríguez

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

**DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL Y NÚMERO DE URNAS
PARA LAS ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
PROCEDIMIENTO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

La Junta Electoral de la Facultad de Enfermería en su sesión de fecha 16 de mayo de 2011, determinó la existencia de una Mesa Electoral en la Facultad que velará por el correcto desarrollo del trámite de las votaciones, en la misma sesión, ha realizado la designación de los miembros de la Mesa Electoral.

1. Única Mesa Electoral para las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz

Presidente: D. Juan Carlos Collado Mateo

Suplente Primero Presidente: Dña. Cristina Castro Yuste

Suplente Segundo Presidente: Dña. Pilar Bas Sarmiento

Vocal Primero: D. Fernando José Lara de la Chica

Suplente Primero Vocal Primero: D. Raúl Alejandro Pérez Nordales

Suplente Segundo Vocal Primero: D. Juan Casar Artes

Vocal Segundo: Dña. Ana Belén Portillo Cansino

Suplente Primero Vocal Segundo: D. Álvaro Bernalte Benazet

Suplente Segundo Vocal Segundo: Dña. Carmen Pulido Hidalgo

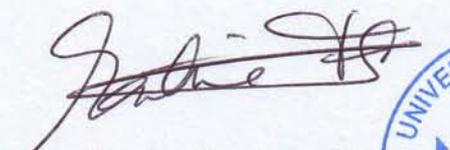
Número de urnas:

4 urnas para los Estamentos de:

- Profesores Doctores con Vinculación Permanente de la UCA
- Profesores no Doctores con Vinculación Permanente de la UCA
- Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la UCA
- Alumnos

Algeciras, a 16 de Mayo de 2011

LA SECRETARIA



Fdo.: Martina Fernández Gutiérrez



* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011

Resultados del sorteo de la Mesa Electoral nº 9 (Estamento PDI-Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras)

DNI	Apellidos y nombre	Miembro Mesa Electoral
52923769X	RAMIREZ BRENES, ISABEL	Presidente
32040853J	VALENZUELA TRIPODORO, JUAN CARLOS	Presidente Suplente 1
31854832Q	GONZALEZ DE LA ROSA, JUAN JOSE	Presidente Suplente 2
31843601D	MARTINEZ CASTAÑEDA, CAYETANO JOSE	Vocal Primero
32029193Z	GARCIA VAZQUEZ, CARLOS ANDRES	Vocal Primero Suplente 1
22891196D	GOMEZ PINA, GREGORIO PIO	Vocal Primero Suplente 2
31864917G	PALENZUELA SUAREZ, FRANCISCO JOSE	Vocal Segundo
45338236S	GARRIDO RAMÍREZ, ARTURO ADOLFO	Vocal Segundo Suplente 1
11075401G	ALONSO SUAREZ, FRANCISCO JAVIER	Vocal Segundo Suplente 2

Algeciras, a 17 de mayo de 2011

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

MIGUEL ÁNGEL ABALLE VILLERO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

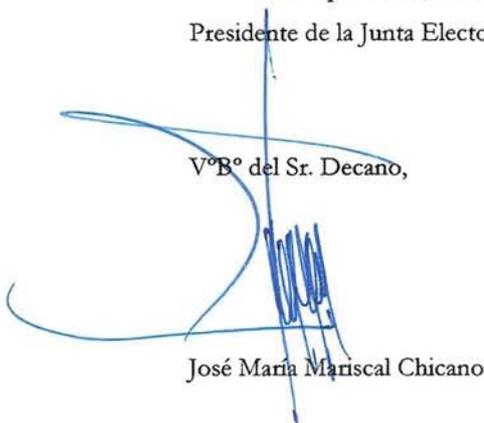
CERTIFICA:

Que, según el sorteo realizado por la Junta Electoral de Centro de fecha 16 de mayo, la composición de la Mesa Electoral para las Elecciones a Rector previstas para el 30 de mayo, es la siguiente:

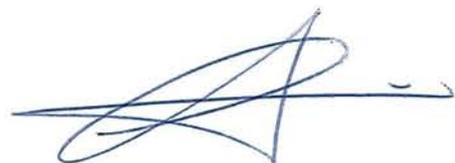
Cargo	Nombre	Apellidos
Presidente	José María	Gutiérrez Manzanedo
Suplente primero Presidente	Pedro	Ramiro Olivier
Suplente segundo Presidente	José María	Oliva Martínez
Vocal 1º	Carmen	Vázquez Domínguez
Suplente primero Vocal 1º	Beatriz	Gallego Noche
Suplente segundo Vocal 1º	Elena	Romero Alfaro
Vocal 2º	Sandra	Brioso Vital
Suplente primero Vocal 2º	Rosario Noelia	Ruiz Vázquez
Suplente segundo Vocal 2º	Álvaro	Caro Moreno

Lo que firmo, en Puerto Real a diecinueve de mayo de dos mil once, con el visado del Sr. Decano y Presidente de la Junta Electoral de Centro.

VºBº del Sr. Decano,



José María Mariscal Chicano

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

**ELECCIONES A RECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
SORTEO DE MESAS ELECTORALES (REGLAMENTO ELECTORAL
GENERAL DE LA UCA ART. 17.- COMPOSICIÓN)**

MESA Nº 13

PRESIDENTE TITULAR

D.ª María Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet

Suplente 1º: D. José Angel Gálvez Lorente

Suplente 2º: D.ª Inmaculada Riba López

VOCAL 1º TITULAR:

D.ª María Dolores Basallote Sánchez

Suplente 1º: D.ª Silvia Portela Bens

Suplente 2º: D.ª Regina Fernández Cabezón

VOCAL 2º TITULAR:

D.ª Elisabeth Gómez Cabrera

Suplente 1: D. Luis Silva Caparro

Suplente 2: D.ª María de Andrés García

16 DE MAYO DE 2011
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



FDO.: RAFAEL MAÑANES SALINAS

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Náuticas de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

**COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS NÁUTICAS. ELECCIONES A RECTOR-MAYO 2011.**

Según sorteo realizado por la Junta Electoral de Centro el 16-Mayo-2011.

Presidente: Juan Enrique Chover Serrano

Suplentes del Presidente:

Miguel Ángel Salvá Cárdenas

Ramón De Cózar Sievert

Julio Terrón Pernía

Juan Carlos Rasero Balón

Vocal 1º: María Josefa Ferreiro Ramos

Suplentes del Vocal 1º:

Juan Antonio Montero Betanzos

Alfonso Alba Cañaverál

Enrique Montero Montero

Carolina Ana Martín Arrazola

Vocal 2º: Nuria Sierra Rueda

Suplentes del Vocal 2º:

Francisco Javier Mulet Palmer

Jesús Jiménez Andrades

José Manuel Cano Rueda

Alejandro Luís Aguilar López

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

ELECCIONES A RECTOR

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011,
de 25 de abril de 2011)

Realizado el sorteo a que se refiere el Art. 17 del Reglamento Electoral General de la
Universidad de Cádiz, la mesa electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
queda constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. ANTONIO BARRIOS GALLEGO
PRESIDENTE SUPLENTE 1º: D. FERNANDO MORENO DÍAZ
PRESIDENTE SUPLENTE 2º: D^a. M^a VICTORIA REDONDO NEBLE

VOCAL 1º: D. AURELIO GUZMÁN CABAÑAS
VOCAL 1º SUPLENTE 1º: D. ANDRÉS YÁÑEZ ESCOLANO
VOCAL 1º SUPLENTE 2º: D. PABLO LÓPEZ DÍEZ

VOCAL 2º: D. ALBERTO NOGALES RAMALLO
VOCAL 2º SUPLENTE 1º: D^a. ROSA DE FÁTIMA RIOBÓ VEGA
VOCAL 2º SUPLENTE 2º: D. EL MEHDÍ AIT YOUSSEF

Puerto Real, 16 de mayo de 2011

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo. Francisco José Pacheco Romero

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO	PUESTO	Nº ORDEN
ZAMBRANO VALDIVIA, LUIS CARLOS	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	TITULAR
OJEDA GIL, VICTORIANO	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	PRIMER SUPLENTE
RAMOS GOMEZ, JULIA	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	SEGUNDO SUPLENTE
ANDRES CASTRO, JAIME	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	TERCER SUPLENTE
FRANCO MARISCAL, ROSARIO	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	CUARTO SUPLENTE
MIRA GORDILLO, CESAR ANTONIO	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	QUINTO SUPLENTE
FERNANDEZ ZAVARCE, FRANCYS ELENA	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	SEXTO SUPLENTE
ROMAN SIERRA, JORGE	ESTUDIANTES TERCER CICLO	2º VOCAL	SEPTIMO SUPLENTE
ZORRILLA CUENCA, DAVID	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	TITULAR
GORDILLO ROMERO, MARIA DOLORES	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	PRIMER SUPLENTE
GONZALEZ LEAL, JUAN MARIA	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	SEGUNDO SUPLENTE
LOPEZ JIMENEZ, BARTOLOME	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	TERCER SUPLENTE
FERNANDEZ LORENZO, CONCEPCION	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	CUARTO SUPLENTE
GUERRA MARTINEZ, FRANCISCO MIGUEL	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	QUINTO SUPLENTE
ASCENSION TORRES MARTINEZ	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	SEXTO SUPLENTE
PALACIOS SANTANDER, JOSE MARIA	PROFESORES DOCTORES CON VINCULACION PERMANENTE	PRESIDENTE	SEPTIMO SUPLENTE
BENJUMEA TRIGUEROS, JOSE MANUEL	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	TITULAR
DURAN PEÑA, MARIA JESUS	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	PRIMER SUPLENTE
ILLESCAS SALINA, JUAN FRANCISCO	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	SEGUNDO SUPLENTE
HERNANDEZ MALDONADO, DAVID	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	TERCER SUPLENTE
MORAGA GALINDO, JAVIER	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	CUARTO SUPLENTE
CASANUEVA MARENCO, MARIA JOSE	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	QUINTO SUPLENTE
VADILLO MARQUEZ, VIOLETA	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	SEXTO SUPLENTE
ARRIAZA GOMEZ, ANTONIO JESUS	PERSONAL DOCENTE E INV. SIN VINCULACION PERMANENTE	1º VOCAL	SEPTIMO SUPLENTE

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

ASISTENTES

López Zurita, Paloma (Decana)
Caballero Pérez, Rosario
González Macías, Miguel Angel
Peña Sánchez, Antonio Rafael
Díaz Ortega, Rosario (Secretaria)

En Jerez de la Frontera, siendo las doce horas del día dieciséis de mayo de 2011, en el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con la asistencia de las personas antes citadas, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Decana y comprobada la existencia de quórum por la Sra. Secretaria, da comienzo la sesión de la Comisión de Junta Electoral, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Sorteo de la mesa electoral para las Elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz que se celebrarán el próximo 30 de mayo.

Punto Segundo.- Horario para la suspensión de actividades docentes el día de las elecciones.



Punto Primero: Se procedió al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral que arrojó el siguiente resultado:

Presidente Titular:	D. José Carlos Collado Machuca
Presidente suplente 1º:	D. Enrique Montañés Primicia
Presidente suplente 2º:	D. Alberto Vignerón Tenorio
Vocal 1º Titular:	D. Manuel Ceballos Moreno
Vocal 1º suplente 1º:	Dª Lorena Gutiérrez Madroñal
Vocal 1º suplente 2º:	Dª Paz Fernández Díaz
Vocal 2º Titular:	Dª Noelia Herrera Romero
Vocal 2º suplente 1º:	Dª Mª Dolores Bolaños Orozco
Vocal 2º suplente 2º:	D. Ricardo Corrochano Tastet

Punto Segundo: La Decana informó a los miembros de la comisión que el horario de las votaciones publicado por la secretaría general es de **10,00 h. a 18,00 h** y la mesa estará abierta durante ese periodo en el **Hall del Aulario del Centro**.

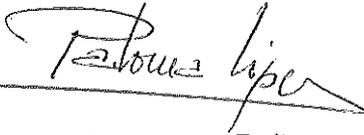
Se propone que durante el periodo de la votación se suspendan las actividades docentes el día de las elecciones de 13,00 h a 14,00 h. en horario de mañana y de 16,00 a 17,00 h. en horario de tarde para facilitar el voto de los alumnos.

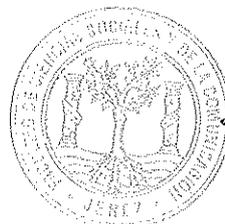
Sometida la propuesta a votación, se aprobó por unanimidad.

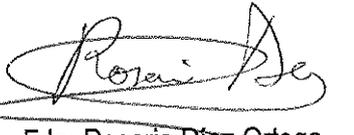
Y sin más asuntos que tratar, la Ilma. Sra. Decana levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba indicado. De lo que doy fe como Secretaria.

Vº Bº: La Decana

La Secretaria


Fdo: Paloma López Zurita




Fdo: Rosario Díaz Ortega

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 16 de mayo de 2011, por la que se procede al sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, por encomienda de la Junta Electoral General.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011 A LAS 11`30 HORAS

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Derecho, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Decana Dña. Rocío Domínguez Bartolomé, con la asistencia de D. Rafael Padilla González, D. José Luis García Ruiz, Dña. Rosa Gallardo García, Dña. María García-Paz García y asistida por la Secretaria Dña. Emilia Girón Reguera, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

La Junta procede al sorteo de la mesa electoral para las elecciones a Rector que se celebrarán el próximo día 30 de mayo y 7 de junio, arrojando el siguiente resultado:

Titulares

Presidente: Miguel Ángel Cepillo Galván

Vocal 1º: José Mª Otero Lacave

Vocal 2º: Luis Miguel Quintero Monje

Suplentes

Presidente: Eva Garrido Pérez

Presidente: Mª Paz Sánchez González

Presidente: José Justo Megías Quirós

Vocal 1º: Enrique Víctor de Mora Quirós

Vocal 1º: Diego Arenas Gómez

Vocal 1º: Mercedes Soto García

Vocal 2º José Mª Córdoba Girón

Vocal 2º Juan Antonio Arenas Ibáñez

Vocal 2º Jesús José Sánchez

Vocal 2º Fernando Benítez Rodríguez

Vocal 2º Elena Alert Moreno

Vocal 2º Sergio del Valle Montes de Oca

Vocal 2º Jonás Coronilla Marín

La Junta Electoral acuerda el horario de suspensión de la actividad docente el día de las elecciones en horario de 13'00 a 14'00 horas por la mañana y de 16'00 a 17'00 horas por la tarde.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.15 horas, del día arriba indicado.

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Roçío Domínguez Bartolomé

Fdo.: Emilia Girón Reguera

Fdo.: Rafael Padilla González

Fdo.: José Luis García Ruiz

Fdo.: Rosa Gallardo García

Fdo.: María García-Paz García

* * *

V. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para las obras de reforma en la torre mirador en el Centro Tecnológico de Cádiz.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: O-8/10.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Obras de reforma en la torre mirador en el Centro Tecnológico de Cádiz, para dependencias del Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n.º307.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de diciembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 431.089,40 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 21 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de abril de 2011.
- c) Contratista: Ebaflor, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 366.425,99. euros.

Cádiz, 14 de abril de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27/6/2007, BOUCA de 21/9/2007), Antonio Vadillo Iglesias, El Gerente.

* * *
